



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

LICENCIATURA EN DERECHO

TRABAJO POR ESCRITO QUE PRESENTA:

YOLANDA LARA VALDEZ

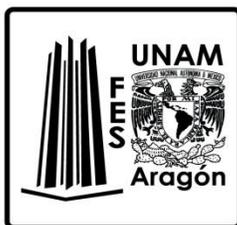
TEMA DEL TRABAJO:

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

EN LA MODALIDAD DE SEMINARIO DE TITULACIÓN  
COLECTIVA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO



Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

# ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

<b>ÍNDICE</b> .....	I
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	III

## CAPÍTULO 1

### MÉXICO, PAÍS PLURICULTURAL

1.1 PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.....	1
1.2 DEFINICIÓN DE INDÍGENA.....	4
1.3 LENGUAS INDÍGENAS.....	5
1.3.1 Diversidad Lingüística.....	8

## CAPÍTULO 2

### PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

2.1 ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA PROTECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS.....	13
2.2 INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS.....	18
2.3 LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	26
2.4 INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.....	27

<b>2.5 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....</b>	<b>29</b>
---	-----------

### **CAPÍTULO 3**

#### **DETRIMENTO DE MÉXICO COMO PAÍS PLURICULTURAL ANTE LA PÉRDIDA DE LENGUAS INDÍGENAS**

<b>3.1 LENGUAS INDÍGENAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>3.2 CONTRASTE DE LOS PARÁMETROS LEGALES, RESPECTO A LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS.....</b>	<b>38</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS.....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>50</b>

## INTRODUCCIÓN

Las lenguas indígenas constituyen una riqueza invaluable no solo para los pueblos y comunidades indígenas, sino para todo nuestro país, las cuales representan el pasaje histórico que se ha suscitado en nuestro país desde tiempos muy antiguos y que sin duda son parte vital de la cultura e identidad de nuestra nación.

Hoy en día las lenguas indígenas enfrentan serios problemas de extinción, debido al predominio del español, a las presiones políticas, y la actitud negativa de la comunidad hacia el idioma, provocando que el ámbito de utilización se reduzca solo a los contextos familiares y comunitarios, con nulas posibilidades de desarrollo.

El presente trabajo de investigación es un análisis sobre la preservación de las lenguas indígenas, para lo cual, el presente se desarrolló mediante tres capítulos.

En el capítulo 1, se estableció quiénes son considerados pueblos y comunidades indígenas; así como las definiciones de indígena y lenguas indígenas, se señaló los detalles de la diversidad lingüística en México, la cual está conformada por 11 familias, 68 agrupaciones y 364 variantes lingüísticas.

En el capítulo 2, se señaló lo referente al marco jurídico, tanto nacional como internacional respecto de los derechos de los indígenas, en relación a sus derechos lingüísticos.

En el capítulo 3, plasmamos el problema que enfrentan las lenguas indígenas, las causas y la forma de medición de la vitalidad de una lengua, asimismo se analizó la postura que tiene nuestro máximo ordenamiento jurídico respecto a las lenguas indígenas, mostrando que la diversidad lingüística es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana, siendo nuestro deber el proteger las lenguas indígenas, para seguir conservando nuestra identidad cultural.

En la presente investigación nos auxiliamos de los métodos, deductivo que va de lo general a lo particular, así como del método sintético y documental, al establecer la protección de diversos ordenamientos ante los derechos lingüísticos, y por último el analítico, en el que nos enfocamos a la preservación de las lenguas indígenas.

## CAPÍTULO 1

### MÉXICO PAÍS PLURICULTURAL

#### 1.1 PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Antes de empezar con el análisis del tema en cuestión resulta pertinente definir a los pueblos y comunidades indígenas, al respecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, párrafo segundo, se refiere a los pueblos indígenas como:

**“Artículo 2.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que **son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.”**

La Organización de las Naciones Unidas, mediante el estudio Martínez Cobo, define a las comunidades, pueblos y naciones indígenas como “las que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y pre coloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en sus territorios o en parte de ellos, teniendo la obligación preservar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales.”<sup>1</sup>

Al respecto, conviene decir que el relator Héctor Gross Espiell, señala que “los pueblos indígenas tienen dos elementos principales: el primero que es el conjunto de seres que tienen en común ciertas características culturales; el

---

<sup>1</sup>Directrices sobre las cuestiones relativas a los Pueblos Indígenas. Grupo para las Naciones Unidas para el desarrollo. Disponible en línea: [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDG\\_training\\_16SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDG_training_16SP.pdf), pág.8, consultado 23 de septiembre de 2015.

segundo que se presenta como la conciencia étnica, es decir, la aceptación de su identidad.”<sup>2</sup>

Ahora bien, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, en su artículo 1, apartado b), define a los pueblos indígenas como:

**“Artículo 1.**

1. El presente Convenio se aplica:

(...)

b) a los pueblos en países independientes, **considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.**”<sup>3</sup>

2. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

Como se puede apreciar, esta definición establece ciertas características sobre los pueblos indígenas, como es el descender de las poblaciones que habitan en zonas geográficas del país antes de la época de la conquista, de la colonización o del establecimiento de la actual frontera estatal de cualquier país, el mantener las practicas o costumbres que les han sido heredadas; es decir, sus creencias, lenguas, formas de trabajo, formas de organización, instituciones políticas, entre otras, y lo más importante, que sus integrantes se consideren así mismos indígenas y que esta condición sea aceptada por los miembros del pueblo indígena al que pertenecen.

Además de ser denominados pueblo o comunidad, se emplea el término etnia para describirlo, el cual “proviene del griego, ethnos: pueblo, que hace

---

<sup>2</sup>Derechos de los Pueblos Indígenas y legislación, [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi\\_/pueblos/docs/Cap1.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi_/pueblos/docs/Cap1.pdf), Pág. 24, consultado 23 de septiembre 2015, 22:55 horas.

<sup>3</sup>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Disponible en línea: [http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf), pág. 5, Consultado 28 septiembre 2015, 13:30 horas.

referencia, a una agrupación natural de individuos de igual idioma y cultura”,<sup>4</sup> de modo que, estos contemplan ciertas características como el que los miembros de un grupo étnico o etnia comparten la creencia de que tienen un origen común, suelen tener ciertos rasgos distintivos como es el lenguaje, religión, vestido, artes y costumbres alimenticias.

Para García Martínez, etnia hace referencia a “una clase de situaciones en las que una colectividad humana vivía y actuaba conjuntamente y que hoy suele ser traducido como ‘pueblo’ o ‘nación’, siendo esta una comunidad compuesta de villas, ligadas entre sí por leves lazos de parentesco y de comercio, que se unían para la defensa común pero no para la vida política.”<sup>5</sup>

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 2, párrafo cuarto, define a la comunidad indígena como:

“**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

(...)

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, **aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.**”

Floriberto Díaz Gómez, pensador indígena de fines del siglo pasado, señala que la comunidad indígena contempla varios elementos, como un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión, una historia común, que circula de boca en boca y de una generación a otra; una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común, una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso, y un sistema comunitario de procuración y administración de justicia.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Pensamiento y cultura de nuestra América, Diccionario de Filosofía Latinoamericana, Disponible en línea: <http://www.cialc.unam.mx/pensamientoycultura/biblioteca%20virtual/diccionario/etnia.htm>, Consultado 30 de septiembre de 2015, 13:50.

<sup>5</sup> GARCÍA MARTÍNEZ, Alfonso, A vueltas con la etnicidad: ¿De qué sirve el concepto de ‘etnia’?, siglo XXI, Revista Universidad Murcia, 2004, págs. 139-140. Disponible en Línea: <http://www.sis.net/documentos/ficha/153914.pdf>.

<sup>6</sup> Vid., Los Pueblos Indígenas de México, 100 preguntas. Disponible en línea: [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c\\_pre=2&tema=16](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=2&tema=16), Consultado el 20 de septiembre de 2015, 22:15 horas.

Por lo que una comunidad indígena, no se conoce solamente como un conjunto de casas con personas, sino como conjunto de personas con historia que no sólo se pueden definir concreta y físicamente, sino también espiritualmente en relación con la Naturaleza.

Por lo que los pueblos y comunidades indígenas, son un conjunto de individuos que pertenecen a la misma sociedad y sobre todo comparten, el mismo lenguaje y cultura, en donde es necesario que sus lenguas sean transmitidas a sus descendientes, sin cambios, de generación en generación.

## **1.2 DEFINICIÓN DE INDÍGENA**

Respecto de la definición de indígena, la Real Academia Española establece que significa “originario del país de que se trata”<sup>7</sup>, siendo esta una definición muy genérica ya que no establece de manera precisa a quién se refiere, ya que no todo el originario de un país es indígena.

El programa de las Naciones Unidas del año 2000, señala que los indígenas “son las personas de una población que comparte una tradición cultural de raíz prehispánica, la cual se reorganiza y funda sus características formales en el marco de la sociedad novohispana y que tiene entre sus rasgos más importantes el hablar una lengua amerindia o el asumir una identidad con dicha tradición.”<sup>8</sup>

El ser indígena no se define por una serie de rasgos culturales externos, sino por el hecho de que pertenece a una colectividad organizada que posee una herencia cultural propia, además hay que tener presente que la identidad de las poblaciones indígenas no proviene de la importancia que tiene su identificación o el asumir su idioma, tradiciones y otros aspectos culturales, sino que esta identidad se basa en un lugar determinado donde se establezcan.

---

<sup>7</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en línea: <http://lema.rae.es/drae/?val=>, Consultado el 06 de septiembre de 2015, 16:30 horas.

<sup>8</sup> Los Pueblos Indígenas de México, 100 preguntas. Disponible en línea: [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num\\_pre=1](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=1), consultado 20 septiembre 2015, 20:35 horas.

La sociedad es muy despectiva, pues al escuchar la palabra indígena o indio, se visualiza como la minoría apartada de lo que suele conceptualizarse como cualquier otro individuo que forma parte de una sociedad, reflejando nuestros prejuicios e ignorancia, sin tomar en consideración la gran riqueza cultural de estos grupos, colocando “a los indígenas en una posición subordinada, pues los define no en función de sí mismos, sino de sus diferencias con los demás mexicanos: son ellos los que hablan idiomas distintos a la “lengua nacional”, el castellano; son ellos los que tienen costumbres diferentes, los que se visten de otra manera, los que no se han “integrado” plenamente a la nación y a la mayoría mestiza. Por eso se suele concluir que la existencia de esta “minoría” indígena constituye un “problema” para México, el cual debe ser resuelto integrando a los indígenas a la nación, es decir, haciendo que su cultura, su lengua y sus formas de vida se conformen a la norma definida por los mestizos”.<sup>9</sup>

### 1.3 LENGUAS INDÍGENAS

La Real Academia Española define lengua como: “el sistema de comunicación verbal y casi siempre escrito, propio de una comunidad humana”<sup>10</sup>, también lo define como: “Sistema lingüístico considerado en su estructura.”<sup>11</sup>

Por su parte, Saussure hace referencia a que “la lengua es un tesoro depositado por la práctica del habla en los sujetos que pertenecen a una misma comunidad, un sistema gramatical virtualmente existente en cada cerebro, o, más exactamente, en los cerebros de un conjunto de individuos, pues la lengua

---

<sup>9</sup> COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Los pueblos indígenas de México, Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia\\_nacional\\_pueblos\\_indigenas\\_mexico.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf), Pág. 8, consultado 05 de septiembre de 2015, 20:40 horas.

<sup>10</sup> Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en línea: <http://dle.rae.es/?id=N77BOII>, Consultado el 06 de septiembre de 2015, 15:25 horas.

<sup>11</sup>Idem.

no es una función del sujeto del hablante, es el producto que el individuo registra pasivamente.”<sup>12</sup>

El idioma o lengua es un sistema de símbolos mediante el cual dos o más personas, miembros de una comunidad lingüística, entienden los mensajes orales o escritos, para diferenciar una lengua de otra “hay que tener en mente las impresiones melódicas de los contornos sonoros, la variedad de las estructuras gramaticales, la infinita riqueza sistemática y pragmática de cada código lingüístico utilizado por una comunidad”<sup>13</sup>, es decir, cada lengua tiene una riqueza y está complementada con aspectos psicológicos, sociales y culturales de los hablantes.

El Programa Especial de Educación Intercultural define a la lengua como “el elemento formador de la cultura misma, herramienta del pensamiento, vía de comunicación y expresión, así como memoria histórica de cada una de las culturas,”<sup>14</sup> siendo la lengua parte esencial de la vida de las personas, es decir, en cada lengua se pueden encontrar palabras o expresiones que cuentan la evolución de una sociedad o momento de su historia.

En tal contexto, la lengua “es un elemento de pertenencia e identidad hacia un grupo determinado; un repertorio de universos totalmente diferentes, en el cual se tienen diversas experiencias y conocimientos de millones de personas de siglos pasados”,<sup>15</sup> siendo el uso de las lenguas de gran importancia para la identidad de un grupo social, ya que más allá de la finalidad de comunicarse entre los individuos hablantes de esa lengua, es el conjunto que engloba historia y formas de ver el mundo, así como todo el conocimiento adquirido por el paso de los años y por medio de la cual podemos aportarlos a los demás individuos.

---

<sup>12</sup>De SAUSSURE, Ferdinand, Lenguaje, lengua y habla en Saussure: Citas de Saussure, tesis POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN MÉXICO: NÁHUATL Y MAYA Disponible en línea: <http://biblio.uabcs.mx/tesis/te2999.pdf>, 06 de septiembre de 2015, pág. 7, 18:20 horas.

<sup>13</sup>MOSONY, Esteban Emilio, Pluralismo indígena y políticas indígenas, Nueva Sociedad, Argentina, pág. 153, 1998.

<sup>14</sup>Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, Disponible en línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014), 17 septiembre 2015, 20:30 horas.

<sup>15</sup>BERNÁRDEZ, Enrique, ¿Qué son las lenguas?, Alianza, Madrid, 1999, pág. 12.

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 2º define a las lenguas indígenas como:

**“ARTÍCULO 2. Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.”**

A través de las lenguas, percibimos el pensamiento y conocimiento de millones de personas de siglos pasados, transmitiéndonos diferentes concepciones del mundo, valores y normas morales, al igual que sabiduría, rezos y tecnologías tradicionales conformando las raíces de una cultura.

Otra forma en la que se hace referencia a las lenguas indígenas es por la palabra dialecto, el cual refleja una situación de discriminación hacia los hablantes de dichas lenguas, asociándose con una posición social y estatus económico bajo, implicando una desintegración cultural y social, sin embargo el termino dialecto, se refiere a las diferencias léxicas gramaticales y de pronunciación de una lengua, definiéndolo como “el conjunto de una o más variedades de una lengua que comparten por lo menos un rasgo o una combinación de rasgos que lo diferencian de otras variedades de la lengua”,<sup>16</sup> ya sea de vocabulario, gramática o pronunciación en su área geográfica o social.

Asimismo, se hace referencia al dialecto como la estructura lingüística que no alcanza la categoría social de lengua y suele ser considerado como un sistema de menor categoría o más simple que una lengua; por lo que los dialectos son, en realidad, formas particulares de hablar o de escribir una determinada lengua.

Los dialectos están vinculados a la variedad lingüística y, por lo tanto, a la diversidad lingüística. Sin embargo, como se ha señalado se utiliza el término

---

<sup>16</sup> BLOOMFIELD, Leonard, El Lenguaje, Henry Colt & Compañía, New York, 1989, pág. 33.

dialecto con un marcado sentido peyorativo, pues se considera que es “inferior” a la lengua “oficial” y que viene a demostrar la menor importancia social o cultural de quienes lo hablan de manera habitual.<sup>17</sup>

### 1.3.1 DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

Para abordar el contenido de la diversidad lingüística de nuestro país hay que tener presente que está forma parte de una identidad cultural, para lo cual, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) la ha definido como *“el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.”*<sup>18</sup>

Por lo que, la cultura no solo es la acumulación de ciertas obras y conocimientos, sino que es toda una forma de vida social, política y económica en la que un grupo de personas desenvuelven rasgos ya sean materiales o espirituales que los identifica y los hace únicos.

En México la diversidad étnica, lingüística y cultural está formada principalmente por los pueblos indígenas y el número de hablantes de lenguas indígenas que habitan en él, siendo afortunados por pertenecer a un país con tanta riqueza cultural, sin embargo, a la mayoría de la población se le olvida reconocer y valorar de dónde viene esta pluriculturalidad y la importancia que tiene como parte fundamental de nuestra identidad cultural ante el mundo.

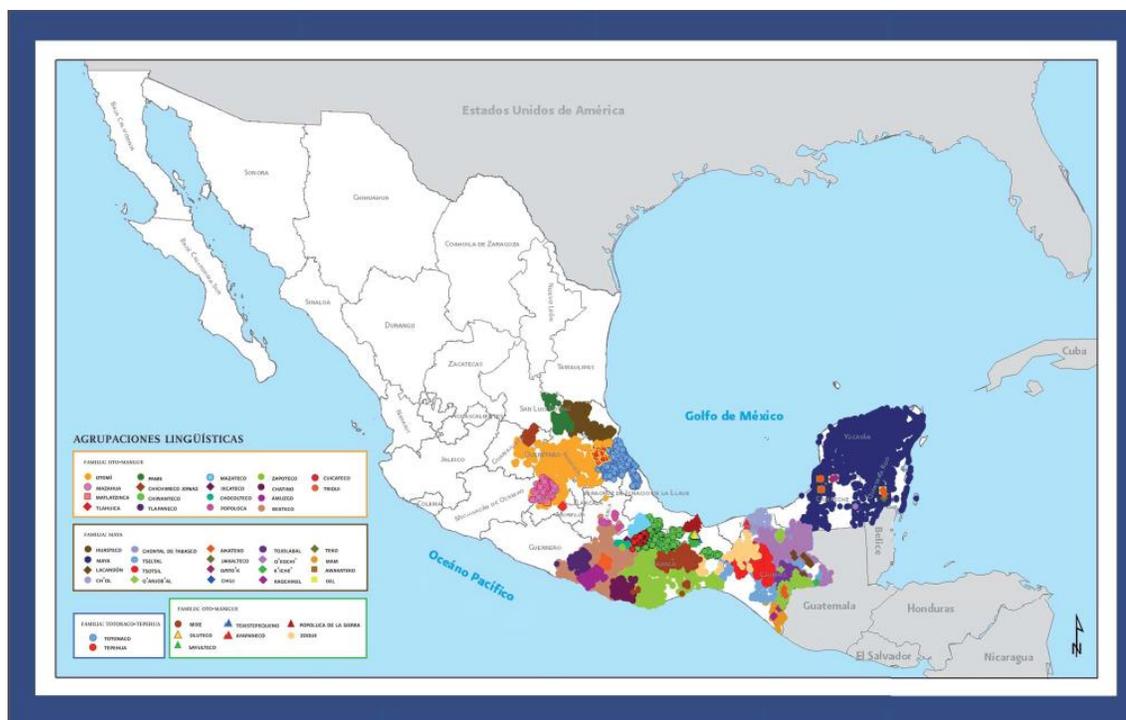
La diversidad lingüística, hace referencia a la existencia de diversas lenguas y al contacto entre sus hablantes, siendo ésta fundamental para la humanidad, ya que “la desaparición de cualquier lengua es sinónimo del

---

<sup>17</sup> Vid. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, Disponible en línea: [http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla\\_derechosLinguisticosIndigenas.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla_derechosLinguisticosIndigenas.pdf), pág.7, Consultado 23 de octubre 2015, 23:16.

<sup>18</sup> REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS MINORÍAS NACIONALES: UNA MIRADA DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO, Disponible en Línea: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23477.pdf>, pág. 44, Consultado 18 de julio 2015, 21:50 horas.





Fuente: México Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición, INALI, 2012.

**Familia lingüística**, “conjunto de lenguas cuyas semejanzas estructurales y léxicas se deben a un origen histórico común; en nuestro país se encontraron 11 familias lingüísticas indoamericanas consideradas en razón de que cada una de ellas se encuentra representada en México con al menos una de sus lenguas, que se establecen de acuerdo con su distribución geográfica de norte a sur en el continente, las cuales son:

### I. Álgica

### II. Yuto-nahua

### III. Cochimí-yumana

### IV. Seri

### V. Oto-mangue

### VI. Maya

### VII. Totonaco-tepehua

### VIII. Tarasca

### IX. Mixe-zoque

### X. Chontal de Oaxaca

### XI. Huave

Estas 11 familias lingüísticas indoamericanas con presencia en México se manifiestan en las 68 agrupaciones lingüísticas”.<sup>21</sup>

**Agrupación lingüística**, “conjunto de variantes lingüísticas comprendidas bajo el nombre dado históricamente a un pueblo indígena, por lo que en ese sentido las 68 agrupaciones lingüísticas catalogadas se encuentran relacionadas, respectivamente, con un pueblo indígena y pueden estar conformadas por conjuntos de una o más variantes lingüísticas.

Cada una de estas agrupaciones se distingue de las otras en razón de: a) las diferencias entre sus estructuras lingüísticas y repertorios léxicos, en el plano lingüístico; y b) las oposiciones que en términos de identidad manifiestan sus hablantes, en el plano social.

Las 68 agrupaciones lingüísticas se encuentran integradas, en su especificidad, por conjuntos de diferente tamaño de variantes lingüísticas. En particular, respecto de las agrupaciones lingüísticas altamente homogéneas, conformadas bien sea por sólo una variante lingüística o por un conjunto no numeroso de variantes con semejanzas estructurales y léxicas profundas, así como con una identidad plenamente compartida entre sus hablantes, puede considerarse, con un alto grado de probabilidad, que son una sola lengua indígena”.<sup>22</sup>

**Variante Lingüística**, “es la forma de habla que presenta diferencias internas con otras variantes de la misma agrupación. Estas diferencias varían, según cada caso, a nivel de los sonidos, de las palabras, de su significado o del uso que se les da. Para algunas agrupaciones, las diferencias entre una variante y otra implican, además de cambios en su estructura, diferencias de tipo sociocultural, condicionadas a la territorialidad, las creencias o la vida política.

---

<sup>21</sup>INALI, Catálogo de lenguas Indígenas Nacionales, cuaderno informativo, pág. 7, México, Secretaría de Educación Pública, México, 2015. Anexo 1.

<sup>22</sup>Ibidem, pág. 8. Anexo 2

Por lo que las lenguas indígenas son una de los tantos rasgos que conforman nuestra pluriculturalidad como nación y la cual nos hace sentirnos orgullosos de nuestra identidad cultural de la que somos parte.

Para lograr la identificación legal que conforma esta diversidad lingüística se crea el 14 de enero de 2008, el Catálogo de las lenguas Indígenas Nacionales, elaborado por el INALI, el cual es un documento enunciativo y actualizable donde se enlistan las variantes lingüísticas consideradas, junto con el español, como lenguas nacionales, así reconocidas y promovidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que entre sus principales objetivos están:

- a) El dar a conocer cuáles son las lenguas indígenas habladas en México, reconocidas como lenguas nacionales por la LGDLPI;
- b) Contribuir a hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de lengua indígena;
- c) Colaborar para que la población mexicana hablante de alguna lengua indígena cuente con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado;
- d) Apoyar el cambio hacia una actitud favorable por parte de la población mexicana en general hacia las lenguas indígenas, sus hablantes y sus prácticas socioculturales; y
- e) Aportar información para el reconocimiento de la diversidad lingüística de México que, además, oriente la realización de futuros estudios, investigaciones y trabajos sobre las lenguas indígenas nacionales.<sup>23</sup>

Este catálogo es uno de los instrumentos más importantes para la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y todo para lograr el único fin que es conservar nuestra diversidad lingüística, además de esto nos muestra la localización y además de auxiliarse con el INEGI, podemos llegar a conocer cuáles son las lenguas que se encuentran en peligro de desaparecer y con ello planear acciones para evitar este suceso.

---

<sup>23</sup>Vid., INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS, Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geo estadísticas. Disponible en línea: [http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN\\_completo.pdf](http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf), pág.1, consultado 21 de septiembre de 2015, 22:10 horas.

## CAPÍTULO 2

### PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS INDÍGENAS

#### 2.1. ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LA PROTECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS

En primer punto recordaremos que el 28 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se adicionó el primer párrafo al artículo 4º constitucional, reconociendo legalmente el carácter pluricultural de la nación, el cual señalaba:

**“Artículo 4º.-** La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.”<sup>24</sup>

Con el paso de los años, se suscitaron diversos conflictos entre el Estado y los pueblos indígenas, entre los cuales se buscaba el reconocimiento de sus derechos y las violaciones a las que se enfrentaban, pero el conflicto que mayor relevancia tuvo fue la rebelión zapatista, en el cual plantearon la postura que tenían los pueblos indígenas en contra de los acuerdos de San Andrés sobre derechos y cultura indígena, por lo que la Comisión de Concordia y Pacificación, la cual estaba conformada por representantes de los partidos políticos, para controlar la situación, presentó una propuesta de reforma en la cual las partes; el gobierno federal y las diversos pueblos indígenas, no estaban de acuerdo, por lo que fue hasta Agosto de 2001, que se reformó el artículo 2º,

---

<sup>24</sup> Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en Línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4646755&fecha=28/01/1992](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646755&fecha=28/01/1992), Anexo 4.

y se derogó el párrafo primero del artículo 4<sup>025</sup>, quedando de la siguiente manera:

**Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

**I.** Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

**II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

**III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

**IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.**

**VI.** Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los

---

<sup>25</sup> Vid., LÓPEZ BÁRCENAS Francisco, LEGISLACIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria • Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 2010, pág.50.

derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

**VII.** Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

**VIII.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

**B.** La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

**I.** Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

**II.** Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.

**III.** Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

**IV.** Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

**V.** Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

**VI.** Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.

**VII.** Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.

**VIII.** Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

**IX.** Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Es necesario recalcar que el precepto legal citado, contempla dos apartados el A y el B, en los cuales se establecen una serie de derechos colectivos para los pueblos y comunidades indígenas, asimismo, contempla las obligaciones que tiene la federación en sus tres órdenes de gobierno para con ellos, los cuales se presentan a continuación:

Apartado A	Apartado B
<p>Derechos socioculturales; el cual se basa en el reconocimiento y preservación de la libre expresión de conocimientos, creencias, valores, lenguaje, costumbres, normas, prácticas religiosas.</p> <p>Derechos de participación política; en el cual, las comunidades alcanzan su reconocimiento como personas de interés público dentro del marco del municipio libre y pueden elegir de acuerdo con su derecho tradicional sus formas propias de gobierno, así como los representantes para su ejercicio.</p> <p>Derechos económico territoriales; los pueblos indígenas tendrán derecho a la preservación de la naturaleza y de los recursos naturales que se encuentran ubicados en sus tierras o en la totalidad del hábitat que ocupan o disfrutan, así como preferencia en el uso y disfrute de los mismos.</p> <p>Derechos <b>individuales</b>: los indígenas tienen como <b>individuos</b>, como mexicanos, y como ciudadanos los derechos que la Constitución otorga.</p> <p>Derecho a la jurisdicción del estado en condiciones equitativas; en todos los procedimientos y juicios del orden común que involucren a indígenas se asegura que están asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.<sup>26</sup></p>	<p>Fortalecer sus economías locales, para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos y su desarrollo regional, administrando asignaciones presupuestales para fines específicos.</p> <p>Que los programas educativos de contenido regional incluyan el reconocimiento de la herencia cultural de los pueblos indígenas.</p> <p>Mejorar su nutrición mediante programas de alimentación, en especial a la población infantil, así como sus condiciones de vida y sus espacios para la convivencia y recreación.</p> <p>Obtener financiamiento para la construcción y mejoramiento de la vivienda y contar con servicios sociales básicos.</p> <p>Extender la red de comunicaciones, la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación para así adquirir, operar y administrar medios de comunicación.</p> <p>Aplicación de estímulos para la creación de empleos e incorporar tecnologías para incrementar su capacidad productiva.</p> <p>Al acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.</p> <p>Impulsar el respeto, conocimiento y difusión de las diversas culturas existentes en la nación.<sup>27</sup></p>

Como podemos observar, el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene diversas disposiciones para el libre

<sup>26</sup> Vid., COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, Dirección de Derechos indígenas, 2007, pág. 15, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia\\_libro/vigencia\\_derechos\\_indigenas\\_diciembre\\_2007.pdf](http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia_libro/vigencia_derechos_indigenas_diciembre_2007.pdf), consultado el 15 de marzo de 2016, 19:08 horas.

<sup>27</sup>Idem.

desarrollo social y cultural de los pueblos indígenas, contemplando el respeto a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas; así como las medidas jurídicas que deben llevar a cabo los tres órdenes de gobierno para el óptimo desarrollo de los ámbitos económicos y sociales en los que se desarrollen los pueblos indígenas.

## 2.2. INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS

En todo el mundo se ha debatido mucho sobre el tema del respeto y reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas, por lo que a continuación se expondrán los instrumentos jurídicos más importantes a nivel internacional:

INSTRUMENTO JURÍDICO	CONTENIDO
<p><b>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo</b></p>	<p>El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, fue adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su 76ª reunión, en el cual se establece que los gobiernos de los países que lo ratifiquen deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los individuos de los pueblos indígenas, tengan la oportunidad de leer y escribir en su lengua materna, o la de su comunidad, así como la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.</p> <p>Asimismo, se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas reconociendo sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, siendo el objetivo principal del Convenio superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas.<sup>28</sup></p> <p>“Entre los puntos principales que contempla este Convenio son:</p>

<sup>28</sup>Vid., Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Óp. Cit., Consultado 5 de marzo de 2016, 20:20 horas.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocer las aspiraciones de los pueblos indígenas y tribales al asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y a mantenimiento y fortalecimiento de sus identidades, lenguas y religiones dentro de los Estados en que viven.</li> <li>2. La promoción de medidas para salvaguardar a las personas, instituciones, bienes, trabajo, cultura y medio ambiente de pueblos y comunidades indígenas, por parte de los Estados para reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales de cada pueblo.</li> <li>3. Para el ejercicio de sus derechos deberán respetar los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional y los derechos humanos internacionalmente reconocidos.</li> <li>4. La identificación de los Derechos de los Pueblos Indígenas como entidad agrupada en igualdad de condiciones jurídicas con los demás pobladores.”<sup>29</sup></li> </ol> <p>Por lo que en ese sentido, respeta los derechos y libertades reconocidos en ella y garantiza su libre y pleno ejercicio de toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, de origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>
<p><b>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</b></p>	<p>La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 13 de septiembre de 2007, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.<sup>30</sup></p> <p>La Declaración está constituida por 46 artículos, en los que se marcan los parámetros mínimos para el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, donde reconoce la igualdad y la no discriminación. Entre las competencias que la Declaración establece como fundamentales para el ejercicio de la autonomía y la libre determinación y que implican que el pueblo o la comunidad actúen, como un sujeto de derecho con personalidad jurídica propia, “destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer y controlar sistemas e instituciones docentes para que impartan educación en sus propios idiomas.</li> </ol>

<sup>29</sup>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Óp. Cit., pág. 7-8.

<sup>30</sup> Vid., Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf), pág. consultado 5 de marzo de 2016, 20:40 horas.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Mantener sus prácticas de salud.</li> <li>3. Administrar programas para su desarrollo a través de sus propias instituciones.</li> <li>4. Determinar las obligaciones de los individuos para con su comunidad.</li> <li>5. Atribuir y mantener los nombres de sus comunidades, lugares y personas.</li> <li>6. Determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo y la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.</li> <li>7. Mantener y desarrollar contactos, relaciones y mecanismos de cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros, así como con otros pueblos a través de las fronteras.</li> <li>8. Determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones.”<sup>31</sup></li> </ol>
<p><b>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b></p>	<p>El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entró en vigor en enero de 1976, el cual contempla que todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional.<sup>32</sup></p> <p>Los derechos más destacados de este Pacto son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reconocimiento de la libre determinación de los derechos de los pueblo indígenas para establecer su condición política y decidir por ellos como se desarrollarán en los ámbitos económicos, sociales y culturales</li> <li>2. Obliga al Estado a garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</li> <li>3. Reconocimiento y protección de la Identidad cultural de los Pueblos, los cuales se desarrollan mediante valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales.”<sup>33</sup></li> </ol>
<p><b>Declaración sobre los</b></p>	<p>La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas de 1992, fue</p>

<sup>31</sup>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Óp. Cit., pág. 12.

<sup>32</sup> Vid., Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Disponible en Línea: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>, consultado 7 de marzo de 2016, 17:50 horas.

<sup>33</sup>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Óp. Cit., pág. 9.

<p><b>Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas</b></p>	<p>aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1992,<sup>34</sup> la cual concede:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “Protección de los Estados, de su existencia y su identidad.</li> <li>2. Derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión y a utilizar su propio idioma, tanto en privado como en público.</li> <li>3. Derecho a participar en la vida cultural, religiosa, social, económica y pública y en las decisiones que se adopten a nivel nacional y regional.</li> <li>4. Derecho a establecer y mantener, sin discriminación de ningún tipo, contactos libres y pacíficos con otros miembros de su grupo o con personas pertenecientes a otras minorías, así como contactos transfronterizos.</li> <li>5. Libertad de ejercer sus derechos de manera individual y en comunidad con los demás miembros de su grupo, sin discriminación alguna.”<sup>35</sup></li> </ol> <p>Con el reconocimiento de estos derechos, la declaración reafirma que las personas pertenecientes a minorías gocen plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con los principios de no discriminación e igualdad ante la ley, incluyendo otros principios fundamentales como la protección de la existencia, la promoción y la protección de la identidad, y el derecho a la participación efectiva en la sociedad.</p>
<p><b>Declaración Universal de Derechos Lingüísticos</b></p>	<p>La Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, es un documento emanado de la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos, celebrada en Barcelona, España, en junio de 1996.<sup>36</sup></p> <p>Esta Declaración contiene una serie de derechos personales inalienables y ejercitables en cualquier situación, como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho a ser reconocido como miembro de una comunidad lingüística;</li> <li>2. El derecho al uso de la lengua en privado y en público;</li> <li>3. Derecho al uso del propio nombre;</li> <li>4. El derecho a relacionarse y asociarse con otros miembros de la comunidad lingüística de origen;</li> <li>5. Derecho a mantener y desarrollar la propia cultura;</li> <li>6. y el resto de derechos de contenido lingüístico reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto</li> </ol>

<sup>34</sup>Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, Disponible en Línea: <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=193>, consultado 7 de marzo de 2016, 18:00 horas.

<sup>35</sup>COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Óp. Cit., pág. 14.

<sup>36</sup> Vid., Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, Disponible en Línea: <http://rieoei.org/oeivirt/rie13a12.htm>, consultado 07 de marzo de 2016, 20:50 horas

	<p>Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>Al mismo tiempo, considera un derecho y un deber de las personas que se establecen en el territorio de una comunidad lingüística diferente el mantener una relación de integración, señalándolos como derechos personales, por lo cual añade como derechos de los grupos lingüísticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El derecho a la enseñanza de la propia lengua y cultura;</li> <li>2. El derecho a disponer de servicios culturales;</li> <li>3. El derecho a una presencia equitativa de la lengua y la cultura del grupo en los medios de comunicación;</li> <li>4. El derecho a ser atendidos en su lengua en los organismos oficiales y en las relaciones socioeconómicas.<sup>37</sup></li> </ol>
<p><b>Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural</b></p>	<p>La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural se aprobó por unanimidad en una coyuntura muy singular. Acababan de producirse los acontecimientos del 11 de setiembre de 2001 y la trigésima primera reunión de la Conferencia General de la UNESCO constituía el primer gran encuentro de nivel ministerial después de aquel día aciago.</p> <p>En la Declaración se eleva la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad”, “tan necesaria para la humanidad como la biodiversidad para los seres vivos” y su salvaguardia se erige en imperativo ético indisoluble del respeto por la dignidad de la persona.</p> <p>La Declaración aspira a preservar ese tesoro vivo y renovable que es la diversidad cultural, para que no se perciba como patrimonio estático, sino como un proceso que garantice la supervivencia humana; aspira también a prevenir toda tentación segregacionista y fundamentalista que, en nombre de las diferencias culturales sacrifique esas mismas diferencias contradiciendo así el mensaje de la Declaración Universal de Derechos Humanos Brindando a los Estados la ocasión de reafirmar su convicción de que el diálogo intercultural es la mejor garantía de paz, y de rechazar categóricamente la tesis que auguraba un choque inevitable entre culturas y civilizaciones.<sup>38</sup></p> <p>La Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural está acompañada por un Plan de Acción para la ejecución de los doce principios adoptados por los 188 Estados Miembros en la trigésima primera sesión de la Conferencia General en noviembre de 2001. Este plan consiste en veinte conjuntos de objetivos a largo plazo que deberían cumplirse para mantener, enriquecer, reforzar, y en muchos casos, re-introducir la diversidad cultural dentro de la sociedad a nivel local, nacional e internacional, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “Profundizar el debate internacional sobre problemas relativos a la diversidad cultural, en particular los referentes a sus vínculos con el desarrollo y a su influencia en la formulación de políticas, tanto a escala nacional como internacional; profundizar particularmente la</li> </ol>

<sup>37</sup> Ídem.

<sup>38</sup> Vid., UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Una visión una plataforma conceptual un semillero de ideas un paradigma nuevo, Serie sobre la Diversidad Cultural N° 1, págs. 3-4, Disponible en Línea: <http://www.cinu.mx/eventos/127162s.pdf>, Pág. 4, consultado 10 de marzo de 2016, 20:50 horas.

	<p>reflexión sobre la conveniencia de elaborar un instrumento jurídico internacional sobre diversidad cultural.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Desarrollar principios, normas y prácticas, para incrementar los medios de sensibilización y las formas de cooperación más propicias para salvaguardar y promover la diversidad cultural.</li><li>3. Favorecer el intercambio de conocimientos y de mejores prácticas en materia de pluralismo cultural, para facilitar, a las sociedades diversificadas, la inclusión y participación de personas y grupos que tienen antecedentes culturales variados.</li><li>4. Avanzar en la comprensión y clarificación del contenido de los derechos culturales que hacen parte integral de los derechos humanos.</li><li>5. Salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas.</li><li>6. Fomentar la diversidad lingüística, en todos los niveles educativos, siempre que sea posible, y estimular el aprendizaje de varias lenguas (plurilingüismo) desde la más temprana edad.</li><li>7. Alentar, mediante la educación, la toma de conciencia del valor positivo que tiene la diversidad cultural y mejorar, al respecto, tanto la formulación de Currículos escolares como la formación de docentes.</li><li>8. Incorporar al proceso educativo, cuando sea pertinente, métodos pedagógicos tradicionales, para preservar y usar a cabalidad métodos culturalmente adecuados para comunicar y transmitir el saber.</li><li>9. Fomentar la “alfabetización digital” y acrecentar la competencia en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, que se deben considerar simultáneamente como estrategias de enseñanza y como herramientas pedagógicas capaces de mejorar la eficacia de los servicios educativos.</li><li>10. Promover la diversidad lingüística en el ciberespacio y fomentar el acceso universal, a través de la red global, a toda la información que pertenecen al dominio público.</li><li>11. Luchar contra las desigualdades referentes a la brecha digital – en estrecha cooperación con los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas– favoreciendo el acceso de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías, ayudándolos a dominar las tecnologías de la información y facilitando a la vez la difusión digital de productos culturales endógenos y el acceso de dichos países a recursos digitales educativos, culturales y científicos, disponibles a escala mundial.</li><li>12. Estimular la producción, salvaguardia y difusión de contenidos diversos en los medios de comunicación y en las redes globales de información. Con este fin, promover la función de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en la elaboración de</li></ol>
--	--

	<p>producciones Audiovisuales de calidad, favoreciendo en particular, el establecimiento de mecanismos cooperativos que faciliten su difusión.</p> <p>13. Elaborar políticas y estrategias para preservar y valorizar el patrimonio cultural y natural; en particular, el patrimonio oral e inmaterial y combatir el tráfico ilícito de bienes y servicios culturales.</p> <p>14. Respetar y proteger el conocimiento tradicional, en especial el de las poblaciones autóctonas; reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales en la protección del Medio Ambiente y en la administración de recursos naturales; además, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y el conocimiento local.</p> <p>15. Apoyar la movilización de creadores, artistas, investigadores, científicos e intelectuales y el desarrollo de programas y asociaciones internacionales para la investigación, procurando al mismo tiempo preservar y aumentar la capacidad creativa de los países en desarrollo y en transición.</p> <p>16. Garantizar la protección tanto de los Derechos de Autor como de los derechos conexos, con miras a fomentar el desarrollo de la creatividad contemporánea y la remuneración justa del trabajo creativo, defendiendo al mismo tiempo el derecho público de acceso a la cultura, de conformidad con el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.</p> <p>17. Ayudar a la creación o consolidación de industrias culturales en los países en desarrollo y los países en transición y, con este propósito, cooperar en el desarrollo de las Infraestructuras y Competencias necesarias, apoyar la creación de mercados locales viables y facilitar el acceso de los bienes culturales de estos países al mercado global y a las redes internacionales de distribución.</p> <p>18. Desarrollar políticas culturales que promuevan los principios inscritos en la presente Declaración, mediante mecanismos de apoyo a la ejecución y/o marcos regulatorios apropiados, respetando las obligaciones internacionales de cada Estado.</p> <p>19. Asociar estrechamente los diferentes sectores de la sociedad civil a la definición de las Políticas Públicas de salvaguardia y promoción de la diversidad cultural.</p> <p>20. Reconocer y fomentar la contribución que puede hacer el sector privado a la valoración de la diversidad cultural y facilitar, con este propósito, la creación de espacios de diálogo entre el sector público y el privado.”<sup>39</sup></p> <p>Esta Declaración, se rige por principios que afirman la amplia difusión de la cultural y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz que son indispensables a la dignidad del hombre y que constituyen un deber sagrado que todas las naciones deben cumplir con espíritu de responsabilidad, solidaridad y de ayuda mutua<sup>40</sup>, los cuales son:</p>
--	--

<sup>39</sup> *Ibidem.*, pág. 17.

<sup>40</sup> Vid. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, Disponible en Línea:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. IDENTIDAD, DIVERSIDAD Y PLURALISMO, contenidos en los artículos 1º, 2º y 3º en los cuales eleva la diversidad cultural a la categoría de “patrimonio común de la humanidad”; asimismo regula la Diversidad Cultural entendida en el pluralismo cultural como factor y fuente de desarrollo.</li> <li>2. DIVERSIDAD CULTURAL Y DERECHOS HUMANOS, contenidos en los artículos 4º, 5º Y 6º, en los cuales enfoca a los derechos humanos como garantes de la diversidad cultural, señalando a los derechos culturales como el marco propicio de la diversidad cultural, siendo universales, indisociables, interdependientes, los cuales deben difundirse, expresarse y ser accesible a todos los pueblos a través de las comunicaciones.</li> <li>3. DIVERSIDAD CULTURAL Y CREATIVIDAD, contenidos en los artículos 7º, 8º y 9º, enunciando que la diversidad cultural es fuente de creatividad, que nace de las tradiciones y costumbres de los pueblos y que en su interrelación se enriquecen.</li> <li>4. DIVERSIDAD CULTURAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, contenidos en los artículos 10º, 11º y 12º, en los cuales considera la necesidad de reforzar la capacidades de creación y su difusión a escala mundial, donde la cooperación y la solidaridad internacional estén destinadas a permitir que todos los países establezcan industrias culturales viables y competitivas. Afirma así también la necesidad de establecer relaciones entre el sector público, privado y la sociedad civil para garantizar la promoción y difusión de la diversidad cultural.<sup>41</sup></li> </ol> <p>La Declaración Universal insiste en el hecho de que cada individuo debe reconocer no sólo la alteridad en todas sus formas, sino también el carácter plural de su propia identidad dentro de sociedades igualmente plurales. Solamente así es posible preservar la diversidad cultural en su doble dimensión de proceso evolutivo y fuente de expresión, creación e innovación.<sup>42</sup></p>
--	---

Lo anterior comprende las bases jurídicas a nivel internacional en materia de protección de los derechos a los pueblos y comunidades indígenas y por medio de los cuales el Estado Nacional ha tenido como plataforma para

[http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), consultado 10 de marzo de 2016, 18:50 horas.

<sup>41</sup> Vid. Cultural, Disponible en Línea: <http://es.slideshare.net/ARIDAYSPIRE/aspectos-importantes-declaracion-universal-de-la-diversidad-cultural-de-la-unesco>, consultado 10 de marzo de 2016, 19:30 horas

<sup>42</sup> UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Óp. Cit.

establecer un marco de respeto y resguardo de los derechos hacia este sector vulnerable.

### **2.3 LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se crea en 2003, logrando con ello el reconocimiento constitucional del derecho de los pueblos indígenas a preservar y enriquecer sus lenguas. Entre los objetivos principales que contempla la ley, está el de regular el reconocimiento y la protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.<sup>43</sup>

Por lo que, la Ley contempla el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, regulando los siguientes aspectos, para su protección:

1. El reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas.
2. Que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional y expresan la composición pluricultural de la Nación.
3. Define a las lenguas indígenas junto al español como lenguas nacionales con la misma validez en su territorio
4. El reconocimiento, protección, promoción, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales por parte del Estado.
5. La validez de las lenguas indígenas para cualquier trámite público y el acceso pleno a la información, así como el derecho de comunicarse en la lengua de la que sea hablante, en el ámbito público o privado, garantizando el derecho de los pueblos y comunidades indígenas al acceso a la jurisdicción del Estado en la lengua indígena nacional de que sean hablantes.

En ese sentido, la Ley reconoce como nacionales y como parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico del país a las lenguas indígenas, dado que la diversidad de lenguas indígenas, son unas de las principales

---

<sup>43</sup> Vid. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Óp. Cit., pág. 8, Consultado 28 de septiembre de 2015, 23:55.

expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana, por lo que el Estado, tiene la obligación de reconocer, proteger y promover la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.

Por último, cabe señalar que la Ley General de los Derechos Lingüísticos, además de reconocer y proteger a estos, también regula la creación de instituciones que impulsen la difusión e investigación de las lenguas indígenas, llevando a cabo acciones concretas en materia de derechos lingüísticos, tal es el caso del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), que entre los objetivos más importantes es el de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, así como el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación.

## **2.4 INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**

Como ya se hizo notar, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se crea con base en las disposiciones establecidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los pueblos indígenas, el cual “es un organismo descentralizado, de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública, el cual se desarrolla bajo los objetivos de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, consolidando el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, asesorando a los tres órdenes de gobierno a los poderes y principalmente a la sociedad, la promoción de acciones en beneficio de los pueblos y de las personas hablantes de lenguas indígenas.”<sup>44</sup>

El Instituto para dar cumplimiento a lo anterior se desenvuelve bajo los siguientes principios:

... “

---

<sup>44</sup>Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Disponible en Línea: <http://www.inali.gob.mx/es/institucional/mision-y-vision.html>, consultado 21 de septiembre de 2015, 22:15 horas.

1. Multilingüismo, favoreciendo el uso de las lenguas indígenas nacionales, sustentado en el reconocimiento y el respeto.
2. Interculturalidad, reconociendo los conflictos en contextos multiculturales y multilingües favoreciendo el dialogo, la convivencia y el respeto entre los miembros de las distintas culturas en el mismo espacio geográfico-político-administrativo.
3. Pluralismo, en el cual pretende que las instituciones del estado, así como la sociedad en conjunto, asuman la diversidad cultural y lingüística como un elemento fundamental en la Nación.
4. Respeto, hacia el reconocimiento, aceptación y valoración de las distintas culturas y expresiones que conforman la nación, aceptando la diversidad como un recurso enriquecedor de la sociedad.
5. Justicia y equidad como principios para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y lingüísticos.
6. Inclusión participativa, permitiendo construir las políticas públicas mediante la participación y consulta a las comunidades y pueblos indígenas.”<sup>45</sup>

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, lleva a cabo diversas actividades para cumplir con los objetivos que la Ley General de Derechos Lingüísticos le establece, entre los cuales están, el establecimiento de estándares de traducción e interpretación de lenguas indígenas; la certificación de intérpretes; así como la contribución lingüística para que los pueblos indígenas reciban educación en sus lenguas y para la enseñanza de las lenguas indígenas en el sistema nacional de educación, asimismo, promueve y apoya la creación y funcionamiento de Institutos de lenguas indígenas en los estados y municipios, y recomienda las medidas pertinentes para garantizar la presencia y el desarrollo de los idiomas originarios, a los tres órdenes de gobierno sobre la aplicación de materia de lenguas indígenas que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por México y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> INALI, PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES 2008–2012 PINALI, México, Secretaría de Educación Pública, pág. 51.

<sup>46</sup> Vid. *Ibidem*, pág. 2.

Por lo que el Instituto es muy importante para la protección y conservación de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, ya que establece diversos lineamientos y programas<sup>47</sup> para la protección de estas lenguas, sin embargo, estas acciones son pocas, en razón de que aún sigue visible la pérdida de la identidad cultural de la República Mexicana.

## **2.5 COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, fue creada a partir de la desaparición del Instituto Nacional Indigenista, en razón a las peticiones de los pueblos indígenas, por lo que fue hasta 2003, cuando se crea la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la cual establece que la Comisión es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se guía por principios como: el carácter multiétnico y pluricultural de la Nación; la no-discriminación o exclusión social y la construcción de una sociedad incluyente, plural, tolerante y respetuosa de la diferencia y el diálogo intercultural y entre sus principales funciones están:

1. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;
2. Proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2º de la Constitución;
3. Evaluar las políticas públicas y la aplicación de los programas, proyectos y acciones gubernamentales que conduzcan al desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;
4. Diseñar y operar sistemas de consulta y participación indígenas e instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades;
5. Desarrollar programas de capacitación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las entidades federativas y municipios que lo soliciten, con el fin de mejorar la atención de las necesidades de los pueblos indígenas;

---

<sup>47</sup>Anexo 5.

6. Establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas en favor de los pueblos y comunidades indígenas;
7. Estipular acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.

Por lo que, la Comisión Nacional es una institución motivadora y creadora de políticas para que se lleven a cabo programas para fomentar la protección de los derechos no solo lingüísticos, sino también los económicos y sociales de los pueblos y comunidades indígenas, esto mediante programas para cumplir sus objetivos como es el Programa de Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, cuyo objetivo es “contribuir e impulsar los procesos culturales que incidan en la creatividad, fortalecimiento y rescate del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales deben basarse en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, la equidad y corresponsabilidad, así como en las necesidades enmarcadas en la situación y contexto social actual.”<sup>48</sup>

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas, “es el instrumento de política pública del Gobierno que orienta acciones para la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que se establece objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, para poder integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos”.<sup>49</sup>

Por esa razón, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es de gran importancia y apoyo para los pueblos y comunidades indígenas ya que como se ha señalado, busca medios por los cuales pueda

---

<sup>48</sup> COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Programa de Fomento de las Culturas, Disponible en Línea: <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/profodeci/index.php>, Consultado 20 de octubre 2015, 17:10.

<sup>49</sup> COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Programa Especial de los pueblos Indígenas, <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>, pág. 7, Consultado 20 de octubre 2015, 17:20.

cumplir lo establecido en la Constitución Política, sobre los derechos reconocidos a estos, mediante líneas de acción y de respeto, como son los programas que armonicen el desarrollo social, económico y cultural de nuestros pueblos indígenas.

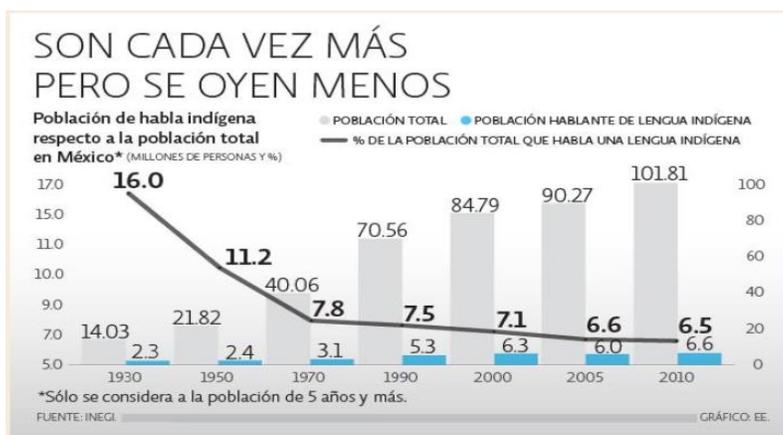
## CAPÍTULO 3

### DETRIMENTO DE MÉXICO COMO PAÍS PLURICULTURAL ANTE LA PÉRDIDA DE LENGUAS INDÍGENAS

#### 3.1 LENGUAS INDÍGENAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

El fenómeno de la extinción lingüística, tiene su raíz desde tiempos muy antiguos, cuando a los pueblos indígenas se les impuso una nueva lengua y una nueva cultura, sin embargo, no hay que dejar de lado que los pueblos indígenas han luchado mucho para seguir utilizando su lengua materna, ya que aun y con esa lucha se han presentado diversos acontecimientos, que han hecho que poco a poco los indígenas dejen de utilizar sus lenguas y lleguen a desaparecer.

Para tener una idea, la población indígena que habla una lengua indígena ha ido disminuyendo, en 1930 había un total del 16% de la población que hablaba su lengua materna, mientras que en el año 2010 ha disminuido a un 6.5%, por lo que se muestra una clara disminución del uso de las lenguas indígenas, porque si bien es cierto, ha aumentado el número de población indígena, también lo es que, se ha dejado de transmitir sus lenguas originarias, mostrando una pérdida de la identidad cultural de la que forman parte.<sup>50</sup>



Fuente: El Economista,  
¿Lenguas indígenas, pérdida irremediable?

<sup>50</sup> Vid., El Economista, [¿Lenguas indígenas, pérdida irremediable?](http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2014/08/10/lenguas-indigenas-perdida-irremediable), Disponible en Línea: <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2014/08/10/lenguas-indigenas-perdida-irremediable>, Consultado 15 de diciembre de 2015, 03:15 horas.

Actualmente, las razones que provocan la pérdida de una lengua son muchas, entre ellas está la emigración, el cual provoca a los hablantes de una lengua indígena una marginación, rechazo y burla, por lo que dejan de lado su uso; asimismo la discriminación de las lenguas indígenas y la poca protección que hay hacia ellas es motivo de pérdida, para otros que han dejado su lugar de origen, su lengua materna ya no les es útil, por lo cual adoptan la lengua del nuevo lugar a donde emigran dejando a un lado la propia, provocando con ello que se reduzca aún más el porcentaje de hablantes de lenguas indígenas.

Las prácticas discriminatorias en México, “se deben fundamentalmente al desconocimiento y al escaso respeto y valoración de la riqueza cultural que poseen las sociedades indígenas, motivo por el que institucional y socialmente se han desarrollado prejuicios y estigmas respecto a las formas de ser y pensar de los pueblos indígenas, generando con ello la idea de que las lenguas indígenas son inferiores al español y que su persistencia constituye un obstáculo para el desarrollo de la Nación.”<sup>51</sup>

Hoy en día el desplazamiento de las lenguas indígenas se ha presentado más frecuentemente conforme pasa el tiempo, en razón de que los diversos factores que se están suscitando actualmente en nuestro país ocasionan que los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas dejen de transmitir y de considerar a sus lenguas como ese pasaje histórico al que han pertenecido, lo anterior por evitar la discriminación y la falta de respeto, por lo que es necesario que todos valoremos nuestra riqueza cultural y lingüística que conforma nuestra nación, evitando prejuicios tontos y el pensar que nuestra pluriculturalidad es un obstáculo para el desarrollo de nuestro país.

Por tal motivo, el gobierno federal, con ayuda de diversas instituciones tanto nacionales como internacionales, ha implementado diversos proyectos orientados a la recuperación, fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, ya que estas son parte de la identidad social e individual de

---

<sup>51</sup> PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES 2008-2012 PINALI, <http://inali.gob.mx/pdf/PINALI-2008-2012.pdf>, Pág. 74, consultado el 06 marzo de 2016, a las 21:34 horas.

las personas, sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes ya que el problema sigue siendo más frecuente.

Para conocer el riesgo de desaparición de una lengua, se tienen en consideración ciertos factores como son, el reducido número de hablantes en la dispersión geográfica, el predominio de hablantes adultos y la tendencia al abandono de estrategias de transmisión a las nuevas generaciones, la exclusión de las lenguas indígenas de los espacios públicos e institucionales, la ausencia en los medios de comunicación como la radio y la televisión, y la disminución del uso de estas lenguas en los ámbitos comunitario y familiar.<sup>52</sup>

Por lo anterior, el INALI, ha desarrollado diversos proyectos con ayuda de otras instituciones, para tener presente que lenguas indígenas son las que se encuentran en peligro de desaparecer, para ello tomo en consideración el sistema de gradación que clasificara las lenguas indígenas nacionales según su grado de riesgo de desaparición elaborado por el Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición (CCALIRD), el cual toma en consideración lo siguiente:

“ ...

1. El número total de hablantes de la lengua indígena
2. La vitalidad, definida en términos numéricos y tomando en cuenta el porcentaje de los hablantes de entre 5 a 14 años de edad respecto del número total de hablantes.
3. La dispersión, referida al número de localidades en las cuales la lengua indígena nacional es hablada.”<sup>53</sup>

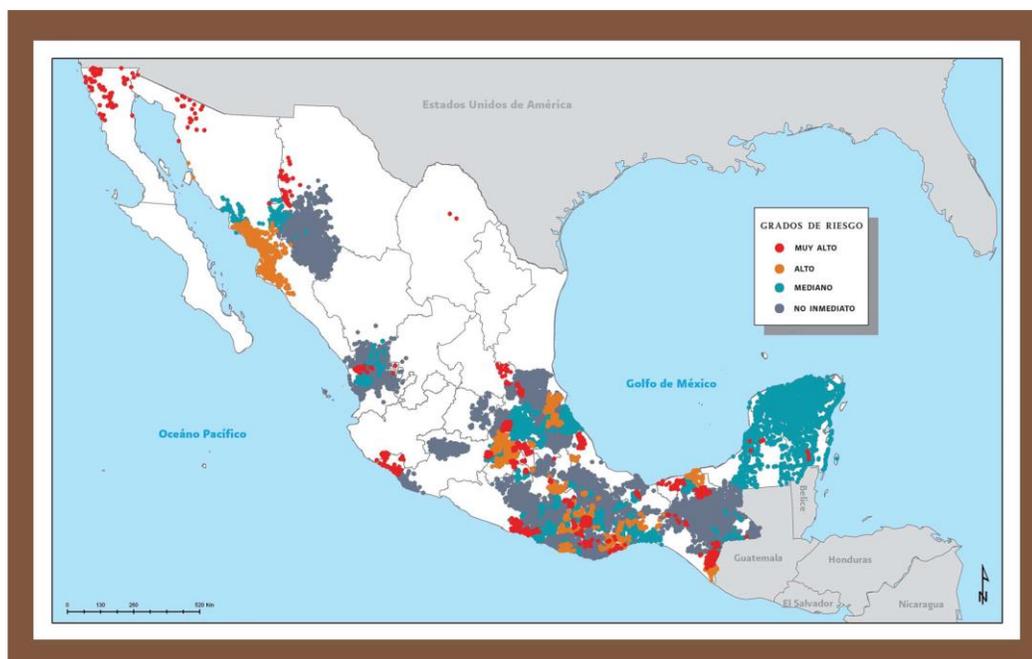
A partir de estos criterios, se consideraron 4 grados de riesgo:

GRADO	
Muy alto	Las variantes lingüísticas cuyos hablantes no representan el 30%

<sup>52</sup> Vid., DÍAZ-COUDER CABRAL, Ernesto, Situación actual de las lenguas amerindias, en Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, tomo I, México, 2000, pág. 82

<sup>53</sup> INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, México Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/lenguas\\_indigenas\\_nacionales\\_en\\_riesgo\\_de\\_desaparicion\\_inali.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion_inali.pdf), pág. 3, consultado 3 de octubre 2015, 13:20 horas. Anexo 6.

riesgo de desaparición	<p>en ningunas de sus localidades. Este hecho sitúa a los hablantes de 43 variantes lingüísticas en una gran vulnerabilidad, por lo que son consideradas en muy alto riesgo de desaparición.</p> <p>El número de variantes lingüísticas con estas características es de 64 variantes.</p>
Alto riesgo de desaparición	<p>Se presenta cuando sólo se cuenta con una localidad con 30% y más de presencia de HLI, o bien cuando el total de la población HLI en estas localidades es menor a 1000 hablantes y mayor a 100, dado que si es menor a 100 será considera en muy alto riesgo de desaparecer. Para ambas condiciones se debe presentar la situación de que la proporción de niños hablantes sea menor a 25%.</p> <p>El número de variantes lingüísticas con estas características es de 43.</p>
Riesgo mediano de desaparición	<p>En esta categoría se consideran las variantes lingüísticas cuya proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuenten con por lo menos 1000 hablantes; o bien, cuando la proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuente con más de una localidad con 30% y más de HLI.</p> <p>El número de variantes lingüísticas que cumplen estas características suma 72.</p>
Riesgo no inmediato de desaparición	<p>En esta categoría se incluyen las variantes lingüísticas de esta categoría cuando cumplen las tres siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La proporción de niños hablantes de lenguas indígenas es mayor a 25%</li> <li>2. El total de población hablante de lenguas indígenas es mayor a 1000 en localidades con 30% y más de HLI,</li> <li>3. Más de una localidad cuenta con 30% y más de HLI.</li> </ol> <p>En esta categoría se encuentra 185 variantes.</p>



Fuente: México lenguas indígenas nacionales en riesgo de desaparición, INALI, 2012.

Ahora bien, a nivel internacional, la UNESCO para evaluar la vitalidad de una lengua lo realiza mediante una clasificación que contempla seis factores, los cuales son:

“FACTOR	
<b>Transmisión intergeneracional de la lengua.</b>	Su grado de peligro se puede medir sobre una escala que va de la estabilidad a la extinción. Pero ni siquiera la calificación de “No corre peligro” garantiza la vitalidad de la lengua, porque en cualquier momento los hablantes pueden dejar de transmitirla a la generación siguiente. Se pueden distinguir seis grados de peligro en lo que se refiere a la transmisión intergeneracional de la lengua.
<b>Número absoluto de hablantes.</b>	No se puede establecer una regla fija para interpretar los números absolutos, pero una comunidad de hablantes pequeña está siempre en peligro. Una población pequeña es mucho más vulnerable que una grande a ser diezmada (debido a enfermedad, guerra o desastre natural, por ejemplo). También es posible que un grupo lingüístico pequeño pierda su lengua y su cultura al fundirse con un grupo

	vecino.
<b>Proporción de hablantes en el conjunto de la población.</b>	El número de hablantes en relación con la población total de un grupo es un indicador importante de la vitalidad de una lengua, llamando "grupo" a la colectividad étnica, religiosa, regional o nacional con la que se identifica la comunidad de hablantes.
<b>Cambios en los ámbitos de utilización de la lengua.</b>	Dónde, con quién y en qué gama de asuntos se utiliza una lengua son cuestiones que afectan directamente a la probabilidad de que se transmita o no a la generación siguiente.
<b>Respuesta a los nuevos ámbitos y medios.</b>	Al cambiar las condiciones de Vida de las comunidades pueden surgir nuevos espacios para el uso de la lengua. Algunas comunidades lingüísticas consiguen expandir su lengua en nuevos ámbitos, pero en la mayoría de ellas no sucede así. Las escuelas, los nuevos ambientes de trabajo y los nuevos medios de comunicación, incluidos la radio, la televisión e Internet, suelen servir únicamente para extender el campo de acción y el poder de una lengua dominante a expensas de las lenguas amenazadas. Aunque no se pierdan los ámbitos existentes para la lengua en peligro, el empleo de la lengua dominante en ámbitos nuevos puede tener una fuerza hipnótica, como sucede con la televisión. Si las comunidades no responden a los desafíos de la modernidad con su lengua, ésta se verá cada vez más abandonada y estigmatizada.
<b>Disponibilidad de materiales para el aprendizaje y la enseñanza de la lengua.</b>	La enseñanza impartida <i>en</i> una lengua es esencial para su vitalidad. Hay comunidades lingüísticas que mantienen fuertes tradiciones orales, y algunas no quieren que su lengua se escriba. En otras la alfabetización en su lengua es un motivo de orgullo. En general, sin embargo, la alfabetización está directamente ligada al desarrollo económico y social. Es necesario que haya libros y materiales sobre todos los temas para distintas edades y niveles de dominio de la lengua. <sup>54</sup>

Hay que tener presente que no importa el método por medio del cual se lleguen a saber los factores que influyen en la desaparición de las lenguas indígenas, sino que lo más importante es hacer conciencia del problema que se

<sup>54</sup> UNESCO, Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas, Disponible en Línea: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001836/183699S.pdf>, pág. 6, Consultado 15 de Noviembre 2015, 22:05 horas. Anexo 7.

está presentado, por lo que es triste saber que todas las lenguas indígenas están amenazadas, y que se necesitan acciones inmediatas para evitar su desaparición. Por lo que la conservación de nuestra diversidad lingüística es responsabilidad y compromiso de todos, tanto sociedad, como gobierno e instituciones educativas, pero sobre todo de los propios hablantes de las lenguas indígenas, ya que, como hemos visto una lengua vive en tanto sus hablantes la usan y transmiten a sus hijos, sin embargo esto no quiere decir que no estemos obligados a preservar esta riqueza cultural para las futuras generaciones, ya que hay que tener presente que con la extinción de una lengua se pierden una serie de tradiciones, conocimientos y visiones del mundo de muchos pueblos.

### **3.2 CONTRASTE DE LOS PARÁMETROS LEGALES, RESPECTO A LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS**

Como se ha señalado, el artículo 2º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la composición pluricultural de la nación, sin embargo, aunque reconoce la existencia de una diversidad de culturas en nuestro país, también lo delimita, ya que posteriormente establece una definición legal de pueblo y comunidad indígena, en la cual señala que sólo podrán ser considerados como tales, los que cumplan con las características establecidos en la norma, por lo que deja fuera de ella a los pueblos o comunidades que podrían no contener la totalidad de características que señala la ley, pero que llevan en su historia y en su identidad, lenguas importantes que hagan ver la inmensa cultura lingüística que posee nuestra nación.<sup>55</sup>

Ahora bien, el derecho que se le reconoce a los pueblos y comunidades indígenas en el Apartado A del artículo 2º, el cual, ejerciendo mediante su libre determinación y autonomía, es el de preservar y enriquecer sus lenguas indígenas, el cual en la parte conducente reza de la siguiente manera:

---

<sup>55</sup> Vid., LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, et al., "Los Derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México", Pág. 87. Disponible en Línea: <http://www.lopezbarcen.org/sites/www.lopezbarcen.org/files/LOS%20DERECHOS%20INDIGENAS%20Y%20LA%20REFORMA%20CONSTITUCIONAL.pdf>, pág. 10, consultado 15 de febrero 2016, 19:30.

**“Artículo 2o.** La Nación Mexicana es única e indivisible.

(...)

**A.** Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

(...)

**IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. “**

Como podemos observar, la identidad cultural que señala la Constitución, se enfoca principalmente a preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura indígena, incluyendo sus costumbres, tradiciones e instituciones propias para fomentar y fortalecer su identidad, por lo que la Constitución, permite a los pueblos y comunidades indígenas realizar acciones que mantengan su identidad, mediante autonomía y libre determinación que se les confiere, sin embargo, no se establece alguna obligación por parte del Estado para lograr tales objetivos.

No obstante, que el Estado Mexicano, ha formado parte de diversos instrumentos jurídicos a nivel internacional respecto a la valoración y aplicación de derechos sociales, económicos y sobre todo culturales para aplicar a los pueblos y comunidades indígenas, no se ha realmente valorado la importancia que tiene la identidad cultural, en este caso las lenguas indígenas, ya que si bien, como se ha señalado en nuestro capítulo 2, los principales puntos en los que se relacionan estos ordenamientos son: en un marco de respeto, valoración y preservación de la identidad cultural, ya sean sus usos costumbres y la propia lengua que los identifica como pueblo o comunidad indígena.

Por lo que resulta evidente que hay un quebrantamiento en la aplicación de los derechos establecidos en estos ordenamientos y en los que el gobierno mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, tendría que fomentar de una manera más adecuada, para que no haya una violación o falta de aplicación de

los derechos culturales otorgados por la constitución y por los ordenamientos jurídicos a nivel internacional de los que ha formado parte.

Por otra parte, si bien la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece que todas las lenguas indígenas son lenguas nacionales y serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública, también lo es que, los servicios públicos que proporcionan las instituciones públicas se realizan principalmente en idioma español, dejando en estado de vulnerabilidad a los indígenas, un ejemplo de ello, sería que las instituciones descritas no cuentan o no establecen algún traductor que los ayude o informe para poder realizar algún trámite u obtener algún programa o bien que los programas establecidos, ya sea por parte del Instituto Nacional de Lenguas indígenas o de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no llegan a fomentarse y difundirse a la población indígena de una manera adecuada, porque aún y con las diversas políticas lingüísticas que establezcan se sigue presentado la pérdida de las lenguas indígenas.

La pérdida de respeto de la sociedad hacia estas lenguas tiene como resultado que los pueblos y comunidades indígenas dejen de transmitirla y utilizarla, no solo para acceder a los programas públicos, sino también para comunicarse en su entorno, provocando la disminución de su número de hablantes, teniendo como consecuencia que no puedan ejercer plenamente su derecho a preservar su lengua, debido a que no se ha concientizado a la sociedad ni se han desarrollado una forma adecuada para que este derecho pueda cumplirse plenamente.

Si bien, los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas dependen de múltiples factores para su preservación como son la difusión de los derechos y obligaciones, la modificación en los servicios que prestan los tres poderes en sus órdenes de gobierno, también lo es, que seguimos viviendo en un país donde se desenvuelve fácilmente la discriminación, la burla o el maltrato, por lo

que es necesario entender que la responsabilidad de preservar las lenguas indígenas de nuestro país es de todos.

Lamentablemente nuestra realidad es que gran parte de la sociedad ni siquiera conoce o entiende la importancia que tiene esta diversidad lingüística y cultural, porque aun y cuando en nuestro país se reconoce constitucionalmente como una nación pluricultural, la pérdida lingüística sigue siendo un acontecer diario, por lo que hay que proteger y enriquecer nuestras lenguas indígenas para conseguir el objetivo principal que es el preservar nuestra identidad cultural. Siendo necesario y urgente crear conciencia en la sociedad para tratar con respeto y amor a su nación por tener en ella este inmenso número de diversidad cultural debe de ser inmediato, porque si no hacemos conciencia tendremos más cerca la pérdida de la diversidad lingüística.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** La diversidad multicultural de México está representada por sus pueblos y comunidades indígenas, los cuales se caracterizan por poseer una lengua materna herencia de sus antepasados, la cual representa su cosmovisión y su gran historia, simbolizando su identidad en la que se desenvuelve a través de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, rigiéndose mediante sus usos y costumbres.

**SEGUNDA.** A lo largo de la historia en el país, se han presentado situaciones alarmantes para lograr el reconocimiento y el respeto de los derechos indígenas, por lo cual, con la modificación a la Constitución, se le reconoció tanto derechos colectivos a los pueblos y comunidades indígenas, como obligaciones a la federación para promover la igualdad de oportunidades y eliminar la práctica discriminatoria.

**TERCERA.** México ha formado parte de diversos Convenios y Declaraciones, los cuales han contribuido, apoyado y guiado al Estado a que se mejoren las situaciones económicas, sociales y culturales de los pueblos indígenas, ya que cada uno de estos instrumentos jurídicos tienen como fin común proteger y salvaguardar la integridad de los pueblos indígenas, así como la identidad cultural que los distingue.

**CUARTA.** Hoy en día la situación que presenta la identidad cultural de México basada en sus lenguas indígenas es de suma preocupación en razón de que han ido desapareciendo con el paso de los años debido a diversos factores tanto internos, como lo es la falta de transmisión de sus lenguas a los niños por motivo a que no sufran, discriminación burla u otra segregación social o a externos, debido a la falta de políticas públicas para proteger y promover las lenguas indígenas para que estas no se pierdan, así como la falta de valores

por parte de la sociedad para respetar y proteger la diversidad pluricultural que hay en nuestro país.

**QUINTA.** Si bien, se ha otorgado a los Pueblos y Comunidades Indígenas libre determinación y autonomía para proteger y promover sus lenguas, también lo es, que falta un evidente compromiso por parte del gobierno para ayudarlos a cumplir este derecho, ya que la desaparición de las lenguas, es decir, la identidad cultural de nuestra Nación se está perdiendo con el paso del tiempo, por lo que la necesidad de crear conciencia en la sociedad, debe de ser inmediata, porque aun y cuando instituciones como el INALI o la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tienen como objeto promover, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, estrategias y acciones públicas para preservar las lenguas indígenas, el desplazamiento lingüístico se sigue presentando.

**SEXTA.** Es de vital importancia entender que la responsabilidad de preservar las lenguas originarias de nuestro país es obligación de todos; y no solo de los pueblos y comunidades indígenas, porque es lamentable que la propia sociedad discrimine y haga hasta lo posible por extinguir eso tan representativo de nuestra nación, nuestra diversidad lingüística, porque resulta evidente que aunque la propia constitución establezca la preservación de las lenguas indígenas, en la práctica se está quebrantando lo establecido en nuestro máximo ordenamiento, ya que no se está respetando el derecho otorgado a los pueblos y comunidades indígenas.

## FUENTES CONSULTADAS

### DOCTRINA.

BERNÁRDEZ, Enrique, ¿Qué son las lenguas?, Alianza, Madrid, 1999.

BLOOMFIELD, Leonard, El Lenguaje, Henry Colt & Compañía, New York, 1989.

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, Dirección de Derechos indígenas, 2007.

DÍAZ-COUDER CABRAL, Ernesto, Situación actual de las lenguas amerindias, en Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, tomo I, México, 2000.

INALI, Catálogo de lenguas Indígenas Nacionales, cuaderno informativo, México, Secretaria de Educación Pública, 2015.

INALI, Programa de Revitalización, Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales 2008–2012 PINALI.

LÓPEZ BÁRCENAS Francisco, LEGISLACIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 2010.

MOSONY, Esteban Emilio, Pluralismo indígena y políticas indígenas, Nueva Sociedad, 1998, Argentina.

UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Una visión una plataforma conceptual un semillero de ideas un paradigma nuevo, Serie sobre la Diversidad Cultural N° 1.

UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Una visión una plataforma conceptual un semillero de ideas un paradigma nuevo, Serie sobre la Diversidad Cultural N° 1

## **ECONOGRÁFICAS**

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, [El Derecho a la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas y las Minorías Nacionales: Una Mirada desde el Sistema Interamericano](#)

## **ELECTRÓNICAS**

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Los pueblos indígenas de México, Pueblos Indígenas del México Contemporáneo, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia\\_nacional\\_pueblos\\_indigenas\\_mexico.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/monografia_nacional_pueblos_indigenas_mexico.pdf).

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, Disponible en línea: [http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla\\_derechosLinguisticosIndigenas.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/cartilla_derechosLinguisticosIndigenas.pdf).

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del Estado, Dirección de Derechos indígenas, 2007, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia\\_libro/vigencia\\_derechos\\_indigenas\\_diciembre\\_2007.pdf](http://www.cdi.gob.mx/derechos/vigencia_libro/vigencia_derechos_indigenas_diciembre_2007.pdf).

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Programa de Fomento de las Culturas, Disponible en Línea: <http://www.cdi.gob.mx/focalizada/profodeci/index.php>

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Programa Especial de los pueblos Indígenas, Disponible en Línea: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, Cuaderno de Legislación Indígena, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169\\_oit.pdf](http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf).

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Disponible en Línea: [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf).

DECLARACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORÍAS NACIONALES O ÉTNICAS, RELIGIOSAS Y LINGÜÍSTICAS, Disponible en Línea: <http://www.culturalrights.net/es/documentos.php?c=18&p=193>.

De SAUSSURE, ferdinand, Lenguaje, lengua y habla en Saussure: Citas de Saussure, tesis POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS EN MÉXICO: NÁHUATL Y MAYA, Disponible en Línea: <http://biblio.uabcs.mx/tesis/te2999.pdf>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL, Disponible en Línea: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LEGISLACIÓN, Disponible en Línea: [http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi\\_/pueblos/docs/Cap1.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi_/pueblos/docs/Cap1.pdf).

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Decreto por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en Línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4646755&fecha=28/01/1992](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4646755&fecha=28/01/1992).

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Disponible en Línea: <http://dle.rae.es/?id=N77BOII>.

DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Disponible en Línea: <http://lema.rae.es/drae/?val=>.

DIRECTRICES SOBRE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Grupo para las Naciones Unidas para el desarrollo, Disponible en Línea: [http://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDG\\_training\\_16SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/UNDG_training_16SP.pdf).

DIVERSIDAD CULTURAL: REVISIÓN DE CONCEPTOS Y ESTRATEGIAS. Disponible en Línea: [http://dadesculturals.gencat.cat/web/.content/sscc/gt/arxiu\\_gt/diversidad\\_cultur\\_al\\_conceptos\\_estrategias.pdf](http://dadesculturals.gencat.cat/web/.content/sscc/gt/arxiu_gt/diversidad_cultur_al_conceptos_estrategias.pdf).

EL ECONOMISTA, ¿Lenguas indígenas, pérdida irremediable?, Disponible en Línea: <http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2014/08/10/lenguas-indigenas-perdida-irremediable>

GARCÍA MARTÍNEZ, Alfonso, A vueltas con la etnicidad: ¿De qué sirve el concepto de 'etnia'?, siglo XXI, Revista Universidad Murcia, 2004, págs. 139-140. Disponible en Línea: <http://www.sis.net/documentos/ficha/153914.pdf>.

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, Disponible en Línea: <http://www.inali.gob.mx/es/institucional/mision-y-vision.html>

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS, Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus auto denominaciones y referencias geoestadísticas, Disponible en Línea: [http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN\\_completo.pdf](http://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf).

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, México Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición, Disponible en Línea: [http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/lenguas\\_indigenas\\_nacionales\\_en\\_riesgo\\_de\\_desaparicion\\_inali.pdf](http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion_inali.pdf).

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, Disponible en Línea: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32281/cdi-ley-de-la-cdi.pdf>

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS, Disponible en Línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_171215.pdf)

LÓPEZ BÁRCENAS, Francisco, et al., “Los Derechos Indígenas y la Reforma Constitucional en México”, Pág. 87. Disponible en Línea: <http://www.lopezbarcenass.org/sites/www.lopezbarcenass.org/files/LOS%20DERECHOS%20INDIGENAS%20Y%20LA%20REFORMA%20CONSTITUCIONAL.pdf>.

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, 100 PREGUNTAS. Disponible en Línea: [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c\\_pre=2&tema=16](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=2&tema=16).

LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO, 100 PREGUNTAS. Disponible en Línea: [http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num\\_pre=1](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=1).

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Disponible en Línea: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>.

PENSAMIENTO Y CULTURA DE NUESTRA AMÉRICA, DICCIONARIO DE FILOSOFÍA LATINOAMERICANA, Disponible en Línea: <http://www.cialc.unam.mx/pensamientoycultura/biblioteca%20virtual/diccionario/etnia.htm>.

PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LA UNESCO SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL, Disponible en Línea: <http://es.slideshare.net/ARIDAYSPIRE/aspectos-importantes-declaracion-universal-de-la-diversidad-cultural-de-la-unesco>

PROGRAMA ESPECIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2014-2018, Disponible en Línea: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342484&fecha=28/04/2014).

PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES 2008-2012 PINALI, Disponible en Línea: <http://inali.gob.mx/pdf/PINALI-2008-2012.pdf>.

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, El Derecho a la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas y las Minorías Nacionales: Una Mirada desde el Sistema Interamericano. Disponible en Línea: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23477.pdf>.

UNESCO, Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, Una visión una plataforma conceptual un semillero de ideas un paradigma nuevo, Serie sobre la Diversidad Cultural N° 1, Disponible en Línea: <http://www.cinu.mx/eventos/127162s.pdf>.

UNESCO, Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas, Disponible en Línea: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001836/183699S.pdf>.

## **LEGISLATIVAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

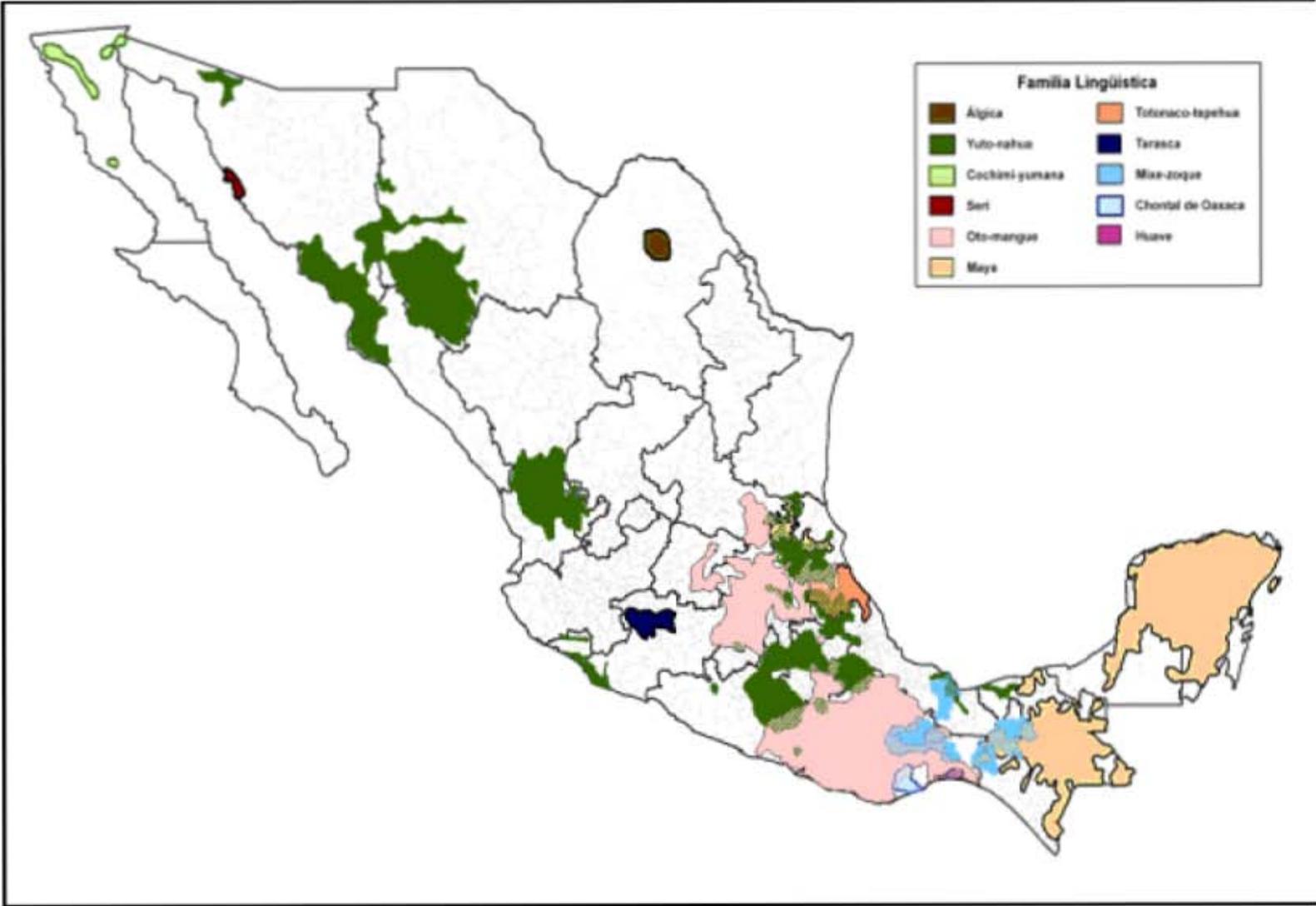
Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Ley General de Derechos Lingüísticos.

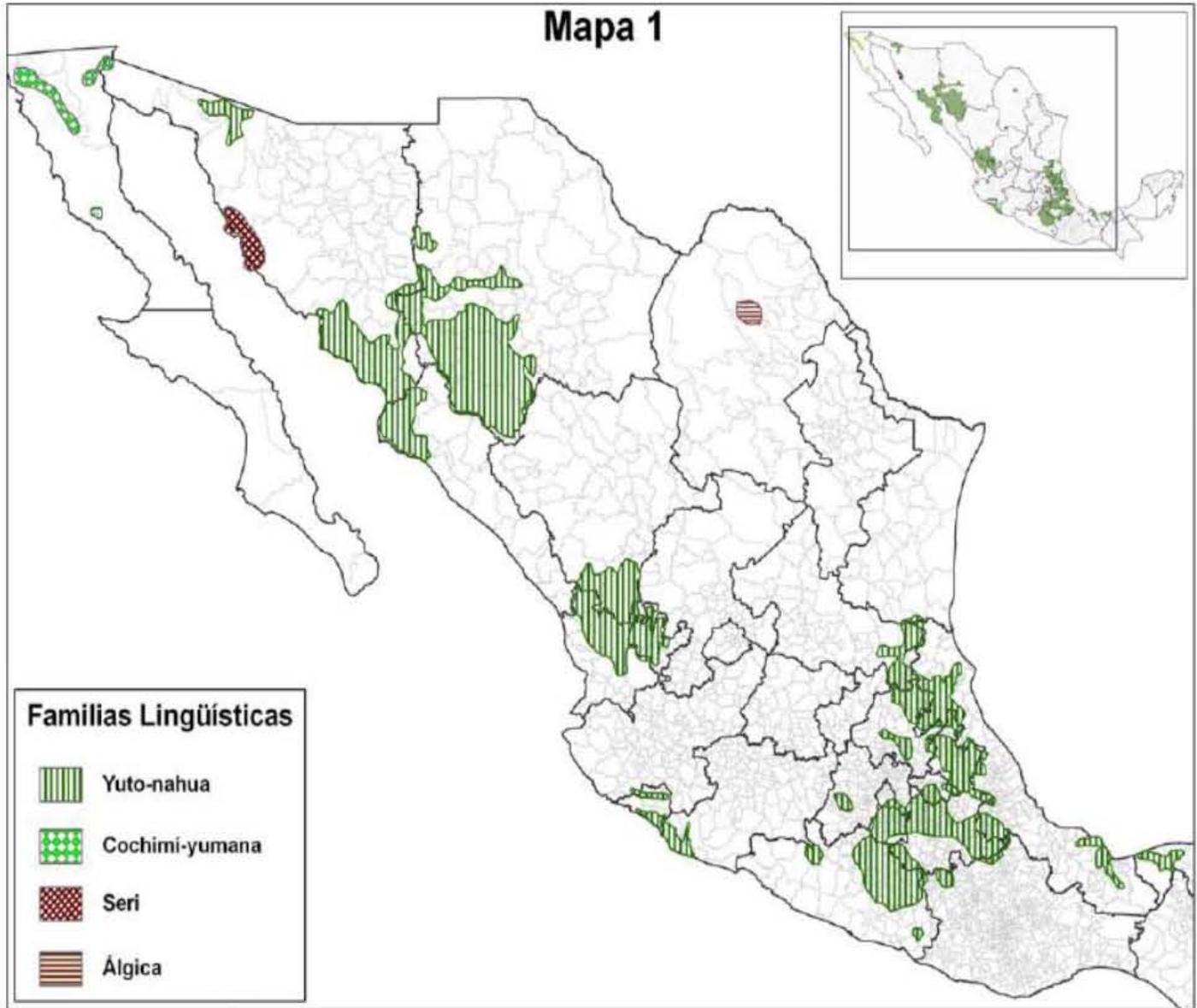
# ANEXO 1

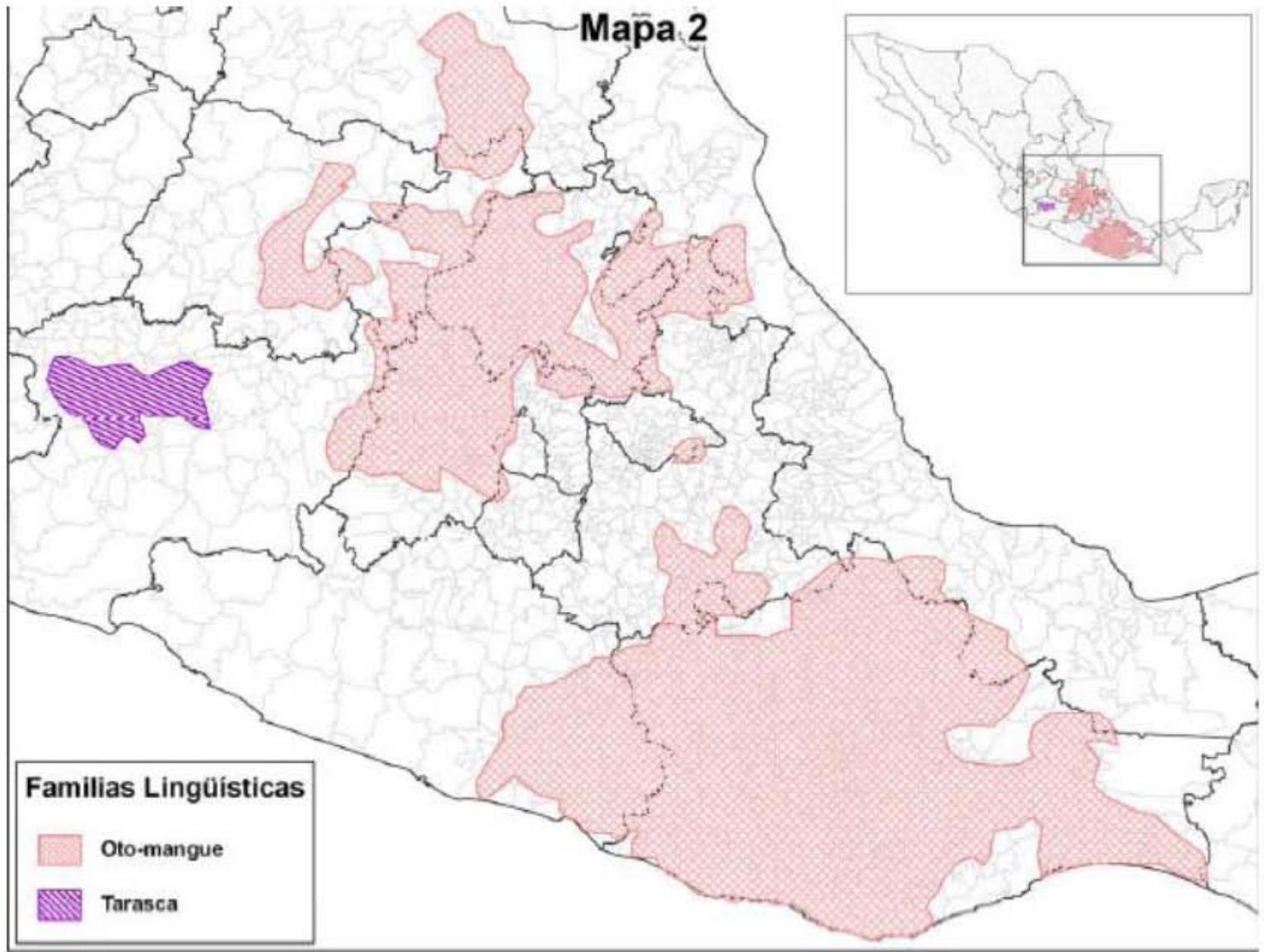
## Familia lingüística

**FUENTE: INALI Catálogo  
de lenguas Indígenas  
Nacionales, cuaderno  
informativo**

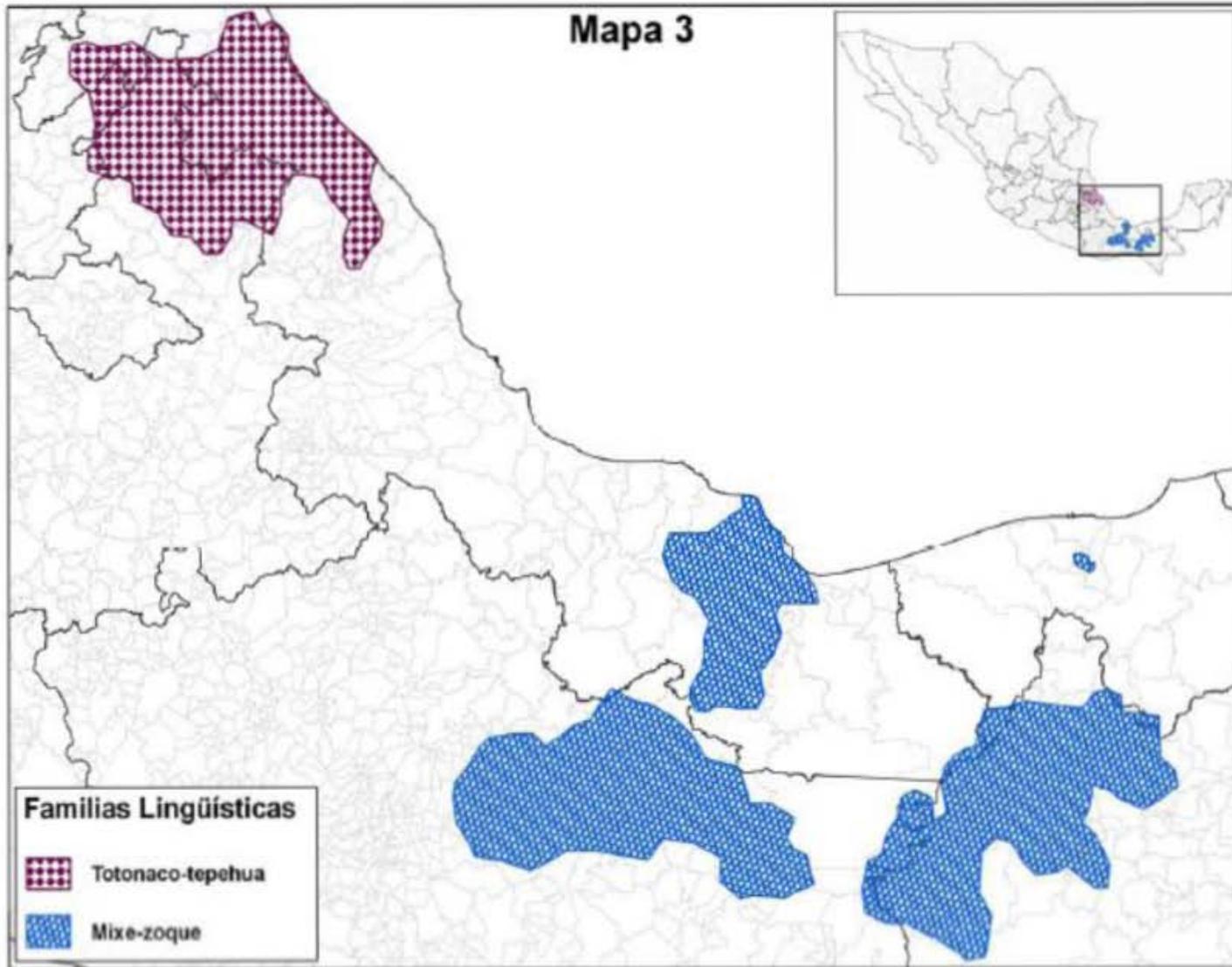


Mapa 1

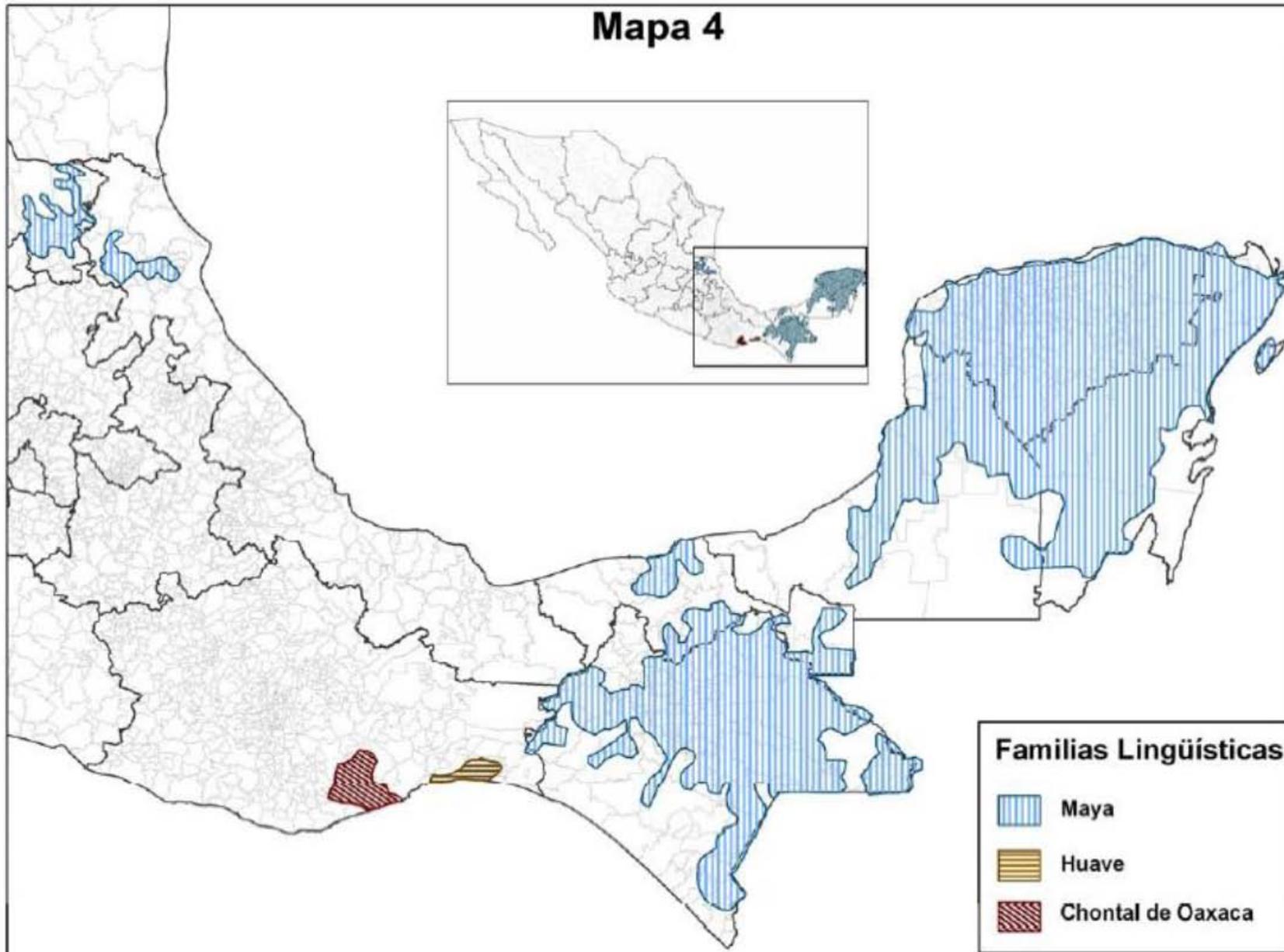




Mapa 3



**Mapa 4**



## **ANEXO 2**

### **Agrupación Lingüística**

**FUENTE: INALI Catálogo de  
lenguas Indígenas  
Nacionales, cuaderno  
informativo**

Akateko	amuzgo	Awakateko	ayapaneco	cora
cucapá	cuicateco	chatino	chichimeco jonaz	chinanteco
chocholteco	chontal Oaxaca	de chontal Tabasco	de Chuj	ch'ol
guarijío	huasteco	huave	huichol	ixcateco
Ixil	Jakalteko	Kaqchikel	Kickapoo	kiliwa
kumiai	ku'ahl	K'iche'	lacandón	Mam
matlatzinca	maya	mayo	mazahua	mazateco
mixe	mixteco	náhuatl	oluteco	otomí
paipai	pame	pápago	pima	popoloca
popoluca de la Sierra	qato'k	Q'anjob'al	Q'eqchí'	sayulteco
seri	tarahumara	tarasco	Teko	tepehua
tepehuano del norte	tepehuano del sur	texistepequeño	tlahuica	tlapaneco
tojolabal	totonaco	triqui	tseltal	tsotsil
yaqui	zapoteco	zoque		

## **ANEXO 3**

### **Variante Lingüística**

**FUENTE: INALI Catálogo de  
lenguas Indígenas  
Nacionales, cuaderno  
informativo**

Lenguas Indígenas Nacionales			
Agrupaciones Lingüísticas	Número de Variantes	Agrupaciones Lingüísticas	Número de Variantes
<a href="#">Akateko</a>	1	Amuzgo	4
<b>Awakateko</b>	1	Ayapaneco	1
<b>Cora</b>	8	Cucapá	1
<b>Cuicateco</b>	3	<a href="#">Chatino</a>	6
<b>Chichimeco Jonaz</b>	1	<a href="#">Chinanteco</a>	11
<a href="#">Chocholteco</a>	3	<a href="#">Chontal de Oaxaca</a>	3
<a href="#">Chontal de Tabasco</a>	4	<a href="#">Chuj</a>	1
<b>Ch'ol</b>	2	Guarijío	2
<b>Huasteco</b>	3	<a href="#">Huave</a>	2
<a href="#">Huichol</a>	4	Ixcateco	1
<a href="#">Ixil</a>	2	<a href="#">Jakalteko</a>	1
<b>Kaqchikel</b>	1	Kickapoo	1
<b>Kiliwa</b>	1	Ku'ahl	1
<b>Kumiai</b>	1	<a href="#">K'iche'</a>	3
<a href="#">Lacandón</a>	1	Mam	5
<a href="#">Matlatzinca</a>	1	Maya	1
<a href="#">Mayo</a>	1	Mazahua	2
<b>Mazateco</b>	16	Mixe	6
<b>Mixteco</b>	81	<a href="#">Náhuatl</a>	30
<b>Oluteco</b>	1	Otomí	9
<a href="#">Paipai</a>	1	Pame	2
<b>Pápago</b>	1	Pima	3
<b>Popoloca</b>	4	Popoloca de la Sierra	1
<b>Qato'k</b>	2	<a href="#">Q'anjob'al</a>	1
<b>Q'eqchí'</b>	1	Sayulteco	1
<a href="#">Seri</a>	<u>1</u>	Tarahumara	5
<b>Tarasco</b>	1	Teko	1
<b>Tepehua</b>	3	Tepehuano del norte	1
Tepehuano del sur	3	<a href="#">Texistepequeño</a>	1
<b>Tlahuica</b>	1	Tlapaneco	9
<b>Tojolabal</b>	1	Totonaco	7
<b>Triqui</b>	4	Tseltal	4
<b>Tsotsil</b>	7	Yaqui	1
<b>Zapoteco</b>	<u>62</u>	<a href="#">Zoque</a>	8

## **ANEXO 4**

**Decreto por el que se  
reforma el Artículo 4o. de la  
Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos**

**FUENTE: Diario Oficial de la  
Federación**

**DOF: 28/01/1992**

**DECRETO por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADO EL ARTICULO 4o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un primer párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales párrafos primero a quinto, para pasar a ser segundo a sexto respectivamente, en los siguientes términos:

ARTICULO 4o.- La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 22 de enero de 1992.- Dip. Fernando Ortiz Arana, Presidente.- Dip. Manuel Guzmán, Secretario.- Sen. Germán Sierra Sánchez, Secretario.- Rúbrica".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Fernando Gutiérrez Barrios.- Rúbrica.

## **ANEXO 5**

# **PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES 2008–2012 PINALI Y Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018**

**FUENTE: INALI**

## Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018

### OBJETIVO 6: Preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

#### Justificación.

Las culturas indígenas, que son un componente fundamental del patrimonio cultural de la Nación se debilitan. Este debilitamiento provoca la pérdida del patrimonio cultural y de la cohesión social en las comunidades, por ello es necesario destinar recursos y acciones para apoyar su fortalecimiento y el reconocimiento social de su valor.

#### Estrategia 6.1 Promover acciones orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción.
Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, en especial de sus expresiones históricas, artísticas y sus conocimientos tradicionales.
Apoyar iniciativas culturales comunitarias, la formación de jóvenes indígenas y el desarrollo de proyectos de comunicación intercultural.

### Objetivo 6: Preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

Nombre del Indicador: 6.1 Percepción de las personas indígenas de la conservación de las costumbres como una ventaja cultural	
Descripción General:	En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010, que realiza Conapred, se pregunta, a las personas indígenas encuestadas, ¿cuáles son las ventajas de tener la herencia o tradición de su grupo? Y entre las respuestas están el dominio de otra lengua y la conservación de sus costumbres.  Se considera como indicador, el porcentaje de personas indígenas encuestadas que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja, omitiendo las respuestas "no sabe" o "no contestó"
Método de cálculo	(Número de respuestas de personas indígenas encuestadas en la ENADIS que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja/ total de personas indígenas encuestadas en la ENADIS) *100
Periodicidad:	Bianual.
Observaciones:	Este indicador mide los efectos e impactos de las acciones públicas en la población indígena, pero además da cuenta de la percepción de las personas indígenas encuestadas, respecto de este importante aspecto de la valoración de la propia cultura dentro de un marco en el que persisten la discriminación y la exclusión.
Fuente:	CONAPRED
Referencias Adicionales:	CDI reportará el indicador con base en la ENADIS que publique CONAPRED-SEGOB.
Línea base 2010:	9.4%
Meta 2018:	16%

## **ANEXO 6**

# **Lenguas Indígenas Nacionales en Riesgo de Desaparición**

**FUENTE: INALI**

**Ver archivo 2.**

**Pág. 23-57.**

## **ANEXO 7**

# **Factores para evaluar la vitalidad de una lengua por la UNESCO**

**FUENTE: UNESCO**

## 4.2 Evaluación de la vitalidad de una lengua

### 4.2.1 Principales factores en la evaluación de la vitalidad de una lengua

A continuación explicamos los seis factores principales identificados: 1) Transmisión intergeneracional de la lengua; 2) Número absoluto de hablantes; 3) Proporción de hablantes en el conjunto de la población; 4) Cambios en los ámbitos de utilización de la lengua; 5) Respuesta a los nuevos ámbitos y medios; y 6) Disponibilidad de materiales para el aprendizaje y la enseñanza de la lengua. Nótese que *ninguno de estos factores se debe emplear solo*. Una lengua bien situada con arreglo a un criterio puede merecer atención inmediata y urgente a causa de otros factores.

#### Factor 1: Transmisión intergeneracional de la lengua

El factor más utilizado para evaluar la vitalidad de una lengua es el de si se transmite o no de una generación a la siguiente (Fishman 1991). Su grado de peligro se puede medir sobre una escala que va de la estabilidad a la extinción. Pero ni siquiera la calificación de “No corre peligro” (véase a continuación) garantiza la vitalidad de la lengua, porque en cualquier momento los hablantes pueden dejar de transmitirla a la generación siguiente. Se pueden distinguir seis grados de peligro en lo que se refiere a la transmisión intergeneracional de la lengua:

**No corre peligro (5):** Todas las generaciones hablan el idioma. No ha habido interrupción en la transmisión de la lengua entre generaciones.

**Estable pero en peligro o amenazada (5-):** Todas las generaciones, sin que haya ruptura en la transmisión entre generaciones, hablan el idioma en la mayor parte de los contextos, pero en algunos contextos de comunicación importantes se ha impuesto el plurilingüismo, la utilización de la lengua vernácula pero también de una o más lenguas dominantes. Cabe observar que el plurilingüismo, en cuanto tal, no representa forzosamente una amenaza para las lenguas.

**Vulnerable (4):** La lengua materna es la primera lengua de la mayor parte de los niños o familias de determinada comunidad –pero no de todos–, y a veces se limita a ámbitos sociales específicos (como el hogar, donde los niños comunican con padres y abuelos).

**Claramente en peligro o amenazada (3):** Los niños ya no aprenden en su hogar la lengua como lengua materna. Los hablantes más jóvenes pertenecen pues a la generación de los padres. En esta fase, los padres pueden todavía dirigirse a sus hijos en su lengua, pero por lo general los niños no contestan en ese idioma.

**Seramente en peligro o amenazada (2):** Sólo la generación de los abuelos y los más ancianos habla la lengua; si bien en la generación de los padres a veces todavía se entiende la lengua, por lo general no se utiliza para dirigirse a los hijos, ni entre las personas de esa generación.

**En situación crítica (1):** Los hablantes más jóvenes pertenecen a la generación de los abuelos, y el lenguaje no se usa para la comunicación diaria. A menudo esos ancianos sólo recuerdan parte de su lengua y no la utilizan de modo permanente, ya que sólo quedan pocas personas con las que hablar en ella.

**Extinta (0):** Ya no queda nadie que pueda hablar ni recordar la lengua.

Grado de vitalidad	Grado	Población de hablantes
<i>no corre peligro</i>	5	La lengua es utilizada por todos los grupos de edad, incluidos los niños.
<i>vulnerable</i>	4	La lengua es utilizada por algunos niños en todos los ámbitos, y por todos los niños en ámbitos restringidos.
<i>claramente en peligro</i>	3	La lengua es utilizada sobre todo por la generación parental para arriba.
<i>seramente en peligro</i>	2	La lengua es utilizada sobre todo por la generación de los abuelos para arriba.
<i>en situación crítica</i>	1	La lengua es utilizada por muy pocos hablantes, fundamentalmente de la generación de los bisabuelos.
<i>extinta</i>	0	Ya no quedan hablantes.

### **Factor 2: Número absoluto de hablantes**

No se puede establecer una regla fija para interpretar los números absolutos, pero una comunidad de hablantes pequeña está siempre en peligro. Una población pequeña es mucho más vulnerable que una grande a ser diezmada (debido a enfermedad, guerra o desastre natural, por ejemplo). También es posible que un grupo lingüístico pequeño pierda su lengua y su cultura al fundirse con un grupo vecino.

### **Factor 3: Proporción de hablantes en el conjunto de la población**

El número de hablantes en relación con la población total de un grupo es un indicador importante de la vitalidad de una lengua, llamando "grupo" a la colectividad étnica, religiosa, regional o nacional con la que se identifica la comunidad de hablantes. Para valorar el grado de vitalidad se puede emplear la escala siguiente.

Grado de vitalidad	Grado	Proporción de hablantes en el conjunto de la población de referencia
<i>no corre peligro</i>	5	Todos hablan la lengua.
<i>vulnerable</i>	4	Casi todos hablan la lengua.
<i>claramente en peligro</i>	3	La mayoría habla la lengua.
<i>seriamente en peligro</i>	2	Una minoría habla la lengua.
<i>en situación crítica</i>	1	Muy pocos hablan la lengua.
<i>extinta</i>	0	Nadie habla la lengua.

#### Factor 4: Cambios en los ámbitos de utilización de la lengua

Dónde, con quién y en qué gama de asuntos se utiliza una lengua son cuestiones que afectan directamente a la probabilidad de que se transmita o no a la generación siguiente.

**Uso universal (5):** La lengua del grupo etnolingüístico es la lengua de la interacción, la identidad, el pensamiento, la creatividad y el entretenimiento, y es empleada activamente en todos los ámbitos de discurso y para todos los propósitos.

**Paridad plurilingüe (4):** Una o más lenguas dominantes, y no la lengua del grupo etnolingüístico, son las primariamente empleadas en la mayoría de los ámbitos oficiales: el gobierno, la administración y la enseñanza. No obstante, la lengua en cuestión puede seguir siendo esencial en una serie de ámbitos públicos, especialmente en las instituciones religiosas tradicionales, el comercio de proximidad y aquellos lugares donde tienen trato social los miembros de la comunidad. El resultado de la coexistencia de las lenguas dominantes y no dominantes es que los hablantes utilizan cada una de ellas para diferentes funciones (*diglosia*), siendo la lengua no dominante empleada en contextos informales y en el ámbito familiar y la lengua dominante en contextos oficiales y públicos. Los hablantes pueden considerar que la lengua dominante es la lengua de las oportunidades sociales y económicas. De todos modos, es posible que los miembros de más edad de la comunidad sigan utilizando sólo su lengua minoritaria. Nótese que el plurilingüismo, común en todo el mundo, no conduce necesariamente a la pérdida de lenguas.

**Ámbitos decrecientes (3):** La lengua no dominante pierde terreno. Los padres empiezan a utilizar la lengua dominante en su trato cotidiano con los hijos en el hogar, y los niños pasan a ser *semihablantes* de su lengua materna (*bilingües pasivos*). Los padres y los mayores de la comunidad tienden a ser bilingües activos en las lenguas dominante y vernácula: entienden y hablan las dos. Puede haber niños bilingües en familias donde se utilice activamente la lengua vernácula.

**Ámbitos limitados o formales (2):** La lengua no dominante se emplea sólo en ámbitos muy formalizados, y sobre todo en los ritos y en la administración. También es posible que se siga empleando en el centro comunitario, en las festividades y en las ceremonias donde los mayores de la comunidad tengan ocasión de encontrarse. El ámbito limitado puede incluir también los hogares donde residen abuelos y otros miembros de la familia extensa, y otros lugares de reunión tradicionales para las personas de edad. Son muchos los que entienden la lengua pero no la saben hablar.

**Ámbito muy limitado (1):** La lengua no dominante es utilizada en ámbitos muy restringidos en ocasiones especiales, generalmente por muy pocos miembros de la comunidad, por ejemplo, los oficiantes de los ritos en las celebraciones. Otras personas pueden recordar al menos algo de la lengua (*recordadores*).

**Extinta (0):** La lengua no es hablada nunca en ningún lugar.

Grado de vitalidad	Grado	Ámbitos y funciones
<i>uso universal</i>	5	La lengua se utiliza en todos los ámbitos y para todas las funciones.
<i>paridad plurilingüe</i>	4	Se pueden emplear dos o más lenguas en la mayoría de los ámbitos sociales y para la mayoría de las funciones.
<i>ámbitos decrecientes</i>	3	La lengua se utiliza en el ámbito doméstico y para muchas funciones, pero la lengua dominante empieza a penetrar incluso en el ambiente familiar.
<i>ámbitos limitados o formales</i>	2	La lengua se utiliza en ámbitos sociales limitados y para varias funciones.
<i>ámbitos muy limitados</i>	1	La lengua se utiliza sólo en un número muy restringido de ámbitos y para muy pocas funciones.
<i>extinta</i>	0	La lengua no se utiliza en ningún ámbito para ninguna función.

Nótese que el plurilingüismo forma parte de la vida en casi todas las zonas del mundo. Para que una lengua tenga vitalidad *no* es preceptivo que sus hablantes sean monolingües. Es crucial, sin embargo, que la lengua vernácula sirva para *una función positiva* en ámbitos culturalmente importantes.

#### **Factor 5: Respuesta a los nuevos ámbitos y medios de comunicación**

Al cambiar las condiciones de vida de las comunidades pueden surgir nuevos espacios para el uso de la lengua. Algunas comunidades lingüísticas consiguen expandir su lengua en nuevos ámbitos, pero en la mayoría de ellas no sucede así. Las escuelas, los nuevos ambientes de trabajo y los nuevos medios de comunicación, incluidos la radio, la televisión e Internet, suelen servir únicamente para extender el campo de acción y el poder de una lengua dominante a expensas de las lenguas amenazadas. Aunque no se pierdan los ámbitos existentes para la lengua en peligro, el empleo de la lengua dominante en ámbitos nuevos puede tener una fuerza hipnótica, como sucede con la televisión.

Si las comunidades no responden a los desafíos de la modernidad con su lengua, ésta se verá cada vez más abandonada y estigmatizada.

Grado de vitalidad	Grado	Nuevos ámbitos y medios aceptados por la lengua en peligro
<i>dinámica</i>	5	La lengua se utiliza en todos los nuevos ámbitos.
<i>robusta/activa</i>	4	La lengua se utiliza en la mayoría de los nuevos ámbitos.
<i>pasiva</i>	3	La lengua se utiliza en muchos nuevos ámbitos.
<i>comprometida</i>	2	La lengua se utiliza en algunos nuevos ámbitos.
<i>mínima</i>	1	La lengua se utiliza sólo en unos pocos nuevos ámbitos.
<i>inactiva</i>	0	La lengua no se utiliza en ningún nuevo ámbito.

El tipo de esos nuevos ámbitos y su utilización dependen del contexto local. Por ejemplo, puede ser que una lengua en peligro se utilice en un nuevo ámbito, tal vez la radio o la televisión, pero sólo durante media hora a la semana. A pesar de que la disponibilidad de esos medios confiere a la lengua una calificación potencialmente elevada, la extremada limitación del tiempo tiene como resultado un contacto limitado con la lengua, que por lo tanto sólo alcanzaría un grado de 2 ó 3. Es inevitable que haya diferentes niveles de éxito en los diferentes medios.

En la educación el establecimiento de criterios se puede basar en dos dimensiones: hasta qué nivel y en qué proporción del plan de estudios se emplea la lengua en peligro. Una lengua en peligro que sea la lengua vehicular de todas las asignaturas y en todos los niveles estará en una situación muy superior a la de otra que sólo se enseñe una hora a la semana.

Hay que considerar juntamente todos los nuevos ámbitos, ya estén en el empleo, la educación o los medios de comunicación, cuando se desea valorar la respuesta de una comunidad cuya lengua está en peligro.

#### **Factor 6: Disponibilidad de materiales para el aprendizaje y la enseñanza de la lengua**

La enseñanza impartida en una lengua es esencial para su vitalidad. Hay comunidades lingüísticas que mantienen fuertes tradiciones orales, y algunas no quieren que su lengua se escriba. En otras la alfabetización en su lengua es un motivo de orgullo. En general, sin embargo, la alfabetización está directamente ligada al desarrollo económico y social. Es necesario que haya libros y materiales sobre todos los temas para distintas edades y niveles de dominio de la lengua.

Grado	Disponibilidad de materiales escritos
5	Existen una ortografía establecida y una tradición de lectura y escritura, con gramáticas, diccionarios, textos, literatura y medios de comunicación diarios. La lengua escrita se utiliza en la administración y en la educación.
4	Existen materiales escritos, y en la escuela los niños aprenden a leer y escribir en la lengua. La lengua escrita no se utiliza en la administración.
3	Existen materiales escritos y los niños pueden conocer la lengua escrita en la escuela. No se promueve la alfabetización mediante medios impresos.
2	Existen materiales escritos, pero es posible que sólo sean útiles para algunos miembros de la comunidad; para otros pueden tener un valor simbólico. El aprendizaje de la lectura y la escritura en la lengua no forma parte de los programas escolares.
1	La comunidad conoce una ortografía práctica y se escriben algunos materiales.
0	La comunidad no posee ninguna ortografía.

#### 4.2.2 Actitudes y políticas lingüísticas

El mantenimiento, la promoción o el abandono de lenguas no dominantes pueden estar dictados por la cultura lingüística dominante, sea ésta regional o nacional. La ideología lingüística del Estado puede inspirar a las minorías lingüísticas a movilizar a sus poblaciones hacia el mantenimiento de sus lenguas, o puede obligarlas a abandonarlas. Esas actitudes lingüísticas pueden ser una fuerza poderosa para la promoción de una lengua o, por el contrario, para su desaparición.

Los miembros de la cultura dominante forjan el ambiente ideológico, propagando un sistema de valores en el que su lengua se presenta como un activo valioso y un símbolo de cohesión para la región o el Estado. Cuando varias grandes comunidades lingüísticas compiten por el mismo espacio político o social, puede ocurrir que cada una de ellas tenga sus propias actitudes lingüísticas conflictivas. Esto conduce a la percepción general de que la multiplicidad de lenguas es fuente de división y representa un peligro para la unidad nacional. El fomento de una sola lengua dominante es un intento de afrontar esa amenaza *real* o *meramente percibida*. Para ello es posible que las instancias de gobierno legislen sobre el uso de la lengua. En consecuencia, las políticas adoptadas pueden desalentar e incluso prohibir el empleo de otras lenguas. En cualquier caso, la política nacional, como también la ausencia de política manifiesta, incide directamente en la actitud lingüística de la propia comunidad.

##### 4.2.2.1 Actitudes y políticas lingüísticas: comunidades lingüísticas dominantes y no dominantes

El gobierno de un país con múltiples lenguas puede tener una política explícita de uso de las mismas. En un extremo, una sola lengua puede ser designada la única lengua oficial del país, mientras se condena a todas las demás. En el extremo contrario, todas las lenguas de una nación pueden ser cooficiales. La igualdad de condición jurídica, sin embargo, no garantiza el mantenimiento de una lengua ni su vitalidad a largo plazo.

**Factor 7: Actitudes y políticas de los gobiernos y las instituciones hacia las lenguas, incluidos su rango oficial y su uso**

Los gobiernos y las instituciones tienen políticas explícitas y/o actitudes tácitas hacia las lenguas dominantes y subordinadas.

**Apoyo igualitario (5):** Todas las lenguas de un país se consideran valiosas. Todas están protegidas por ley y los poderes públicos fomentan el mantenimiento de todas aplicando políticas explícitas.

**Apoyo diferenciado (4):** Las lenguas no dominantes están explícitamente protegidas por el gobierno, pero existen diferencias claras en cuanto a los contextos en los que se utilizan la lengua o lenguas dominantes u oficiales y la lengua o lenguas no dominantes (protegidas). Los poderes públicos alientan a los grupos etnolingüísticos a mantener y utilizar sus lenguas, casi siempre en ámbitos privados (p. ej., el hogar) más que públicos (p. ej., las escuelas). Algunos ámbitos de uso de la lengua no dominante gozan de especial prestigio (p. ej., las ceremonias).

**Asimilación pasiva (3):** El grupo dominante es indiferente respecto al uso de las lenguas minoritarias, siempre que la suya sea la lengua de interacción. Aunque esto no constituye una política lingüística explícita, la lengua del grupo dominante es *de facto* la lengua oficial. La mayoría de los ámbitos de uso de la lengua dominante no gozan de especial prestigio.

**Asimilación activa (2):** El gobierno alienta a los grupos minoritarios a abandonar sus lenguas, ofreciéndoles educación en la lengua dominante. No se alienta la práctica oral ni escrita de las lenguas no dominantes.

**Asimilación forzosa (1):** El gobierno tiene una política lingüística explícita que establece que la lengua del grupo dominante es la *única* lengua oficial nacional, mientras que las lenguas de los grupos subordinados no son reconocidas ni apoyadas.

**Prohibición (0):** El uso de las lenguas minoritarias está prohibido en todos los ámbitos. Es posible que sea tolerado en el ámbito privado.

Grado de apoyo	Grado	Actitudes oficiales hacia las lenguas
<i>apoyo igualitario</i>	5	Todas las lenguas son protegidas.
<i>apoyo diferenciado</i>	4	Las lenguas minoritarias son protegidas fundamentalmente como lenguas de ámbito privado. El uso de la lengua es prestigioso.
<i>asimilación pasiva</i>	3	No existe una política explícita para las lenguas minoritarias; en el ámbito público prevalece la lengua dominante.
<i>asimilación activa</i>	2	El gobierno alienta la asimilación a la lengua dominante. Las lenguas minoritarias no gozan de protección.
<i>asimilación forzosa</i>	1	La lengua dominante es la única lengua oficial, mientras que las lenguas no dominantes no son reconocidas ni protegidas.
<i>prohibición</i>	0	Las lenguas minoritarias están prohibidas.

#### **Factor 8: Actitudes de los miembros de la comunidad hacia su propia lengua**

Los miembros de una comunidad lingüística no suelen ser neutrales hacia su lengua. Puede ocurrir que la consideren esencial para su comunidad y su identidad y la promuevan, o que la utilicen sin promoverla, o que se avergüencen de ella y por lo tanto no la promuevan, o que la consideren un impedimento y rehúyan su utilización.

Cuando las actitudes de la comunidad hacia su lengua son muy positivas, puede suceder que la lengua sea vista como un símbolo clave de la identidad colectiva. De la misma manera que se valoran las tradiciones familiares, las festividades y las manifestaciones comunitarias, es posible que los miembros de la comunidad vean en su lengua un valor cultural nuclear, vital para su comunidad y su identidad étnica. Si consideran que su lengua es una rémora a la movilidad económica y a la integración social, cabe la posibilidad de que desarrollen actitudes negativas hacia ella.

Grado	Actitudes de los miembros de la comunidad hacia su lengua
5	<i>Todos los miembros conceden valor a su lengua y desean que se promueva.</i>
4	<i>La mayoría de los miembros apoyan el mantenimiento de la lengua.</i>
3	<i>Muchos miembros apoyan el mantenimiento de la lengua; otros son indiferentes o pueden incluso apoyar su pérdida.</i>
2	<i>Algunos miembros apoyan el mantenimiento de la lengua; otros son indiferentes o pueden incluso apoyar su pérdida.</i>
1	<i>Sólo unos pocos miembros apoyan el mantenimiento de la lengua; otros son indiferentes o pueden incluso apoyar su pérdida.</i>
0	<i>A nadie le preocupa que se pierda la lengua; todos prefieren emplear una lengua dominante.</i>



# MÉXICO. LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES EN RIESGO DE DESAPARICIÓN

Arnulfo Embriz Osorio, Óscar Zamora Alarcón  
Coordinadores

INALI

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS





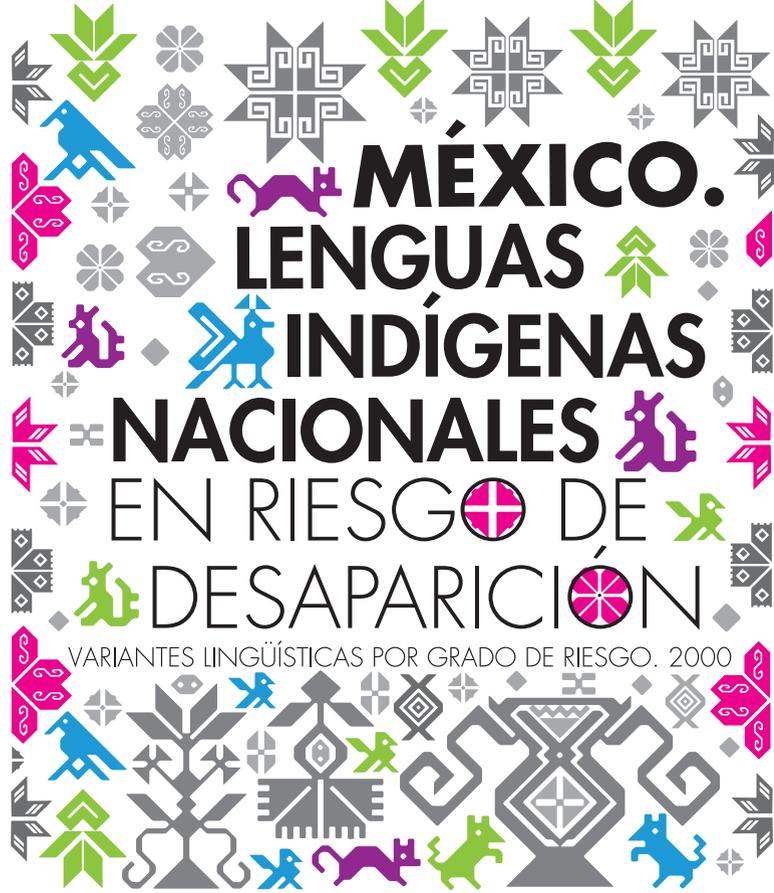
## Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

**Artículo 3.** Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

**Artículo 4.** Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.







**MÉXICO.**  
**LENGUAS**  
**INDÍGENAS**  
**NACIONALES**  
EN RIESGO DE  
DESAPARICIÓN.

VARIANTES LINGÜÍSTICAS POR GRADO DE RIESGO. 2000

497 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (México)  
135 México. Lenguas indígenas nacionales en riesgo  
2012 de desaparición: Variantes lingüísticas por grado  
de riesgo. 2000 / INALI ; coordinadores Arnulfo  
Embríz Osorio, Óscar Zamora Alarcón. -- México :  
INALI, 2012.  
127 p.: tablas, fot., maps.  
ISBN 978-607-7538- 57-8  
1. Lenguaje y lengua – México – 2.Lenguas indígenas –  
México 3. Lenguas en peligro de extinción – México

Primera edición: 2012

Esta edición y sus características son propiedad del  
D.R. © 2012 **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**  
Privada de Relox 16-A, 5° Piso, Col. Chimalistac,  
Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01070  
Tel. (55) 50 04 21 00  
[www.inali.gob.mx](http://www.inali.gob.mx)

ISBN 978-607-7538-57-8

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial  
de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía  
y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la autorización por  
escrito de los titulares de los derechos de esta edición.

Ejemplar de cortesía, prohibida su venta

Impreso en México

## INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

**Mtro. Javier López Sánchez**

Director General

**Mtro. Antolín Celote Preciado**

Director General Adjunto Académico y de Políticas Lingüísticas

**Lic. Fabricio Julián Gaxiola Moraila**

Director General Adjunto de Coordinación

**Lic. Mauricio Solís Granados**

Director de Tecnologías de la Información

**Antrop. Arnulfo Embríz Osorio**

Director de Políticas Lingüísticas

**Lic. Christopher Morales Castro**

Subdirector de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas

**Prof. Héctor Curiel García**

**D. Salvador Jaramillo Aguilar**

**Lic. Laura Paulina Hernández Ruiz**

PUBLICACIONES



Arnulfo Embriz Osorio, Óscar Zamora Alarcón  
**Coordinadores**

Javier López Sánchez, Alejandra Arellano Martínez,  
Almandina Cárdenas Demay, Marisol Flores Castro

**INALI**  
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

## **Agradecimientos**

Ningún trabajo institucional se puede hacer por una iniciativa propia.

El presente trabajo es el resultado de las iniciativas de los integrantes del Comité Consultivo para la Atención de las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición, a quienes hacemos un reconocimiento por su esfuerzo y dedicación. Especialmente a Thomas Smith, quien desde donde se encuentre estará pendiente de lo que hagamos para evitar que desaparezcan las lenguas indígenas, igualmente a Francisco Barriga, Juanita Watters, Héctor Muñoz, William Merrill, Alicia Lemus, Enrique Cruz, Pedro Martínez Escamilla, y Francisco Javier Peral.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	9
<b>Introducción</b> .....	13
 <b>Cuadro 1</b> Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2000 .....	21
 <b>Cuadro 2</b> Variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparición .....	29
 <b>Cuadro 3</b> Variantes lingüísticas con alto riesgo de desaparición .....	35
 <b>Cuadro 4</b> Variantes lingüísticas con mediano riesgo de desaparición.....	41
 <b>Cuadro 5</b> Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición .....	47
 <b>Cuadro 6</b> Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición .....	59
 <b>Cuadro 7</b> Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición.....	77
 <b>Cuadro 8</b> Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición.....	95
 <b>Cuadro 9</b> Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición .....	113



# Presentación

En México se hablan 364 variantes lingüísticas, agrupadas en 68 agrupaciones lingüísticas y 11 familias lingüísticas, de acuerdo con el *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales* (INALI, 2008), esto lo hace uno de los países con mayor diversidad lingüística del continente, un patrimonio cultural que todos debemos cuidar y fomentar. Pero muchas de esas lenguas están en peligro de extinción, y en ocasiones también aquellas que aparentan tener mejor salud. Para acercarnos a entender (y a atender) ese fenómeno, el INALI presenta este libro con las series estadísticas de las variantes lingüísticas, con sus respectivos grados de riesgo de desaparición y su número de hablantes.

A la pregunta de por qué debemos preocuparnos por preservar las lenguas, el lingüista Christopher Mosley responde “porque cada idioma es un universo mental estructurado de forma única en su género, con asociaciones, metáforas, modos de pensar, vocabulario, gramática y sistema fonético exclusivos. Todos esos elementos funcionan conjuntamente en el marco de una estructura que, por ser extremadamente frágil, puede desaparecer para siempre con suma facilidad”.<sup>1</sup>

Por su parte el Dr. Miguel León-Portilla expone:

Hay, por supuesto, personas que consideran que la muerte de esas lenguas [las indígenas] es inevitable y que, además, no hay razón para dolerse de ello ya que la unificación lingüística es altamente deseable. En contraste con semejante actitud, hay otros que pensamos que la desaparición de cualquier lengua empobrece a la humanidad.

Todas las lenguas en las que cualesquiera mujeres y hombres aprendieron a pensar, amar y rezar, merecen ser respetadas como parte de sus derechos humanos. Y esto lo aplico a todos los idiomas amerindios y a todos los que en el mundo se hablan.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Cada idioma es un universo mental estructurado en forma única”, entrevista de Lucía Iglesias Kuntz, *El Correo de la UNESCO*, 2, 2009, p. 4. En <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001865/186521s.pdf>

<sup>2</sup> “El español y el destino de las lenguas amerindias”, Miguel León Portilla, 2001, discurso pronunciado el 16 de octubre en el II Congreso Internacional de la Lengua Española, Valladolid, España. En [http://congresosdelengua.es/valladolid/inauguracion/leon\\_m.htm](http://congresosdelengua.es/valladolid/inauguracion/leon_m.htm)

León Portilla anota un concepto clave para la conservación de las lenguas indígenas: “las lenguas merecen ser respetadas como parte de sus derechos humanos”. En efecto, además y por encima de las consideraciones de los lingüistas, válidas y complementarias por supuesto, existen las de los propios hablantes de esas lenguas. La lengua es suya, como de un australiano o un estadounidense es el inglés. Nadie tiene derecho a quitársela o a discriminarlo por hablarla. La lengua materna –minoritaria o no– es aquella que nos inculcaron en el seno familiar, con ella aprendimos a nombrar el mundo en que vivimos, a comunicar nuestros pensamientos y sentimientos más profundos y a relacionarnos con el mundo. Forma parte de lo más enraizado en nosotros.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) tiene la obligación y el compromiso de trabajar para disminuir el desplazamiento de las lenguas indígenas nacionales y de proponer políticas públicas que propicien el fortalecimiento, la revitalización y el desarrollo de las mismas, tal como lo señala la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. Pero lo anterior no tendría sentido sin la participación, en un esquema de responsabilidad compartida, de todos los actores sociales: instituciones de gobierno, universidades, asociaciones civiles, medios de comunicación y, sobre todo, los propios hablantes de lenguas indígenas nacionales. Todos, pues, debemos conocer, valorar, cuidar y acrecentar esa riqueza que la Constitución Mexicana y la UNESCO han reconocido como patrimonio intangible de la humanidad.

Javier López Sánchez  
Director General





# Introducción

## Por qué evitar la desaparición de las lenguas

Alrededor de 97 por ciento de los habitantes del mundo hablan aproximadamente unas 250 lenguas, lo que representa alrededor de 4% de los idiomas del mundo; a la inversa, sólo 3% de los habitantes del mundo habla aproximadamente unas 5700 lenguas. Así pues, casi toda la diversidad lingüística del mundo es custodiada por un número muy pequeño de personas. Es muy probable que a fines del siglo XXI más de 5 mil lenguas del mundo desaparezcan para ser sustituidas por lenguas dominantes.

Durante mucho tiempo, de muchas maneras e incontables veces, se ha dicho que la desaparición de una lengua es una pérdida irreparable para la humanidad, pues se pierden diferentes maneras de pensar, la cultura que expresa una lengua, la identidad y también la diversidad del mundo. La diversidad lingüística es esencial en el patrimonio de la humanidad. Cada lengua encarna la sabiduría cultural única de un pueblo. Por consiguiente, la pérdida de cualquier lengua es una pérdida para toda la humanidad.

La desaparición de las lenguas sin duda es una realidad aceptada por las instituciones internacionales como la UNESCO, la ONU y por las instituciones mexicanas de educación y responsables de las políticas públicas para la atención de los pueblos indígenas.<sup>1</sup>

La desaparición de las lenguas indígenas parece ser una situación inevitable, y las series estadísticas censales de fines del siglo XIX al XX parecen demostrarlo. A lo largo de un siglo, la Dirección de Estadística de la Secretaría de Fomento y posteriormente el INEGI han reportado un número diferente de lenguas en cada uno de los censos. (Véase: Cuadro 1). Los censos han reportado en distintos periodos 52, 56, 62 lenguas indígenas y en el año de 2010, se han reportado 68 grupos de lenguas. Lo anterior se debió a que es hasta el año 2008 que se cuenta con el *Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales. Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas* publicado por el INALI que mandató la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas promulgada en 2003.

Muchas lenguas contabilizadas en las series estadísticas muestran el reducido número de los hablantes de lenguas indígenas y tampoco hay un acuerdo de cuántas lenguas indígenas existen en la actualidad, así como tampoco existen acuerdos institucionales sobre cómo atender esta problemática de mejor manera y tratar de disminuir el riesgo de desaparición de alguno de los idiomas nacionales de México.

En la actualidad, los hablantes de lenguas indígenas tienen la necesidad de poder continuar hablando sus idiomas, y la dificultad de que quienes son competentes en la lengua en su mayoría son personas mayores o bien quienes la hablan y quieren enseñarla a sus hijos o nietos no saben cómo hacerlo.

Existen pueblos indígenas que al parecer ya han aceptado que su lengua va a desaparecer y con ello piensan que parte de su cultura se dispersará y que únicamente podrán comunicarse en castellano. Sin embargo, otros desean revertir esta tendencia de desaparición de sus lenguas y luchan por preservarlas y fortalecerlas de muy diferentes maneras. Muchos pueblos no saben cómo, pero ensayan distintas maneras de hacerlo.

La situación de los hablantes de lenguas indígenas es muy diferente en las distintas regiones del país. Existen pueblos indígenas en los que únicamente las personas mayores hablan su lengua, los casos extremos son el ixcateco, ayapaneco, kiliwa, paipái, cucapa, ku'ahl.

Pero también existen pueblos en los que ya no hay niños que hablen la lengua indígena, como son los casos del tlahuica, mocho', tuzanteco, Kaqchikel, teko, awakateco, oluteco, ayapaneco, ixcateco, Ixil, texistepequeño, kiliwa, chocholteco, Ixil chajuleño, 2 variantes del otomí, 4 del mixteco y 5 variantes del zapoteco.

En esta diversidad de situaciones, también existen pueblos indígenas con un gran número de hablantes de lenguas indígenas pero que se encuentran dispersos en distintas localidades, ciudades o en campos agrícolas. Tal es la situación del mam, mexicano del centro alto, otomí del oeste del Valle del Mezquital, chontal de Tabasco del sureste, zapoteco de Valles, del noroeste medio y totonaco del sureste.

La desaparición de una lengua indígena, y por lo tanto de un pueblo indígena o de una gran parte de su cultura,

<sup>1</sup> Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro convocado por la UNESCO, *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*, Documento adoptado por la Reunión Internacional de Expertos sobre el programa de la UNESCO. "Salvaguardia de las Lenguas en Peligro", París, 10-12 de marzo de 2003.

es de gran preocupación para las instituciones encargadas de atender a los pueblos indígenas pues a veces se piensa que las instituciones públicas o el Estado son los responsables de las desaparición de las lenguas. Sin embargo, sin la participación directa y comprometida de los pueblos indígenas y de sus hablantes, la acción institucional carece de sentido y fuerza.

Sin duda, las instituciones indigenistas, entre las que se encuentra el INALI, tienen la obligación y el compromiso de trabajar por disminuir el desplazamiento de cada una de las lenguas mexicanas y de proponer políticas públicas que propicien el fortalecimiento, la revitalización y el desarrollo de las lenguas indígenas de México, tal y como lo tenemos señalado en la Constitución Política, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y en el Programa Institucional del INALI.

### **Por qué las lenguas indígenas se encuentran en riesgo de desaparición**

De manera general se ha dicho que el riesgo de desaparición de una lengua se refleja, en primer lugar, en el reducido número de hablantes, en la dispersión geográfica, en el predominio de hablantes adultos y en la tendencia al abandono de estrategias de transmisión a las nuevas generaciones, entre otros. En segundo lugar, a la exclusión de las lenguas indígenas de los espacios públicos e institucionales y a la ausencia

en los medios de comunicación como la radio y la televisión, así como en la disminución del uso de estas lenguas en los ámbitos comunitario y familiar.<sup>2</sup> Sin embargo, los anteriores no son los únicos factores que determinan la vitalidad de un idioma; existen otros que pueden ser más o menos determinantes dependiendo de la situación particular de cada uno de los pueblos indígenas de que se trate. Desde nuestro punto de vista uno de los factores más fuertes es la transmisión intergeneracional de la lengua, la proporción de personas monolingües, que sólo hablan su lengua y no hablan español. La cohesión interna de la comunidad lingüística, su nivel de identidad como parte de un pueblo indígena o como hablante de un idioma originario; de su grado de organización interna y capacidad de liderazgo de sus autoridades, así como de la presencia política local, regional y nacional. En otro sentido, también depende de su aislamiento geográfico o carencia de vías de comunicación interregionales.

El complejo entramado anterior se complementa con las historias particulares de dominio y control político, con los conflictos políticos y socioculturales sucedidos en las zonas de conflicto o dominio de una lengua mayoritaria, así como en la asimetría y diglosia que regulan el uso de las lenguas,

---

<sup>2</sup> Ernesto Díaz-Couder Cabral, 2000, "Situación actual de las lenguas amerindias", en *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México, tomo I, México, INI / PNUD*, p. 82. Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro convocado por la unesco, Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas, Documento adoptado por la Reunión Internacional de Expertos sobre el programa de la unesco. "Salvaguardia de las Lenguas en Peligro", París, 10-12 de marzo de 2003.

el papel de los ancianos como educadores y formadores de las nuevas generaciones.<sup>3</sup>

En este sentido, la falta de transmisión generacional de la lengua indígena es sólo uno de los factores que contribuye al desplazamiento lingüístico. Otros fenómenos que influyen en el grado de riesgo de desaparición paulatino o acelerado son las actitudes negativas de los miembros de las comunidades y pueblos indígenas hacia su propia lengua, la reducción de los ámbitos de uso, la decisión errónea de los hablantes a no usar su lengua en nuevos ámbitos y medios, las actitudes y políticas lingüísticas de los gobiernos e instituciones, incluyendo el estatus y uso oficial, la escasa o nula existencia de materiales, la cantidad y calidad de los materiales escritos en general y para la educación, el reducido número de hablantes, la proporción de hablantes con base en el número total de habitantes de una población, entre otros.

### **Fundamentos legales para la atención a las lenguas indígenas en riesgo de desaparición**

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* establece en su Artículo 2° Que la Nación Mexicana es única e indivisible y que tiene una composición pluricultural

---

<sup>3</sup> Stephen A. Wurm. *Atlas sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina*. UNESCO, París, 1996. P-89.

sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. También reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Por su parte, la *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas* establece que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional y que la pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.

Asimismo, reconoce que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen y que los tres órdenes de gobierno —Federación, entidades federativas y municipios— en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.

Esta ley establece la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, a partir de la promoción de programas, proyectos y acciones para vigorizar las lenguas indígenas nacionales.

## El Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición

Una de las principales acciones que ha impulsado el INALI es conocer y definir las lenguas en riesgo de desaparición, para ello se planteó conformar y establecer los mecanismos de consulta con la integración del Comité Consultivo para la Atención a las Lenguas Indígenas en Riesgo de Desaparición (CCALIRD) del INALI y a partir de sus recomendaciones impulsar políticas públicas para la atención gubernamental de las lenguas indígenas en riesgo de desaparición mediante proyectos de documentación y revitalización.

El CCALIRD fue creado a partir del Encuentro Binacional sobre Lenguas en Riesgo de Desaparición realizado el año de 2006, y se formalizó y trabajó en el periodo de 2008-2010 con la participación de un grupo de especialistas, integrantes de los pueblos indígenas y funcionarios públicos.

Uno de los primeros trabajos de este Comité fue proponer los criterios básicos para una definición operativa de “lengua en riesgo de desaparición” y el diseño de una propuesta de gradación de niveles de riesgo, pertinente para la clasificación de las lenguas indígenas nacionales de México.

El CCALIRD definió que “una lengua en riesgo de desaparición es la que muestra señas de que su comunidad de hablantes está dejando de usarla y de transmitirla a las nuevas generaciones, en favor de una lengua dominante”.

Que las lenguas en riesgo se caracterizan principalmente porque sufren una reducción progresiva de la condición de

lengua materna, disminución en el número absoluto y relativo de hablantes de una generación a otra. Las localidades en las que hablan y usan esas lenguas de manera tradicional tienden a reducirse. Disminución de espacios de uso público y privado de la lengua.

Otras manifestaciones de que una lengua se encuentra en riesgo es que no se ven ni se escuchan en los medios masivos de comunicación (radio, televisión, cine, internet, etc.). Los hablantes estigmatizan el uso de su propia lengua, actitud que también tiene el resto de la sociedad dominante.

El CCALIRD propuso que para generar un sistema de gradación que clasificara las lenguas indígenas nacionales según su grado de riesgo de desaparición considerara tres variables:

1. *El número total de hablantes* de la lengua indígena
2. *La vitalidad*, definida en términos numéricos y tomando en cuenta el porcentaje de los hablantes de entre 5 a 14 años de edad respecto del número total de hablantes.
3. *La dispersión*, referida al número de localidades en las cuales la lengua indígena nacional es hablada.

A partir de estos criterios, el CCALIRD sugirió al INALI el siguiente sistema para clasificar a las lenguas indígenas nacionales según su nivel de riesgo, tomando en cuenta el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

1. Una variante lingüística será considerada *en muy alto riesgo de desaparición* si:

El número total de hablantes de lengua indígena es menor a 1000,  
El porcentaje de hablantes de lengua indígena de 5 a 14 años respecto del total es menor a 10%, y El número total de localidades en las que se habla es menor a 20.  
**Total de variantes 51**

2. Una variante lingüística será considerada *en alto riesgo de desaparición* si:

El número total de hablantes es menor a 1000,  
El porcentaje de hablantes de 5 a 14 años respecto del total es mayor a 10% y El número total de localidades en las que se habla está entre 20 y 50.  
**Total de variantes 48**

3. Una variante lingüística será considerada *en riesgo mediano de desaparición* si:

El número total de hablantes es mayor a 1000,  
El porcentaje de hablantes de 5 a 14 años respecto del total es menor a 25%, y El número total de localidades en la que se habla está entre 20 y 50.  
**Total de variantes 88**

4. Una variante lingüística será considerada *en riesgo no inmediato de desaparición* si:

El número total de hablantes es mayor a 1000,

El porcentaje de hablantes de 5 a 14 años respecto del total es mayor a 25%, y El número total de localidades en la que se habla es mayor a 50.  
**Total 177**

### **Propuesta del INALI para la clasificación de las variantes lingüísticas por su grado de riesgo de desaparición**

El INALI recibió y analizó las recomendaciones del CICALIRD para poder hacer una propuesta institucional sobre la definición de una lengua en riesgo y su sistema de gradación.

En primer lugar, se respetó y aceptó la definición de “lengua en riesgo” y, por lo tanto, se concluyó que todas las lenguas y variantes lingüísticas en México se encuentran en riesgo de desaparición.

En segundo lugar, se respetaron los cuatro niveles de riesgo de desaparición propuesto por el CICALIRD y se trabajó en diferentes propuestas estadísticas más o menos homogéneas que permitieran trabajar estadísticamente las variables que pudieran ser cuantificables de acuerdo a una sola serie estadística confiable como el XII Censo General de Población 2000 y que había sido trabajado de acuerdo al “Catálogo de las lenguas Indígenas Nacionales. Variantes lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas” publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2008.

La propuesta de clasificación considera tres principales variables:

1. El número total de hablantes de la lengua indígena
2. La vitalidad, definida en términos numéricos y tomando en cuenta el porcentaje de los hablantes de lengua indígena entre 5 a 14 años de edad respecto del número total de hablantes.
3. La dispersión, referida al número de localidades en las cuales la lengua indígena nacional es hablada.

Se consideraron los cuatro grados de riesgo definidos por el CICALIRD:

- *Muy alto riesgo de desaparición.*
- *Alto riesgo de desaparición.*
- *Riesgo mediano de desaparición.*
- *Riesgo no inmediato de desaparición.*

Para determinar la pertenencia de cada una de las variantes lingüísticas según su categoría se analizaron los valores de tres indicadores en el conjunto de localidades con población indígena en las cuales se tuviera 30% o más de presencia de hablantes de la variante lingüística correspondiente.

Estos indicadores son:

1. El número total de hablantes de la lengua indígena, en el

conjunto de localidades con 30% y más de hablantes de lenguas indígenas (HLI).

2. La *vitalidad*, definida en la proporción de niños de 5 a 14 años de edad que hablan lengua indígena con respecto al total de población hablante de lengua indígena, en el conjunto de localidades con 30% y más de hablantes de lenguas indígenas.
3. La *dispersión* de los hablantes en el total de localidades con 30% o más de presencia de hablantes de alguna lengua indígena.

Todo lo anterior de acuerdo a las series estadísticas elaboradas por el INALI con base en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales y el Censo de Población de 2000 y a los procesos estadísticos.

Los cuatro grados de riesgo fueron definidos estadísticamente de la siguiente manera:

#### 1. Variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparecer.

Las variantes lingüísticas cuyos hablantes no representan el 30% en ninguna de sus localidades. Este hecho sitúa a los hablantes de 43 variantes lingüísticas en una gran vulnerabilidad, por lo que son consideradas en muy alto riesgo de desaparición. Otro factor de gran vulnerabilidad es el hecho de que a pesar de que alguna variante lingüística cuente entre 1 y 3 localidades con 30% y más de HLI, el total de población hablante en el conjunto de estas localidades es menor a 100 hablantes, es así que estas

variantes también serán consideradas en muy alto riesgo de desaparición.

*El número de variantes lingüísticas con estas características es de 64 variantes.*

#### 2. Variantes con alto riesgo de desaparecer

La siguiente situación de vulnerabilidad se tiene cuando sólo se cuenta con una localidad con 30% y más de presencia de HLI, o bien cuando el total de la población HLI en estas localidades es menor a 1000 hablantes y mayor a 100, dado que si es menor a 100 será considerada en muy alto riesgo de desaparecer. Para ambas condiciones se debe presentar la situación de que la proporción de niños hablantes sea menor a 25%.

En esta categoría se consideran las variantes lingüísticas cuya proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuenten con por lo menos 1,000 hablantes; o bien, cuando la proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuente con más de una localidad con 30% y más de hablantes de lenguas indígenas.

También serán consideradas en esta categoría las variantes lingüísticas con más de 25% de proporción de niños hablantes pero que sólo cuenten con una localidad con 30% o más de HLI o bien la población hablantes sea menor a 1,000 ( $HLI\_Loc30 < 1,000$ ).

*El número de variantes lingüísticas con estas características es de 43.*

#### 3. Variantes con riesgo mediano de desaparecer

En esta categoría se consideran las variantes lingüísticas cuya proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuenten con por lo menos 1000 hablantes; o bien, cuando la proporción de niños hablantes sea menor a 25% y cuente con más de una localidad con 30% y más de HLI.

También serán consideradas en esta categoría las variantes lingüísticas con más de 25% de proporción de niños hablantes pero que sólo cuenten con una localidad con 30% o más de HLI o bien la población hablantes sea menor a 1,000.

*El número de variantes lingüísticas que cumplen estas características suma 72.*

#### 4. Variantes con riesgo no inmediato de desaparecer

En esta categoría se incluyen las variantes lingüísticas de esta categoría cuando cumplen las tres siguientes características:

1. La proporción de niños hablantes de lenguas indígenas es mayor a 25%
2. el total de población hablante de lenguas indígenas es mayor a 1000 en localidades con 30% y más de HLI,
3. más de una localidad cuenta con 30% y más de HLI.

*En esta categoría se encuentra 185 variantes*

## Aspecto metodológicos estadísticos

La clasificación de las variantes lingüísticas por su grado de riesgo de desaparición, definida con criterios principalmente sociolingüísticos, se reforzó aplicando la metodología estadística de análisis de conglomerados (Cluster Analysis).

El análisis de conglomerados consiste en generar grupos con la característica de mayor homogeneidad dentro de éstos y mayor heterogeneidad entre cada grupo. Para el análisis de conglomerados se utilizaron las mismas va-

riables que el análisis sociolingüístico, es decir: número de hablantes de la variante correspondiente, tanto en el total de localidades como en el conjunto de localidades con 30% y más de representantes de hablantes; también se utilizó el número de localidades total y el número de localidades con 30% y más de representación de hablantes, así como el porcentaje de población hablante de la variante lingüística con respecto a la población total y el porcentaje de niños hablan-

tes (hablantes entre cinco y 14 años de edad) con respecto al número de hablantes de la variante lingüística.

Si bien los grupos formados con la metodología de análisis de conglomerados no coincidían totalmente con los definidos con criterios sociolingüísticos, la relación entre éstos registra una gran correlación estadísticamente significativa.

Grado	Riesgo de desaparecer	Condiciones	Número de variantes lingüísticas
1	Muy alto	Sin localidades con 30% o más de HLI. Con menos de 100 hablantes en localidades con 30% y más de HLI.	64
2	Alto	Proporción de niños HLI menor a 25% y sólo una localidad con 30% y más de HLI. Proporción de niños HLI menor a 25% y menos de 1,000 hablantes en localidades con 30% y más de HLI.	43
3	Mediano	Proporción de niños HLI menor a 25% y más de una localidad con 30% y más de HLI. Proporción de niños HLI menor a 25% y más de 1,000 hablantes en localidades con 30% y más de HLI. Proporción de niños HLI mayor a 25% y sólo una localidad con 30% y más de HLI. Proporción de niños HLI mayor a 25% y menos de 1,000 hablantes en localidades con 30% y más de HLI.	72
4	No inmediato	Proporción de niños HLI mayor a 25%, más de una localidad con 30% y más de HLI, y más de 1,000 hablantes en localidades con 30% y más de HLI.	185





Cuadro 1

Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2010

Lugar	Lengua Indígena	1895	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
			*		**	**	**	**			INI	INI	INI	INALI
1	Aguacateco										118	24	23	1,920
2	Amuzgo	4,688	9,224	4,807	5,779	7,540	5,839	11,066	13,883	18,659	28,228	32,940	41,455	50,635
3	Cakchiquel	803									436	278	210	143
4	Chatino o chatinteco	9,906	11,681	3	8,208	8,586	8,259	10,231	11,773	20,543	28,987	34,042	40,722	45,019
5	Chichimeco jonaz	2,766				940					1,582	1,431	1,641	2,190
6	Lenguas chinantecas	17,622	21,745	20,487	17,190	20,387	15,702	23,066	54,145	77,087	109,100 <sup>a</sup>	117,003 <sup>a</sup>	133,374	133,438
7	Chocho			1,552						12,310	13,397 <sup>b</sup>	819	992	814
8	Chol	7,833	12,337	10,335	15,125	19,499	18,898	32,815	73,253	96,776	128,240	141,747	161,766	212,117
9	Chontal de Oaxaca	1,960 <sup>c</sup>	2,899 <sup>c</sup>	2,719						8,086	6,466 <sup>c</sup>	5,678 <sup>c</sup>	5,049	4,394
10	Chontal de Tabasco	15,240 <sup>c</sup>	22,544 <sup>c</sup>	21,139	4,791	5,624	1,539			28,948	29,801 <sup>c</sup>	36,984 <sup>c</sup>	39,428	36,810
11	Chuj	637									— <sup>d</sup>	1,859	1,796	2,503
12	Cochimí		96	7							148	113	82	88
13	Cora	2,868	7,468	341	900	1,724	228	3,731	6,242	12,240	11,923	14,017	16,410	20,078
14	Cucapá	701	6	20							136	141	178	145

FUENTE: INEGI, Dossier “Información básica sobre la población indígena”, México, 1992. INEGI, Censo de Población 2010. INI-PNUD, Sistema Nacional de Indicadores sobre la Población Indígena de México, 2002. INALI TI, Base lenguas indígenas en riesgo, 2000.

\* El censo de 1900 sólo registro a los hablantes de lengua indígena, no se publicaron los datos de cada una de las más de 62 lenguas que se hablaban en el país. Cifra que ascendió a 1,794,293.

\*\* De 1930 a 1960 la descripción por lengua específica se refiere únicamente a la población monolingüe, ya que para los bilingües no se especificó la lengua reportada.

<sup>a</sup> Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas chinantecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de “Chinantecas”.

<sup>b</sup> El censo de 1990 registró 12, 553 hablantes de chocho, el INI resto a esta cifra 553 de los 701 chochos registrados en Veracruz por considerar que, habiéndose registrado en municipios popolucas se les confundió con popolucas, por lo cual a los 12, 000 chochos se le sumaron 1, 397 hablantes de popoloca.

<sup>c</sup> A los hablantes registrados como “Chontal” no se les preguntó si la lengua reportada era Chontal de Oaxaca o Chontal de Tabasco, las cuales no sólo son mutuamente ininteligibles, sino que incluso pertenecen a familias lingüísticas diferentes, la primera a la Hokana y la segunda a la Mayense. Por este motivo, a los hablantes de chontal se les aplicó la proporción correspondiente a cada lengua en 1990 y, para los últimos tres censos incluso se ajustó en cada municipio.

<sup>d</sup> El censo de 1990 no registró a hablantes de chuj pues los consideró como hablantes de tojolabal.

Cuadro 1			Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2010											
Lugar	Lengua Indígena	1895	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
15	Cuicateco	8,492	4,717	9,587	6,644	4,261		2,553	10,192	14,155	12,677	12,605	13,425	12,785
16	Guarijío		761								3,740 <sup>e</sup>	1,609	1,671	2,136
17	Huasteco	40,338	52,063	29,693	21,003	25,628	17,276	18,724	66,091	103,788	120,739	127,500	150,257	161,120
18	Huave	3,405	4,376	3,231	2,363			2,972	7,442	9,972	11,955	12,213	14,224	17,554
19	Huichol	2,172	4,427	364	1,888	795	1,035	3,932	6,874	51,850	19,363	28,001	30,686	44,788
20	Ixcateco	886	697								1,220	284	351	190
21	Ixil										238	143	90	83
22	Jacalteco										1,263	648	529	590
23	Kanjobal										14,325	13,532	9,015	9,324
24	Kekchí										1,483	787	677	1,248
25	Kikapú		262	319	129		132				232	339	138	423
26	Kiliwa										41	44	52	46
27	Kumiai										96	172	161	289
28	Lacandón										578 <sup>f</sup>	577 <sup>f</sup>	635	20
29	Mame	9,732	1,355	6,160	3,098					3,711	13,168	10,739	7,580	10,374
30	Matlatzínca	2,056	2,985	398	151	123					1,452	894	1,302	1,096
31	Maya	249,929	227,883	234,675	131,836	114,011	50,912	81,013	454,675	665,377	713,046	776,306	799,696	786,113
32	Mayo	8,539 <sup>g</sup>	16,813 <sup>g</sup>	12,188	6,164	6,667	2,509	1,837	27,848	56,387	37,776 <sup>g</sup>	39,382	31,513	39,616
33	Mazahua	59,529	65,928	68,052	29,268	39,587	16,254	15,759	104,729	194,125	127,826	120,727	133,430	135,897
34	Mazateco	34,043	36,176	39,601	45,254	55,743	47,167	73,416	101,541	124,176	168,374	180,130	214,477	223,073

<sup>e</sup> El censo de 1990 agrupó a los hablantes de guarijío en una sola lengua. Aquí se hace una estimación de la población guarijíja a partir de los hablantes de tarahumara. A este último contingente se le restaron 734 hablantes en Sonora y 3,006 en Chihuahua.

<sup>f</sup> El censo de 1990 sólo registró 2 hablantes de lacandón en Chiapas. A éstos, se agregaron 474 indígenas reportados como hablantes de maya en localidades lacandonas de Ocosingo. Para el censo de 1995 y 2000 a los 59 y 40 lacandonos reportados respectivamente, se le sumaron 518 y 595 hablantes de lengua maya localizados en el municipio de Ocosingo, restando el mismo número al maya.

<sup>g</sup> El Cahita es el nombre genérico de las lenguas yaqui y mayo. Por este motivo y dado que en 1990 los que declararon hablar cahita no especificaron si hablaban yaqui o mayo, a los cahita se les aplicó la proporción correspondiente a yaqui y mayo para 1990.

Cuadro 1			Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2010											
Lugar	Lengua Indígena	1895	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
35	Mixe	28,553	33,548	26,055	24,023	27,238	21,005	34,587	54,403	74,083	95,264	101,489	118,924	132,759
36	Lenguas mixtecas	147,063	166,157	156,468	111,391	124,994	76,946	106,545	233,235	323,137	386,874 <sup>h</sup>	393,168 <sup>h</sup>	444,498	476,472
37	Motuzintleco o mochó										235	239	174	106
38	Náhuatl o mexicano	655,680	516,410	472,690	355,295	360,071	212,813	297,285	799,394	1,376,989	1,197,328	1,325,440	1,448,936	1,544,968
39	Ocuilteco										755	492	466	737
40	Otomí	191,095	209,640	212,211	94,693	87,404	57,559	57,721	221,062	306,190	280,238	283,263	291,722	284,992
41	Paipai										223	219	201	199
42	Pame	2,729	1,673	71						5,649	5,732 <sup>i</sup>	7,275	8,312	11,019
43	Pápago	650	321	173		91				236	128 <sup>j</sup>	132	141	161
44	Pima	479								553	732 <sup>k</sup>	821	741	851
45	Popoloca	19,010	11,965	15,305	3,813	6,298	1,564	3,053	27,818	23,762		14,390 <sup>l</sup>	16,468	17,964
46	Popoluca										30,410 <sup>m</sup>	34,684	38,139	41,091
47	Purépecha o tarasco	49,595	37,173	34,348	15,243	19,637	9,796	12,432	60,411	118,614	94,835	107,950	121,409	124,494
48	Quiché										918	300	246	389
49	Seri	5		3						486	561	482	458	764

<sup>h</sup> Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas mixtecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Mixtecas".

<sup>i</sup> Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes o lenguas pame, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Pames".

<sup>j</sup> El censo de 1990 registró hablantes de pima, pima bajo y pima alto. El INI consideró a los 128 hablantes de pima alto como pápagos, pues su lengua es sinónimo de pápago.

<sup>k</sup> El INI agrupó los 716 hablantes de pima y a los 16 hablantes de pima bajo como "Pimas".

<sup>l</sup> El censo de 1990 consideró a los hablantes de popoloca como hablantes de chocho.

<sup>m</sup> A los 31,254 hablantes de popoluca registrados en el censo, se restaron 1,397 hablantes popolocas y se le sumaron 553 indígenas reportados como chochos pero que se encontraban en municipios popolucas.

Cuadro 1			Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2010											
Lugar	Lengua Indígena	1895	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
50	Tacuate											2,095	1,738	1,523
51	Tarahumara	18,288	21,538	23,598	14,290	11,717	8,166	10,478	25,479	62,419	50,691 <sup>n</sup>	62,555	75,545	85,018
52	Tepehua	3,257	8,441	1,618	2,232	1,561			5,545	8,487	8,702	8,942	9,435	8,868
53	Tepehuán			1,834	1,048	3,247	1,583	1,766	5,617	17,802	18,469	22,651	25,544	35,873
54	Tlapaneco	2,173	7,952		13,287	14,411	12,234	23,997	30,804	55,068	68,483	74,448	99,389	120,072
55	Tojolabal	5,188			4,771	6,882		3,779	13,303	22,331	36,011	37,181	37,986	51,733
56	Totonaca	77,401	67,740	64,209	58,561	59,242	54,333	63,794	124,840	196,003	207,876	214,192	240,034	244,033
57	Triqui	2,431	2,804	4,108	2,142					8,408	14,981	18,715	20,712	25,883
58	Tzeltal	32,530	47,899	25,877	32,359	34,502	31,856	55,951	99,412	215,145	261,084	283,260	284,826	445,856
59	Tsotsil	48,885	44,784 <sup>o</sup>	21,356	26,013	49,194	44,103	57,235	95,383	133,389	229,203	263,611	297,561	404,704
60	Yaqui	19,444 <sup>g</sup>	5,238 <sup>g</sup>	2,683	2,134	307	199	545	7,084	9,282	11,080 <sup>g</sup>	13,061	13,317	17,116
61	Lenguas zapotecas	235,307	224,863	214,586	111,660	104,661	60,680	78,763	283,345	422,937	403,457 <sup>p</sup>	418,585 <sup>p</sup>	452,887	450,431
62	Zoque	11,996	8,470	14,941	9,151	6,581	4,804	7,683	27,140	30,995	43,160	44,398	51,464	63,022
A	Acmará <sup>s</sup>	430												
B	Cahuillo <sup>s</sup>	558	746											
C	Chabañal <sup>s</sup>	3,043	5,521	3										
D	Cuissima <sup>s</sup>		352											
E	Cuicalteco <sup>s</sup>	89												
F	Puctunc o punctune <sup>s</sup>	156												
	Idioma ignorado		30,509											

<sup>n</sup> A los 54,431 indígenas reportados como tarahumaras se le restó la población guarijija que estimamos en 3,740.

<sup>o</sup> El censo de 1910 registro dos hablantes de chamula, los cuales se agregaron a la lengua tsotsil.

<sup>p</sup> Debido a que durante el levantamiento censal no se registran de manera regular las diferentes variantes <sup>o</sup> lenguas zapotecas, éstas se agrupan bajo el nombre genérico de "Zapotecas".

Cuadro 1		Población de cinco años y más que habla alguna lengua indígena, registrada en los censos de 1895 a 2010												
Lugar	Lengua Indígena	1895	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2010
	Otras lenguas	255 <sup>q</sup>	5,647	63,027	3,265	7,865	11,678	8,226	58,452	5,649	903 <sup>r</sup>			
	Insuf. especificado									265,234	225,860	35,404	89,535	146,093
	Otras lenguas indígenas de México											208 <sup>t</sup>	293	145
	Otras lenguas indígenas de América											197 <sup>t</sup>	411	833
	T O T A L	2,040,435	1,965,834	1,820,842	1,185,162	1,237,018	795,069	1,104,955	3,111,415	5,181,038	5,282,347	5,483,555	6,044,547	6,695,228

<sup>q</sup> En el censo de 1895 solo se registraron una y dos hablantes de “pirinda” y “apache”, mismos que se agruparon en “otras lenguas”

<sup>r</sup> Las lenguas Acmará, Cahuillo, Chabañal, Cuissima, Cuicalteco y Puctunc o puntucne se encuentran en esta lista para conocer las lenguas que han desaparecido a través del tiempo.

<sup>t</sup> Para el censo de 1995 y 2000, el INI consideró como otras lenguas indígenas de México al Solteco, Papabuco y Opata.

<sup>r</sup> En el censo de 1990, el INI consideró como otras lenguas al Chiapaneco, Chicomucelteco, Meco, Opata, Papabuco, Solteco, Teco y Yuma.







Cuadro 2			Variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
1	Cochimí-yumana	ku'al	ku'al	0	0	0	0	0	0	1
2	Maya	Awakateko	Awakateko	3	0	2	0	0.08	0	1
3	Maya	qato'k	tuzanteco	5	0	1	0	0.24	0	1
4	Mixe-zoque	ayapaneco	ayapaneco	8	0	3	0	0.15	0	1
5	Maya	lxil	lxil nebajeño	12	0	1	0	0.86	8.33	1
6	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Mixtepec	14	0	1	0	3.9	0	1
7	Oto-mangue	ixcateco	ixcateco	21	0	1	0	3.93	4.76	1
8	Cochimí-yumana	kiliwa	kiliwa	29	0	6	0	0.02	6.9	1
9	Maya	Kaqchikel	Kaqchikel	35	0	7	0	0.5	0	1
10	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Felipe Tejalápam	50	0	14	0	1.43	0	1
11	Maya	lxil	lxil chajuleño	52	0	3	0	1.76	11.54	1
12	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Asunción Tlacolulita	53	0	2	0	16.11	1.89	1
13	Mixe-zoque	oluteco	oluteco	60	0	7	0	0.56	0	1
14	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del oeste	62	0	13	0	9.79	3.23	1
15	Maya	K'iche'	K'iche' (occidental)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
16	Maya	K'iche'	K'iche' (central)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
17	Maya	Teko	Teko	71	0	8	0	3.47	0	1
18	Yuto-nahua	pápago	pápago	94	0	19	0	0.16	11.7	1
19	Maya	K'iche'	K'iche' (oriental)	96	0	5	0	1.64	15.63	1
20	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de occidente	107	0	22	0	1.77	29.91	1
21	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano alto de occidente	127	0	26	0	0.53	8.66	1
22	Maya	qato'k	mocho'	141	0	1	0	0.91	0	1
23	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, oeste	211	0	23	0	1.81	5.69	1
24	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa central	255	0	26	0	0.95	26.67	1

Cuadro 2			Variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
25	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro	257	0	3	0	13.79	1.56	1
26	Oto-mangue	otomí	otomí de Tilapa o del sur	292	0	1	0	4	1.37	1
27	Oto-mangue	tlahuica	tlahuica	405	0	10	0	6.32	2.47	1
28	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste	415	0	38	0	0.44	4.1	1
29	Mixe-zoque	textistepequeño	textistepequeño	426	0	4	0	4.75	0.23	1
30	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente	434	0	29	0	0.27	6.22	1
31	Oto-mangue	otomí	otomí de Ixtenco	461	0	1	0	8.85	1.95	1
32	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del sureste	487	0	61	0	0.74	3.7	1
33	Oto-mangue	popoloca	popoloca del poniente	504	0	6	0	15.09	2.18	1
34	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del sur	592	0	11	0	6.9	5.91	1
35	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca de la costa	1060	0	22	0	8.55	2.92	1
36	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste bajo	1128	0	15	0	4.94	14.72	1
37	Maya	Mam	Mam del sur	1289	0	4	0	20.51	24.98	1
38	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, norte	1303	0	27	0	13.54	2	1
39	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro	1696	0	58	0	0.59	3.95	1
40	Maya	Mam	Mam del norte	1755	0	9	0	18.71	24.16	1
41	Maya	Mam	Mam de la Sierra	1788	0	256	0	2.49	2.74	1
42	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Puente de Ixtla	2990	0	26	0	2.28	5.79	1
43	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro alto	6824	0	115	0	1.02	3.69	1
44	Mixe-zoque	zoque	zoque del sur	84	28	11	1	93.33	42.86	1
45	Álgica	Kickapoo	Kickapoo	105	95	2	1	94.06	22.11	1
46	Cochimí-yumana	cucapá	cucapá	119	74	16	2	45.12	8.11	1
47	Yuto-nahua	pima	pima del norte	155	57	29	2	38.78	29.82	1

Cuadro 2			Variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
48	Yuto-nahua	pima	pima del sur	159	27	33	1	51.92	29.63	1
49	Cochimí-yumana	paipai	paipai	162	57	32	1	54.29	14.04	1
50	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste bajo	164	14	28	1	43.75	0	1
51	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del sur	200	79	10	2	37.62	10.13	1
52	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste bajo	220	86	24	3	34.26	0	1
53	Cochimí-yumana	kumiai	kumiai	221	92	31	2	46.23	23.91	1
54	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca bajo	223	99	4	1	31.43	9.09	1
55	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Miguel Piedras	243	19	7	1	38.78	0	1
56	Yuto-nahua	huichol	huichol del oeste	303	81	3	1	69.23	49.38	1
57	Oto-mangue	pame	pame del norte	337	78	43	1	49.37	19.23	1
58	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del este bajo	420	11	45	1	57.89	45.45	1
59	Maya	Jakalteko	Jakalteko	504	42	36	1	57.53	9.52	1
60	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa occidental	506	16	54	1	100	43.75	1
61	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano bajo de occidente	907	37	52	1	36.27	2.7	1
62	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste del Valle del Mezquital	2140	19	92	1	32.76	0	1
63	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del sureste	4976	51	85	1	33.33	5.88	1
64	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste medio	20448	53	61	2	32.12	16.98	1







Cuadro 3			Variantes lingüísticas con alto riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
65	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Zimatlán de Álvarez	562	105	9	1	35.23	2.86	2
66	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del este	180	127	6	3	41.64	6.3	2
67	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zapotitlán	396	147	12	2	36.57	4.76	2
68	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Cruz Itundujia	851	225	75	5	38.46	12.89	2
69	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Bartolo Yautepec	246	241	3	1	36.74	0.83	2
70	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro bajo	492	251	11	1	33.38	8.76	2
71	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del norte	3894	295	95	2	39.02	10.17	2
72	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl alto del norte de Puebla	1350	335	63	1	54.74	6.27	2
73	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Villa de Tututepec	1019	349	48	2	31.93	11.75	2
74	Seri	Seri	seri	356	356	2	2	64.73	23.31	2
75	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Teita	368	363	4	2	70.21	17.08	2
76	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Tidaá	384	381	2	1	49.93	2.1	2
77	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central bajo	442	389	5	2	49.05	16.97	2
78	Maya	Mam	Mam del Soconusco	2196	412	149	3	33.88	11.65	2
79	Oto-mangue	chatino	chatino de Zacatepec	453	453	1	1	42.94	8.17	2
80	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Molinos	464	454	7	4	80.78	20.93	2
81	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Antonino el Alto	504	462	11	6	46.39	11.04	2
82	Oto-mangue	mixteco	mixteco alto de Valles	711	516	34	14	46.15	7.17	2
83	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaltepan	523	523	1	1	76.57	8.41	2
84	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste	849	545	21	5	38.85	11.19	2
85	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Agustín Tlacotepec	555	548	11	9	83.41	12.41	2
86	Oto-mangue	popoloca	popoloca del centro	641	637	3	2	40.06	2.2	2
87	Oto-mangue	matlatzinca	matlatzinca	645	645	1	1	56.63	9.77	2

Cuadro 3			Variantes lingüísticas con alto riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
88	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sureste central	711	711	8	8	83.45	24.05	2
89	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Inés de Zaragoza	775	733	32	23	45.9	3.14	2
90	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste de Puebla	1074	860	20	1	84.07	10.93	2
91	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste bajo	1087	979	31	13	68.18	23.39	2
92	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, noroeste	2641	1113	30	1	64.04	16.8	2
93	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca alto	2197	1367	53	10	47.71	12.07	2
94	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada central	1878	1392	55	27	49.26	10.99	2
95	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sur	1502	1469	8	1	82.39	16.61	2
96	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del sur	1794	1594	39	4	47.94	14.12	2
97	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Tetela del Volcán	1953	1897	14	4	37.2	6.27	2
98	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente de Puebla	4795	2064	76	16	40.09	12.94	2
99	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Baltazar Chichicapam	2585	2582	2	1	96.52	23.35	2
100	Maya	huasteco	huasteco de oriente	5964	2807	166	15	41.63	6.56	2
101	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste	3164	2998	35	11	65.24	13.98	2
102	Mixe-zoque	zoque	zoque del oeste	3432	3002	34	14	53.51	14.02	2
103	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, alto	3441	3233	41	26	67.37	14.32	2
104	Oto-mangue	mixteco	mixteco de la frontera Puebla-Oaxaca	3791	3338	74	29	55.26	8.75	2
105	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Petapa	4613	3957	35	19	44.48	6.82	2
106	Yuto-nahua	mayo	mayo	32869	11975	871	112	42.51	7.02	2
107	Oto-mangue	otomí	otomí del centro	84652	40605	886	75	46.71	12.11	2





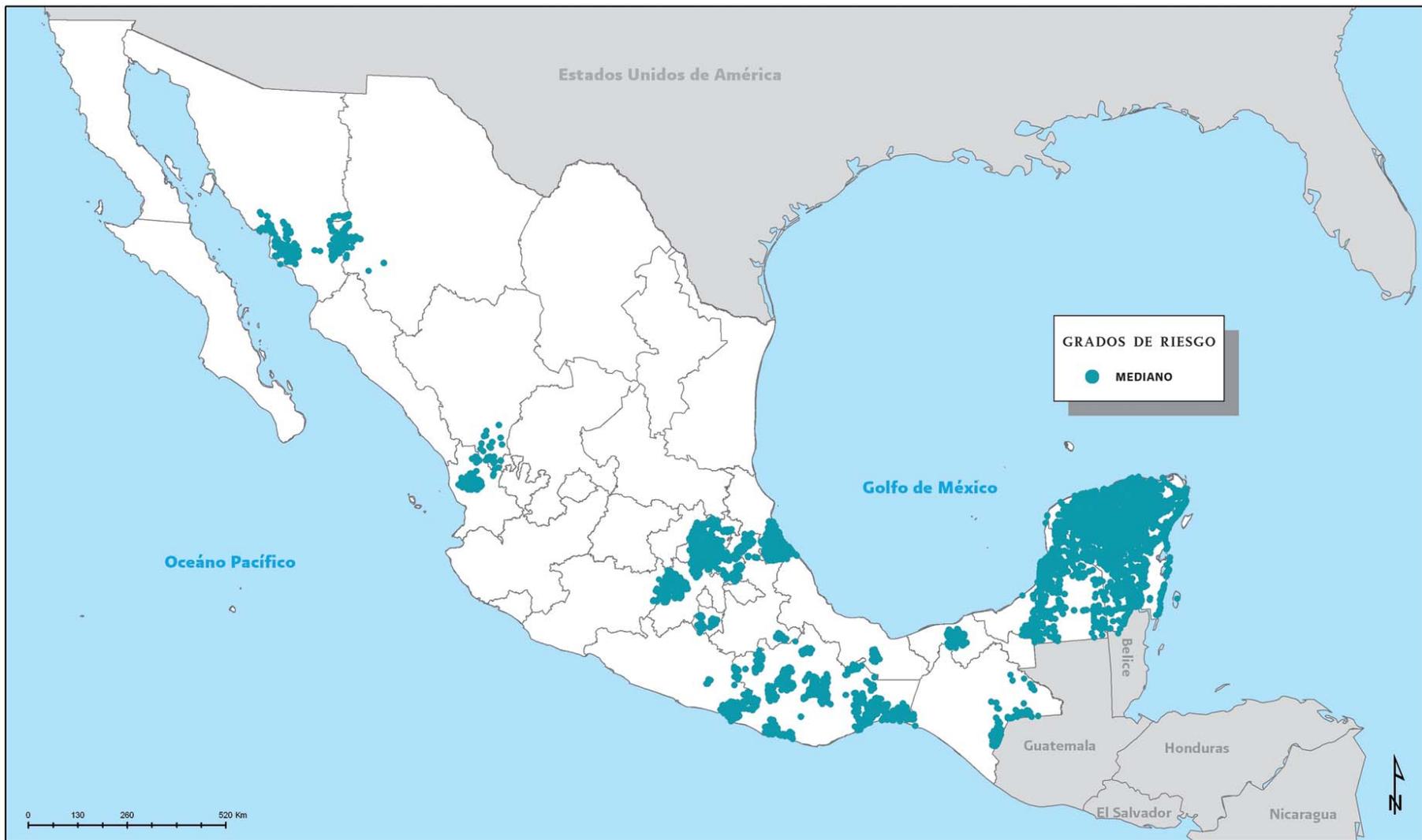




Cuadro 4			Variantes lingüísticas con mediano riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
108	Yuto-nahua	cora	cora de Rosarito	102	102	1	1	56.67	33.33	3
109	Maya	Mam	Mam de la frontera	949	171	151	6	58.76	35.67	3
110	Mixe-zoque	sayulteco	sayulteco	3211	177	52	9	61.03	31.64	3
111	Yuto-nahua	pima	pima del este	337	197	22	10	63.55	25.38	3
112	Yuto-nahua	cora	cora francisqueño	211	211	1	1	51.84	35.07	3
113	Yuto-nahua	cora	cora de Dolores	241	241	1	1	93.41	32.78	3
114	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa este	2439	260	122	9	43.99	32.69	3
115	Maya	Akateko	Akateco	528	291	8	1	60.25	33.68	3
116	Maya	Q'eqchi'	Q'eqchi'	545	422	7	2	36.82	46.68	3
117	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del noroeste	592	471	45	15	66.34	44.59	3
118	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del norte	696	496	70	15	79.11	30.85	3
119	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central bajo	1803	496	47	5	68.23	32.26	3
120	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del oeste	549	514	6	3	71.19	36.58	3
121	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del sur	617	515	22	6	80.59	29.32	3
122	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur central	534	534	7	7	89.60	39.51	3
123	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara de Cumbres	544	540	2	1	70.13	37.59	3
124	Maya	lacandón	lacandón	563	556	8	5	94.88	36.15	3
125	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Mitlatongo	600	600	1	1	94.94	35.83	3
126	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Quiavicuzas	623	623	1	1	97.34	37.72	3
127	Yuto-nahua	cora	cora corapeño	993	657	44	4	68.87	34.7	3
128	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xonacatlán	666	666	1	1	99.25	40.99	3
129	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, bajo	1823	696	39	10	49.22	25.43	3
130	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste medio	3547	735	39	9	74.32	28.57	3
131	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Ocopetatlillo	757	757	1	1	98.57	29.59	3
132	Yuto-nahua	cora	cora presideño	1047	777	47	12	85.29	39.77	3
133	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Temaxcalapa	843	843	1	1	98.48	26.57	3

Cuadro 4			Variantes lingüísticas con mediano riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
134	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Chochoapa	856	856	1	1	98.39	36.8	3
135	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlahuapa	871	871	1	1	99.54	40.64	3
136	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo bajo del este	897	885	6	3	52.49	28.59	3
137	Yuto-nahua	cora	cora de Jesús María	898	893	2	1	59.93	33.59	3
138	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlalixtaquilla de Maldonado	1046	902	8	1	99.12	40.8	3
139	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Yaveo	1170	912	20	1	78.96	28.62	3
140	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochistlahuaca	1026	944	18	9	93.74	37.39	3
141	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco del cerro Xinolatépetl	999	956	3	2	92.28	37.76	3
142	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yutanduchi de Guerrero	963	963	2	2	87.23	27.83	3
143	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur oeste	1442	977	24	9	71.26	44.01	3
144	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Yosoyúa	1005	996	6	5	96.70	39.96	3
145	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zoyatlán de Juárez	1038	1038	1	1	99.71	39.79	3
146	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del oriente	1641	1050	31	9	63.48	22.67	3
147	Oto-mangue	chatino	chatino occidental bajo	2640	1067	79	5	39.49	20.81	3
148	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochapa	1183	1183	1	1	98.91	39.31	3
149	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, bajo	1757	1285	32	5	67.67	22.18	3
150	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del norte	1503	1329	25	8	70.92	24.83	3
151	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central bajo	1393	1393	4	4	64.88	17.37	3
152	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Tamazola	1553	1453	54	33	51.23	18.58	3
153	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noreste	1579	1560	7	4	77.00	24.17	3
154	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosondúa	2235	1575	27	14	53.25	15.49	3
155	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste medio	2060	2050	7	4	80.68	21.9	3
156	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del oeste central	2067	2059	6	2	61.55	19.96	3
157	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este	3340	2478	93	66	66.90	19.69	3
158	Huave	Huave	huave del este	2795	2544	14	3	59.07	18.55	3
159	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste medio	2557	2555	12	11	90.25	21.14	3

Cuadro 4			Variantes lingüísticas con mediano riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
160	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Temixco	5139	2595	30	1	98.07	34.45	3
161	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste bajo	2673	2670	9	8	91.78	23.63	3
162	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del norte	2786	2715	24	4	70.26	24.01	3
163	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco del río Necaxa	3273	3060	4	3	62.35	22.58	3
164	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Vicente Coatlán	3075	3075	1	1	95.59	35.9	3
165	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este central	3414	3236	35	25	66.07	20.33	3
166	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste	4509	4507	11	9	91.33	22.72	3
167	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur bajo	5500	5075	44	34	60.73	16.02	3
168	Yuto-nahua	yaqui	yaqui	11805	10044	174	38	53.19	23.6	3
169	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este medio	10508	10431	22	13	70.51	19.59	3
170	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del este	13206	12342	71	17	72.14	22.05	3
171	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco central	14438	12772	80	20	76.63	24.69	3
172	Oto-mangue	mazahua	mazahua de occidente	26592	21793	81	37	59.42	19.74	3
173	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del norte central	25868	22928	58	27	77.95	20.57	3
174	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, sur	32952	32181	25	14	71.09	17.84	3
175	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco de la costa	58205	34594	801	159	58.11	21.14	3
176	Oto-mangue	mazahua	mazahua de oriente	74006	48382	427	91	49.87	18.26	3
177	Oto-mangue	otomí	otomí del Valle del Mezquital	88537	69998	1106	368	63.07	19.94	3
178	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la planicie costera	101593	85026	343	58	71.55	18.47	3
179	Maya	maya	maya	734611	530951	4083	1157	63.95	19.42	3







Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
180	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Acatepec	1038	1038	4	4	95.40	31.21	4
181	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Quiérolani	1081	1077	4	3	97.91	35.47	4
182	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte central	1280	1098	9	4	99.46	39.44	4
183	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Huehuetlán	1169	1169	5	5	93.30	28.40	4
184	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Sinicahua	1176	1176	10	10	99.32	34.61	4
185	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa este	1590	1218	25	3	64.79	31.12	4
186	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Laxopa	1231	1222	6	4	97.06	30.85	4
187	Maya	Chuj	Chuj	1771	1235	63	23	65.07	39.51	4
188	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del este	1519	1284	5	4	98.39	28.19	4
189	Oto-mangue	chichimeco jonaz	chichimeco jonaz	1362	1287	39	2	42.45	31.55	4
190	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Tecóatl	1300	1298	7	6	87.29	26.35	4
191	Oto-mangue	triqui	triqui de la baja	1412	1329	15	7	96.23	35.59	4
192	Oto-mangue	mixteco	mixteco central de Guerrero	1513	1465	18	2	99.39	40.89	4
193	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosonotú	1510	1510	16	16	90.47	28.15	4
194	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Mateo Peñasco	1522	1522	5	5	94.83	34.03	4
195	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste	1587	1583	4	3	85.11	28.74	4
196	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste alto	1597	1597	3	3	98.52	30.81	4
197	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del noroeste	1715	1670	10	5	94.89	34.31	4
198	Oto-mangue	chatino	chatino oriental alto	1796	1742	31	14	67.23	32.66	4
199	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur alto	2756	1759	212	60	73.81	33.48	4
200	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central bajo	1853	1848	8	7	97.99	36.58	4
201	Mixe-zoque	zoque	zoque del sureste	2070	1884	26	13	92.22	39.60	4
202	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pablo Tijaltepec	1926	1917	17	14	90.55	30.46	4
203	Yuto-nahua	huichol	huichol del sur	2130	1938	85	56	95.05	42.47	4
204	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Igualepa	2154	1943	14	5	64.62	29.03	4
205	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco del oeste de Tuxtepec	2675	1983	43	7	80.71	30.81	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
206	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central de occidente	2809	2056	131	29	71.81	35.94	4
207	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coatzacoapam	2091	2091	8	8	95.18	30.08	4
208	Oto-mangue	triqui	triqui de la media	2102	2102	5	5	95.24	41.67	4
209	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste alto	2138	2138	5	5	99.03	34.33	4
210	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Huitepec	2395	2172	57	23	75.47	25.41	4
211	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, oeste bajo	2282	2201	20	14	94.14	34.58	4
212	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santo Domingo Tonalá	2279	2224	11	5	91.52	33.63	4
213	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Miguel Aloápam	2246	2242	4	3	99.07	37.91	4
214	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste alto	2259	2259	4	4	88.69	35.28	4
215	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del norte	2273	2266	17	11	93.21	32.39	4
216	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste medio	2443	2356	9	6	92.00	29.80	4
217	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Atlamajalcingo	2396	2359	10	6	94.89	38.07	4
218	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada bajo	2814	2474	35	13	84.06	27.08	4
219	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro bajo	2605	2605	3	3	97.06	33.17	4
220	Oto-mangue	triqui	triqui de la alta	2957	2632	32	18	95.95	32.83	4
221	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central alto	2651	2651	4	4	95.95	41.95	4
222	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte	10377	2743	44	11	89.73	33.47	4
223	Maya	tsotsil	tsotsil del norte bajo	6921	2838	63	30	63.55	34.21	4
224	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste central	4438	2844	30	3	88.32	26.41	4
225	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del oeste	2931	2855	28	13	88.14	33.52	4
226	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Huazolotitlán	3052	2899	13	5	70.21	25.22	4
227	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste central	2900	2900	23	23	92.09	35.41	4
228	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste	3106	2916	33	17	98.45	40.47	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
229	Mixe-zoque	zoque	zoque del noroeste	3137	3022	38	24	83.80	37.13	4
230	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles del sur	3209	3069	21	5	70.54	29.10	4
231	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur medio	3374	3129	53	36	86.99	30.97	4
232	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste alto	3136	3132	6	5	65.77	29.89	4
233	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sureste	3192	3182	11	9	96.95	32.72	4
234	Oto-mangue	popoloca	popoloca de oriente	3694	3200	10	2	90.32	32.13	4
235	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del este	3248	3224	19	14	95.61	35.61	4
236	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del oeste	3301	3292	14	12	99.01	30.50	4
237	Yuto-nahua	tepehuano del norte	tepehuano del norte	4955	3304	317	110	75.94	37.41	4
238	Maya	tseltal	tseltal del sur	5853	3376	341	32	84.68	37.62	4
239	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Eloxochitlán	3384	3384	25	25	95.08	32.06	4
240	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo alto del este	3482	3429	8	6	79.61	36.83	4
241	Mixe-zoque	zoque	zoque del centro	6161	3496	212	19	72.49	31.18	4
242	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Lucía Monteverde	3816	3568	30	25	74.26	30.16	4
243	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste	3586	3586	6	6	95.37	37.12	4
244	Yuto-nahua	cora	cora tereseño	3878	3603	137	74	92.03	33.53	4
245	Oto-mangue	mixteco	mixteco central	3765	3614	39	27	94.51	33.12	4
246	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, de suroeste alto	3640	3635	5	3	87.30	26.00	4
247	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste alto	3675	3648	13	9	98.09	37.83	4
248	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del sur	5409	3818	386	107	69.56	33.55	4
249	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste medio	4283	4091	9	2	81.95	25.05	4
250	Oto-mangue	mixteco	mixteco bajo de Valles	6028	4331	103	59	93.42	35.88	4
251	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Puebla	4658	4602	44	28	88.98	32.29	4
252	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Texmelucan	4627	4627	28	28	98.38	35.08	4
253	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero central alto	4630	4630	8	8	98.83	39.76	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
254	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del norte	4771	4646	23	20	90.00	35.15	4
255	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noreste	5060	5035	16	13	91.11	28.84	4
256	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del oeste	9226	5101	1022	244	85.80	31.43	4
257	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste de la costa	10259	5131	81	17	75.81	34.15	4
258	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste	5433	5201	77	59	84.31	31.88	4
259	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa noroeste	5578	5305	14	5	90.99	36.17	4
260	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del norte	5468	5444	20	15	93.75	32.46	4
261	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Peñoles	5503	5503	30	30	95.14	36.09	4
262	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santiago Amoltepec	5627	5524	42	39	77.55	33.87	4
263	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlacoachistlahuaca	6101	5628	39	25	95.55	37.14	4
264	Yuto-nahua	cora	cora meseño	5984	5731	149	107	92.87	37.06	4
265	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ñumi	5790	5790	23	23	96.92	37.51	4
266	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur noroeste	6172	5814	49	31	90.99	36.76	4
267	Yuto-nahua	huichol	huichol del este	6340	5816	245	171	98.98	42.04	4
268	Oto-mangue	mixteco	mixteco del norte bajo	6165	5909	52	18	85.82	31.63	4
269	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte alto	7513	5961	93	32	78.05	33.23	4
270	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coapanatoyac	6442	6038	35	27	95.72	38.32	4
271	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco de la Sierra	6298	6128	38	23	88.95	34.74	4
272	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa oeste central	6163	6140	20	16	90.11	33.21	4
273	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del centro	6191	6181	36	34	87.76	36.30	4
274	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste bajo	6271	6267	20	19	99.04	39.03	4
275	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ixtayutla	6375	6339	25	20	94.99	37.91	4
276	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de costa central baja	6709	6398	32	9	53.40	28.12	4
277	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo bajo	6800	6450	47	10	87.95	32.54	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
278	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del norte	10032	6453	679	213	85.47	30.62	4
279	Oto-mangue	mazateco	mazateco del oeste	6639	6556	38	32	96.80	32.73	4
280	Yuto-nahua	huichol	huichol del norte	8743	6689	314	113	86.52	39.50	4
281	Oto-mangue	pame	pame del centro	7373	6720	147	67	80.03	31.96	4
282	Maya	Q'anjob'al	Q'anjob'al	8343	6979	134	38	56.23	38.23	4
283	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente central	18909	7024	65	8	70.07	25.65	4
284	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste	7268	7080	59	55	93.87	31.65	4
285	Oto-mangue	triqui	triqui de San Juan Copala	7628	7255	48	36	96.37	41.71	4
286	Oto-mangue	chatino	chatino oriental bajo	8941	7355	76	31	96.36	34.33	4
287	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central alto	7411	7398	20	18	97.92	35.35	4
288	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de Oaxaca	8130	7476	62	45	89.51	35.91	4
289	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del centro	8675	7509	67	28	79.18	25.30	4
290	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa noreste	8482	7614	170	85	78.68	30.72	4
291	Oto-mangue	otomí	otomí del noroeste	12935	7709	382	32	75.89	32.03	4
292	Oto-mangue	otomí	otomí bajo del noroeste	8528	7738	44	15	91.43	37.05	4
293	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del noreste central	7761	7754	24	23	86.85	41.02	4
294	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, central	9975	7936	64	32	85.36	30.15	4
295	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del sur	8088	8070	44	41	99.35	35.89	4
296	Oto-mangue	chatino	chatino occidental alto	8491	8367	71	44	89.65	34.62	4
297	Oto-mangue	popoloca	popoloca del norte	8437	8396	16	12	84.97	36.08	4
298	Mixe-zoque	zoque	zoque del este	9003	8425	75	38	90.81	33.54	4
299	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa bajo	8593	8574	24	21	92.63	35.75	4
300	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central alto	8732	8731	10	9	98.68	33.02	4
301	Huave	Huave	huave del oeste	9371	9099	19	9	98.58	32.05	4
302	Oto-mangue	mixteco	mixteco de oeste central	9166	9141	80	76	96.67	33.88	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
303	Maya	tsotsil	tsotsil del este alto	9526	9142	32	27	90.70	33.52	4
304	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Sierra sur, del noreste alto	9692	9248	70	53	98.02	33.20	4
305	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa oeste	9742	9264	69	44	77.28	37.06	4
306	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ayutla	11574	9744	79	37	94.23	35.05	4
307	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Luis Acatlán	10573	9858	51	27	93.73	35.84	4
308	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este central	9942	9912	30	25	97.73	33.80	4
309	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco central del norte	15052	10197	352	50	69.39	28.86	4
310	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste bajo	10670	10608	53	48	86.21	34.25	4
311	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del sur	12703	10671	160	33	82.24	35.63	4
312	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste medio	11840	10865	85	42	87.02	36.93	4
313	Oto-mangue	mazateco	mazateco del suroeste	12033	11757	103	99	92.13	33.21	4
314	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur bajo	13003	11763	525	328	93.66	38.28	4
315	Maya	tsotsil	tsotsil de los Altos	12909	12562	74	61	87.11	35.38	4
316	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste	14213	13827	83	54	95.15	37.81	4
317	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste bajo	14780	14514	49	42	90.53	27.48	4
318	Oto-mangue	chatino	chatino central	16047	15433	82	39	96.28	37.81	4
319	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte bajo	15952	15689	102	72	79.38	31.84	4
320	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del centro	16810	16782	84	80	97.07	33.67	4
321	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra oeste de Puebla	19482	17154	148	51	88.40	33.74	4
322	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste alto	20941	17313	140	59	77.96	27.55	4
323	Oto-mangue	mazateco	mazateco del este bajo	17520	17406	44	33	90.94	32.99	4
324	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central	21144	17995	145	88	85.28	33.57	4
325	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa central	20058	19694	72	38	78.18	33.99	4
326	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del norte	19903	19789	115	84	91.45	32.61	4
327	Oto-mangue	mazateco	mazateco del norte	20243	20006	129	102	94.03	32.46	4
328	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa alto	20502	20493	145	144	97.86	34.52	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
329	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del este medio	21873	21838	151	145	99.28	37.02	4
330	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del este	22489	22135	110	70	96.33	31.57	4
331	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del suroeste	23772	23613	111	100	97.95	39.70	4
332	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del centro	29717	23749	1547	733	86.14	33.32	4
333	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo	26636	24378	165	44	70.17	27.44	4
334	Maya	ch'ol	ch'ol del sureste	27199	24590	316	101	92.31	34.10	4
335	Mixe-zoque	popoluca de la Sierra	popoluca de la Sierra	26017	24900	85	60	85.19	34.34	4
336	Oto-mangue	mazateco	mazateco del noreste	27514	26428	108	53	77.75	31.17	4
337	Maya	tsotsil	tsotsil del este bajo	29404	27981	111	65	96.94	35.53	4
338	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa central	32704	28769	411	166	83.23	33.67	4
339	Maya	tojolabal	tojolabal	34315	28785	322	128	91.38	34.76	4
340	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco central bajo	29671	28878	146	117	92.74	37.82	4
341	Mixe-zoque	mixe	mixe bajo	35043	31182	157	74	88.27	31.11	4
342	Oto-mangue	mazateco	mazateco del centro	33813	33797	123	121	94.50	30.41	4
343	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del norte	37900	36204	169	121	73.58	28.73	4
344	Oto-mangue	otomí	otomí de la Sierra	43460	38328	694	136	79.85	31.24	4
345	Maya	huasteco	huasteco del centro	41888	38677	343	175	87.72	31.89	4
346	Maya	tsotsil	tsotsil del noroeste	41289	41201	182	179	93.99	37.14	4
347	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del centro de Puebla	72534	41386	371	78	72.98	26.54	4
348	Maya	tsotsil	tsotsil del centro	57107	56670	170	149	97.01	35.55	4
349	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del noroeste central	71040	58486	398	125	81.31	30.83	4
350	Maya	tseltal	tseltal del oriente	70313	65279	731	346	77.92	36.54	4
351	Maya	tsotsil	tsotsil del norte alto	77699	70961	665	369	83.41	36.53	4
352	Maya	huasteco	huasteco del occidente	84092	74219	952	354	87.85	33.44	4
353	Maya	tseltal	tseltal del norte	84198	76567	1011	588	91.46	36.86	4
354	Tarasca	Tarasca	purépecha	102988	87280	354	75	84.44	29.93	4

Cuadro 5			Variantes lingüísticas con riesgo no inmediato de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)	Grado
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
355	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, norte	109215	90538	449	304	92.07	33.69	4
356	Maya	tseltal	tseltal del occidente	112753	95965	612	294	95.92	36.11	4
357	Maya	ch'ol	ch'ol del noroeste	117379	107204	925	477	88.33	34.88	4
358	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl central de Veracruz	118427	109244	685	460	84.04	29.99	4
359	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Guerrero	124762	110766	871	363	87.57	34.04	4
360	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del sur	114913	112854	338	230	87.75	29.62	4
361	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla	134737	115852	916	407	73.27	28.12	4
362	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca potosina	133234	117775	1340	592	81.92	30.72	4
363	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca veracruzana	135841	118123	1514	634	78.46	28.98	4
364	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de la Huasteca Hidalguense	195770	180407	863	559	86.60	31.31	4









Cuadro 6

## Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición

Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
1	Cochimí-yumana	ku'al	ku'al	0	0	0	0	0	0	1
2	Maya	Awakateko	Awakateko	3	0	2	0	0.08	0	1
3	Maya	qato'k	tuzanteco	5	0	1	0	0.24	0	1
4	Mixe-zoque	ayapaneco	ayapaneco	8	0	3	0	0.15	0	1
5	Maya	Ixil	Ixil nebajeño	12	0	1	0	0.86	8.33	1
6	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Mixtepec	14	0	1	0	3.9	0	1
7	Oto-mangue	ixcateco	ixcateco	21	0	1	0	3.93	4.76	1
8	Cochimí-yumana	kiliwa	kiliwa	29	0	6	0	0.02	6.9	1
9	Maya	Kaqchikel	Kaqchikel	35	0	7	0	0.5	0	1
10	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Felipe Tejalápam	50	0	14	0	1.43	0	1
11	Maya	Ixil	Ixil chajuleño	52	0	3	0	1.76	11.54	1
12	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Asunción Tlacolulita	53	0	2	0	16.11	1.89	1
13	Mixe-zoque	oluteco	oluteco	60	0	7	0	0.56	0	1
14	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del oeste	62	0	13	0	9.79	3.23	1
15	Maya	K'iche'	K'iche' (occidental)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
16	Maya	K'iche'	K'iche' (central)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
17	Maya	Teko	Teko	71	0	8	0	3.47	0	1
18	Yuto-nahua	pápago	pápago	94	0	19	0	0.16	11.7	1
19	Maya	K'iche'	K'iche' (oriental)	96	0	5	0	1.64	15.63	1
20	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de occidente	107	0	22	0	1.77	29.91	1
21	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano alto de occidente	127	0	26	0	0.53	8.66	1
22	Maya	qato'k	mocho'	141	0	1	0	0.91	0	1
23	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, oeste	211	0	23	0	1.81	5.69	1
24	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa central	255	0	26	0	0.95	26.67	1
25	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro	257	0	3	0	13.79	1.56	1

Grado de riesgo: ■ 1 Muy alto ■ 2 Alto ■ 3 Mediano ■ 4 No inmediato

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
26	Oto-mangue	otomí	otomí de Tilapa o del sur	292	0	1	0	4	1.37	1
27	Oto-mangue	tlahuica	tlahuica	405	0	10	0	6.32	2.47	1
28	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste	415	0	38	0	0.44	4.1	1
29	Mixe-zoque	texistepequeño	texistepequeño	426	0	4	0	4.75	0.23	1
30	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente	434	0	29	0	0.27	6.22	1
31	Oto-mangue	otomí	otomí de Ixtenco	461	0	1	0	8.85	1.95	1
32	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del sureste	487	0	61	0	0.74	3.7	1
33	Oto-mangue	popoloca	popoloca del poniente	504	0	6	0	15.09	2.18	1
34	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del sur	592	0	11	0	6.9	5.91	1
35	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca de la costa	1060	0	22	0	8.55	2.92	1
36	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste bajo	1128	0	15	0	4.94	14.72	1
37	Maya	Mam	Mam del sur	1289	0	4	0	20.51	24.98	1
38	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, norte	1303	0	27	0	13.54	2	1
39	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro	1696	0	58	0	0.59	3.95	1
40	Maya	Mam	Mam del norte	1755	0	9	0	18.71	24.16	1
41	Maya	Mam	Mam de la Sierra	1788	0	256	0	2.49	2.74	1
42	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Puente de Ixtla	2990	0	26	0	2.28	5.79	1
43	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro alto	6824	0	115	0	1.02	3.69	1
44	Mixe-zoque	zoque	zoque del sur	84	28	11	1	93.33	42.86	1
45	Álgica	Kickapoo	Kickapoo	105	95	2	1	94.06	22.11	1
46	Cochimí-yumana	cucapá	cucapá	119	74	16	2	45.12	8.11	1
47	Yuto-nahua	pima	pima del norte	155	57	29	2	38.78	29.82	1
48	Yuto-nahua	pima	pima del sur	159	27	33	1	51.92	29.63	1
49	Cochimí-yumana	paipai	paipai	162	57	32	1	54.29	14.04	1
50	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste bajo	164	14	28	1	43.75	0	1

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
51	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del sur	200	79	10	2	37.62	10.13	1
52	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste bajo	220	86	24	3	34.26	0	1
53	Cochimí-yumana	kumiai	kumiai	221	92	31	2	46.23	23.91	1
54	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca bajo	223	99	4	1	31.43	9.09	1
55	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Miguel Piedras	243	19	7	1	38.78	0	1
56	Yuto-nahua	huichol	huichol del oeste	303	81	3	1	69.23	49.38	1
57	Oto-mangue	pame	pame del norte	337	78	43	1	49.37	19.23	1
58	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del este bajo	420	11	45	1	57.89	45.45	1
59	Maya	Jakalteko	Jakalteko	504	42	36	1	57.53	9.52	1
60	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa occidental	506	16	54	1	100	43.75	1
61	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano bajo de occidente	907	37	52	1	36.27	2.7	1
62	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste del Valle del Mezquital	2140	19	92	1	32.76	0	1
63	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del sureste	4976	51	85	1	33.33	5.88	1
64	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste medio	20448	53	61	2	32.12	16.98	1
65	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Zimatlán de Álvarez	562	105	9	1	35.23	2.86	2
66	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del este	180	127	6	3	41.64	6.3	2
67	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zapotitlán	396	147	12	2	36.57	4.76	2
68	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Cruz Itundujia	851	225	75	5	38.46	12.89	2
69	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Bartolo Yautepec	246	241	3	1	36.74	0.83	2
70	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro bajo	492	251	11	1	33.38	8.76	2
71	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del norte	3894	295	95	2	39.02	10.17	2
72	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl alto del norte de Puebla	1350	335	63	1	54.74	6.27	2
73	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Villa de Tututepec	1019	349	48	2	31.93	11.75	2

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
74	Seri	Seri	seri	356	356	2	2	64.73	23.31	2
75	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Teita	368	363	4	2	70.21	17.08	2
76	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Tidaá	384	381	2	1	49.93	2.1	2
77	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central bajo	442	389	5	2	49.05	16.97	2
78	Maya	Mam	Mam del Soconusco	2196	412	149	3	33.88	11.65	2
79	Oto-mangue	chatino	chatino de Zacatepec	453	453	1	1	42.94	8.17	2
80	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Molinos	464	454	7	4	80.78	20.93	2
81	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Antonino el Alto	504	462	11	6	46.39	11.04	2
82	Oto-mangue	mixteco	mixteco alto de Valles	711	516	34	14	46.15	7.17	2
83	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaltetpan	523	523	1	1	76.57	8.41	2
84	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste	849	545	21	5	38.85	11.19	2
85	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Agustín Tlacotepec	555	548	11	9	83.41	12.41	2
86	Oto-mangue	popoloca	popoloca del centro	641	637	3	2	40.06	2.2	2
87	Oto-mangue	matlatzinca	matlatzinca	645	645	1	1	56.63	9.77	2
88	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sureste central	711	711	8	8	83.45	24.05	2
89	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Inés de Zaragoza	775	733	32	23	45.9	3.14	2
90	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste de Puebla	1074	860	20	1	84.07	10.93	2
91	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste bajo	1087	979	31	13	68.18	23.39	2
92	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, noroeste	2641	1113	30	1	64.04	16.8	2
93	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca alto	2197	1367	53	10	47.71	12.07	2
94	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada central	1878	1392	55	27	49.26	10.99	2
95	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sur	1502	1469	8	1	82.39	16.61	2
96	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del sur	1794	1594	39	4	47.94	14.12	2
97	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Tetela del Volcán	1953	1897	14	4	37.2	6.27	2
98	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente de Puebla	4795	2064	76	16	40.09	12.94	2

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
99	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Baltazar Chichicapam	2585	2582	2	1	96.52	23.35	2
100	Maya	huasteco	huasteco de oriente	5964	2807	166	15	41.63	6.56	2
101	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste	3164	2998	35	11	65.24	13.98	2
102	Mixe-zoque	zoque	zoque del oeste	3432	3002	34	14	53.51	14.02	2
103	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, alto	3441	3233	41	26	67.37	14.32	2
104	Oto-mangue	mixteco	mixteco de la frontera Puebla-Oaxaca	3791	3338	74	29	55.26	8.75	2
105	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Petapa	4613	3957	35	19	44.48	6.82	2
106	Yuto-nahua	mayo	mayo	32869	11975	871	112	42.51	7.02	2
107	Oto-mangue	otomí	otomí del centro	84652	40605	886	75	46.71	12.11	2
108	Yuto-nahua	cora	cora de Rosarito	102	102	1	1	56.67	33.33	3
109	Maya	Mam	Mam de la frontera	949	171	151	6	58.76	35.67	3
110	Mixe-zoque	sayulteco	sayulteco	3211	177	52	9	61.03	31.64	3
111	Yuto-nahua	pima	pima del este	337	197	22	10	63.55	25.38	3
112	Yuto-nahua	cora	cora francisqueño	211	211	1	1	51.84	35.07	3
113	Yuto-nahua	cora	cora de Dolores	241	241	1	1	93.41	32.78	3
114	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa este	2439	260	122	9	43.99	32.69	3
115	Maya	Akateko	Akateko	528	291	8	1	60.25	33.68	3
116	Maya	Q'eqchi'	Q'eqchi'	545	422	7	2	36.82	46.68	3
117	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del noroeste	592	471	45	15	66.34	44.59	3
118	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del norte	696	496	70	15	79.11	30.85	3
119	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central bajo	1803	496	47	5	68.23	32.26	3
120	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del oeste	549	514	6	3	71.19	36.58	3
121	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del sur	617	515	22	6	80.59	29.32	3
122	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur central	534	534	7	7	89.60	39.51	3
123	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara de Cumbres	544	540	2	1	70.13	37.59	3

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
124	Maya	lacandón	lacandón	563	556	8	5	94.88	36.15	3
125	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Mitlatongo	600	600	1	1	94.94	35.83	3
126	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Quiavicuzas	623	623	1	1	97.34	37.72	3
127	Yuto-nahua	cora	cora corapeño	993	657	44	4	68.87	34.7	3
128	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xonacatlán	666	666	1	1	99.25	40.99	3
129	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, bajo	1823	696	39	10	49.22	25.43	3
130	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste medio	3547	735	39	9	74.32	28.57	3
131	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Ocopetatillo	757	757	1	1	98.57	29.59	3
132	Yuto-nahua	cora	cora presideño	1047	777	47	12	85.29	39.77	3
133	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Temaxcalapa	843	843	1	1	98.48	26.57	3
134	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Chochoapa	856	856	1	1	98.39	36.8	3
135	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlahuapa	871	871	1	1	99.54	40.64	3
136	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo bajo del este	897	885	6	3	52.49	28.59	3
137	Yuto-nahua	cora	cora de Jesús María	898	893	2	1	59.93	33.59	3
138	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlalixtaquilla de Maldonado	1046	902	8	1	99.12	40.8	3
139	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Yaveo	1170	912	20	1	78.96	28.62	3
140	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochistlahuaca	1026	944	18	9	93.74	37.39	3
141	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del cerro Xinolatépetl	999	956	3	2	92.28	37.76	3
142	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yutanduchi de Guerrero	963	963	2	2	87.23	27.83	3
143	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur oeste	1442	977	24	9	71.26	44.01	3
144	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Yosoyúa	1005	996	6	5	96.70	39.96	3
145	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zoyatlán de Juárez	1038	1038	1	1	99.71	39.79	3
146	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del oriente	1641	1050	31	9	63.48	22.67	3

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
147	Oto-mangue	chatino	chatino occidental bajo	2640	1067	79	5	39.49	20.81	3
148	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochapa	1183	1183	1	1	98.91	39.31	3
149	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, bajo	1757	1285	32	5	67.67	22.18	3
150	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del norte	1503	1329	25	8	70.92	24.83	3
151	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central bajo	1393	1393	4	4	64.88	17.37	3
152	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Tamazola	1553	1453	54	33	51.23	18.58	3
153	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noreste	1579	1560	7	4	77.00	24.17	3
154	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosondúa	2235	1575	27	14	53.25	15.49	3
155	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste medio	2060	2050	7	4	80.68	21.9	3
156	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del oeste central	2067	2059	6	2	61.55	19.96	3
157	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este	3340	2478	93	66	66.90	19.69	3
158	Huave	Huave	huave del este	2795	2544	14	3	59.07	18.55	3
159	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste medio	2557	2555	12	11	90.25	21.14	3
160	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Temixco	5139	2595	30	1	98.07	34.45	3
161	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste bajo	2673	2670	9	8	91.78	23.63	3
162	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del norte	2786	2715	24	4	70.26	24.01	3
163	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del río Necaxa	3273	3060	4	3	62.35	22.58	3
164	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Vicente Coatlán	3075	3075	1	1	95.59	35.9	3
165	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este central	3414	3236	35	25	66.07	20.33	3
166	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste	4509	4507	11	9	91.33	22.72	3
167	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur bajo	5500	5075	44	34	60.73	16.02	3
168	Yuto-nahua	yaqui	yaqui	11805	10044	174	38	53.19	23.6	3
169	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este medio	10508	10431	22	13	70.51	19.59	3
170	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del este	13206	12342	71	17	72.14	22.05	3
171	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco central	14438	12772	80	20	76.63	24.69	3
172	Oto-mangue	mazahua	mazahua de occidente	26592	21793	81	37	59.42	19.74	3

Cuadro 6			Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
173	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del norte central	25868	22928	58	27	77.95	20.57	3
174	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, sur	32952	32181	25	14	71.09	17.84	3
175	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco de la costa	58205	34594	801	159	58.11	21.14	3
176	Oto-mangue	mazahua	mazahua de oriente	74006	48382	427	91	49.87	18.26	3
177	Oto-mangue	otomí	otomí del Valle del Mezquital	88537	69998	1106	368	63.07	19.94	3
178	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la planicie costera	101593	85026	343	58	71.55	18.47	3
179	Maya	maya	maya	734611	530951	4083	1157	63.95	19.42	3
180	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Acatepec	1038	1038	4	4	95.40	31.21	4
181	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Quiegolani	1081	1077	4	3	97.91	35.47	4
182	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte central	1280	1098	9	4	99.46	39.44	4
183	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Huehuetlán	1169	1169	5	5	93.30	28.40	4
184	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Sinicahua	1176	1176	10	10	99.32	34.61	4
185	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa este	1590	1218	25	3	64.79	31.12	4
186	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Laxopa	1231	1222	6	4	97.06	30.85	4
187	Maya	Chuj	Chuj	1771	1235	63	23	65.07	39.51	4
188	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del este	1519	1284	5	4	98.39	28.19	4
189	Oto-mangue	chichimeco jonaz	chichimeco jonaz	1362	1287	39	2	42.45	31.55	4
190	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Tecóatl	1300	1298	7	6	87.29	26.35	4
191	Oto-mangue	triqui	triqui de la baja	1412	1329	15	7	96.23	35.59	4
192	Oto-mangue	mixteco	mixteco central de Guerrero	1513	1465	18	2	99.39	40.89	4
193	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosonotú	1510	1510	16	16	90.47	28.15	4
194	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Mateo Peñasco	1522	1522	5	5	94.83	34.03	4
195	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste	1587	1583	4	3	85.11	28.74	4
196	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste alto	1597	1597	3	3	98.52	30.81	4
197	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del noroeste	1715	1670	10	5	94.89	34.31	4

Cuadro 6			Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
198	Oto-mangue	chatino	chatino oriental alto	1796	1742	31	14	67.23	32.66	4
199	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur alto	2756	1759	212	60	73.81	33.48	4
200	Oto-mangue	chinanteco	chianateco del oeste central bajo	1853	1848	8	7	97.99	36.58	4
201	Mixe-zoque	zoque	zoque del sureste	2070	1884	26	13	92.22	39.60	4
202	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pablo Tijaltepec	1926	1917	17	14	90.55	30.46	4
203	Yuto-nahua	huichol	huichol del sur	2130	1938	85	56	95.05	42.47	4
204	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Iqualapa	2154	1943	14	5	64.62	29.03	4
205	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco del oeste de Tuxtepec	2675	1983	43	7	80.71	30.81	4
206	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central de occidente	2809	2056	131	29	71.81	35.94	4
207	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coatzóspam	2091	2091	8	8	95.18	30.08	4
208	Oto-mangue	triqui	triqui de la media	2102	2102	5	5	95.24	41.67	4
209	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste alto	2138	2138	5	5	99.03	34.33	4
210	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Huitepec	2395	2172	57	23	75.47	25.41	4
211	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, oeste bajo	2282	2201	20	14	94.14	34.58	4
212	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santo Domingo Tonalá	2279	2224	11	5	91.52	33.63	4
213	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Miguel Aloápam	2246	2242	4	3	99.07	37.91	4
214	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste alto	2259	2259	4	4	88.69	35.28	4
215	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del norte	2273	2266	17	11	93.21	32.39	4
216	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste medio	2443	2356	9	6	92.00	29.80	4
217	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Atlamajalcingo	2396	2359	10	6	94.89	38.07	4
218	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada bajo	2814	2474	35	13	84.06	27.08	4
219	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro bajo	2605	2605	3	3	97.06	33.17	4
220	Oto-mangue	triqui	triqui de la alta	2957	2632	32	18	95.95	32.83	4
221	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central alto	2651	2651	4	4	95.95	41.95	4

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
222	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte	10377	2743	44	11	89.73	33.47	4
223	Maya	tsotsil	tsotsil del norte bajo	6921	2838	63	30	63.55	34.21	4
224	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste central	4438	2844	30	3	88.32	26.41	4
225	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del oeste	2931	2855	28	13	88.14	33.52	4
226	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Huazolotitlán	3052	2899	13	5	70.21	25.22	4
227	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste central	2900	2900	23	23	92.09	35.41	4
228	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste	3106	2916	33	17	98.45	40.47	4
229	Mixe-zoque	zoque	zoque del noroeste	3137	3022	38	24	83.80	37.13	4
230	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles del sur	3209	3069	21	5	70.54	29.10	4
231	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur medio	3374	3129	53	36	86.99	30.97	4
232	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste alto	3136	3132	6	5	65.77	29.89	4
233	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sureste	3192	3182	11	9	96.95	32.72	4
234	Oto-mangue	popoloca	popoloca de oriente	3694	3200	10	2	90.32	32.13	4
235	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del este	3248	3224	19	14	95.61	35.61	4
236	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del oeste	3301	3292	14	12	99.01	30.50	4
237	Yuto-nahua	tepehuano del norte	tepehuano del norte	4955	3304	317	110	75.94	37.41	4
238	Maya	tseltal	tseltal del sur	5853	3376	341	32	84.68	37.62	4
239	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Eloxochitlán	3384	3384	25	25	95.08	32.06	4
240	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo alto del este	3482	3429	8	6	79.61	36.83	4
241	Mixe-zoque	zoque	zoque del centro	6161	3496	212	19	72.49	31.18	4
242	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Lucía Monteverde	3816	3568	30	25	74.26	30.16	4
243	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste	3586	3586	6	6	95.37	37.12	4
244	Yuto-nahua	cora	cora tereseño	3878	3603	137	74	92.03	33.53	4
245	Oto-mangue	mixteco	mixteco central	3765	3614	39	27	94.51	33.12	4
246	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, de suroeste alto	3640	3635	5	3	87.30	26.00	4

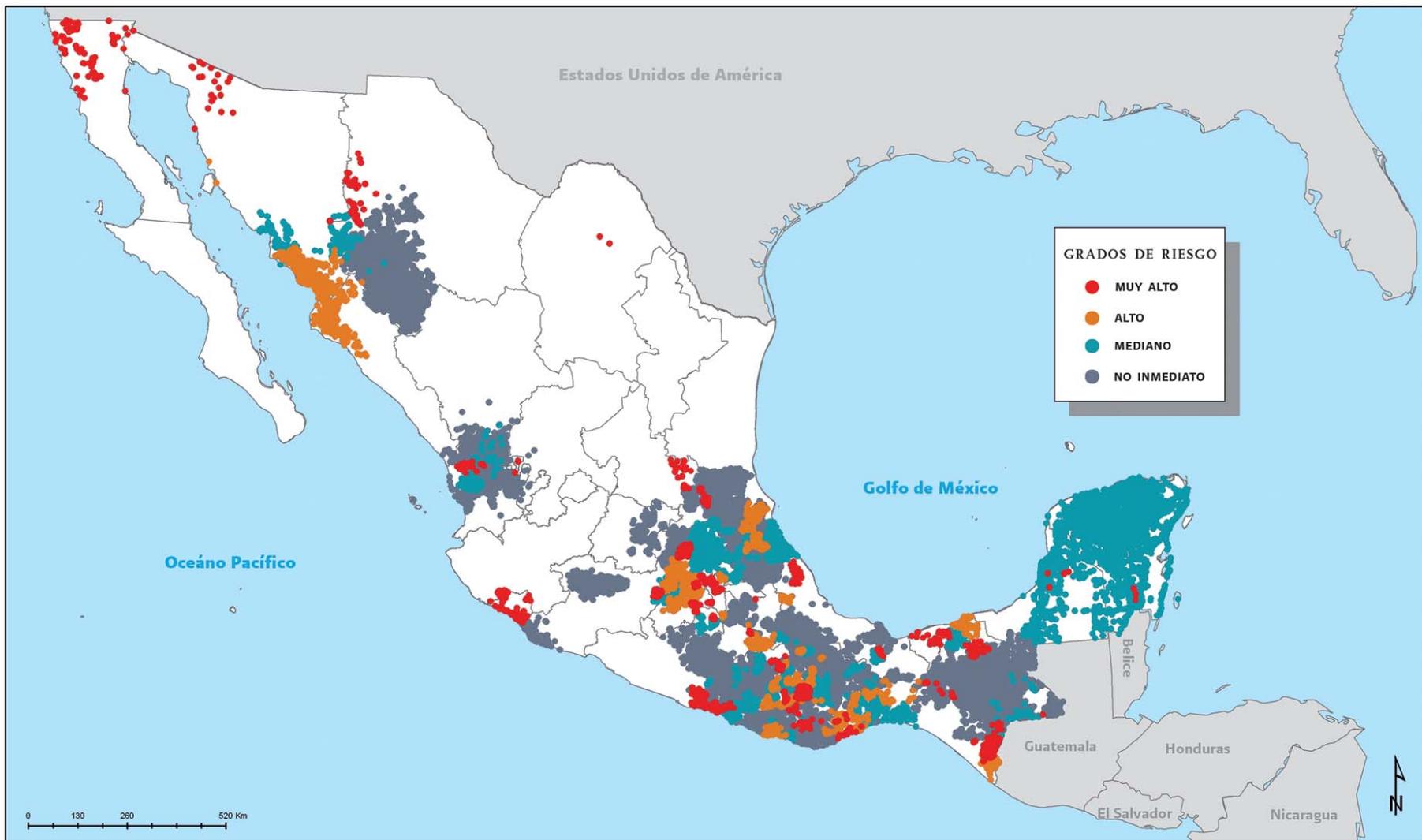
Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
247	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste alto	3675	3648	13	9	98.09	37.83	4
248	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del sur	5409	3818	386	107	69.56	33.55	4
249	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste medio	4283	4091	9	2	81.95	25.05	4
250	Oto-mangue	mixteco	mixteco bajo de Valles	6028	4331	103	59	93.42	35.88	4
251	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Puebla	4658	4602	44	28	88.98	32.29	4
252	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Texmelucan	4627	4627	28	28	98.38	35.08	4
253	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero central alto	4630	4630	8	8	98.83	39.76	4
254	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del norte	4771	4646	23	20	90.00	35.15	4
255	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noreste	5060	5035	16	13	91.11	28.84	4
256	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del oeste	9226	5101	1022	244	85.80	31.43	4
257	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste de la costa	10259	5131	81	17	75.81	34.15	4
258	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste	5433	5201	77	59	84.31	31.88	4
259	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa noroeste	5578	5305	14	5	90.99	36.17	4
260	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del norte	5468	5444	20	15	93.75	32.46	4
261	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Peñoles	5503	5503	30	30	95.14	36.09	4
262	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santiago Amoltepec	5627	5524	42	39	77.55	33.87	4
263	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlacoachistlahuaca	6101	5628	39	25	95.55	37.14	4
264	Yuto-nahua	cora	cora meseño	5984	5731	149	107	92.87	37.06	4
265	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ñumi	5790	5790	23	23	96.92	37.51	4
266	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur noroeste	6172	5814	49	31	90.99	36.76	4
267	Yuto-nahua	huichol	huichol del este	6340	5816	245	171	98.98	42.04	4
268	Oto-mangue	mixteco	mixteco del norte bajo	6165	5909	52	18	85.82	31.63	4
269	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte alto	7513	5961	93	32	78.05	33.23	4
270	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coapanatoyac	6442	6038	35	27	95.72	38.32	4

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
271	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco de la Sierra	6298	6128	38	23	88.95	34.74	4
272	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa oeste central	6163	6140	20	16	90.11	33.21	4
273	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del centro	6191	6181	36	34	87.76	36.30	4
274	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste bajo	6271	6267	20	19	99.04	39.03	4
275	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ixtayutla	6375	6339	25	20	94.99	37.91	4
276	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de costa central baja	6709	6398	32	9	53.40	28.12	4
277	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo bajo	6800	6450	47	10	87.95	32.54	4
278	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del norte	10032	6453	679	213	85.47	30.62	4
279	Oto-mangue	mazateco	mazateco del oeste	6639	6556	38	32	96.80	32.73	4
280	Yuto-nahua	huichol	huichol del norte	8743	6689	314	113	86.52	39.50	4
281	Oto-mangue	pame	pame del centro	7373	6720	147	67	80.03	31.96	4
282	Maya	Q'anjob'al	Q'anjob'al	8343	6979	134	38	56.23	38.23	4
283	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente central	18909	7024	65	8	70.07	25.65	4
284	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste	7268	7080	59	55	93.87	31.65	4
285	Oto-mangue	triqui	triqui de San Juan Copala	7628	7255	48	36	96.37	41.71	4
286	Oto-mangue	chatino	chatino oriental bajo	8941	7355	76	31	96.36	34.33	4
287	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central alto	7411	7398	20	18	97.92	35.35	4
288	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de Oaxaca	8130	7476	62	45	89.51	35.91	4
289	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del centro	8675	7509	67	28	79.18	25.30	4
290	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa noreste	8482	7614	170	85	78.68	30.72	4
291	Oto-mangue	otomí	otomí del noroeste	12935	7709	382	32	75.89	32.03	4
292	Oto-mangue	otomí	otomí bajo del noroeste	8528	7738	44	15	91.43	37.05	4
293	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del noreste central	7761	7754	24	23	86.85	41.02	4

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
294	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, central	9975	7936	64	32	85.36	30.15	4
295	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del sur	8088	8070	44	41	99.35	35.89	4
296	Oto-mangue	chatino	chatino occidental alto	8491	8367	71	44	89.65	34.62	4
297	Oto-mangue	popoloca	popoloca del norte	8437	8396	16	12	84.97	36.08	4
298	Mixe-zoque	zoque	zoque del este	9003	8425	75	38	90.81	33.54	4
299	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa bajo	8593	8574	24	21	92.63	35.75	4
300	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central alto	8732	8731	10	9	98.68	33.02	4
301	Huave	Huave	huave del oeste	9371	9099	19	9	98.58	32.05	4
302	Oto-mangue	mixteco	mixteco de oeste central	9166	9141	80	76	96.67	33.88	4
303	Maya	tsotsil	tsotsil del este alto	9526	9142	32	27	90.70	33.52	4
304	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Sierra sur, del noreste alto	9692	9248	70	53	98.02	33.20	4
305	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa oeste	9742	9264	69	44	77.28	37.06	4
306	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ayutla	11574	9744	79	37	94.23	35.05	4
307	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Luis Acatlán	10573	9858	51	27	93.73	35.84	4
308	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este central	9942	9912	30	25	97.73	33.80	4
309	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del norte	15052	10197	352	50	69.39	28.86	4
310	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste bajo	10670	10608	53	48	86.21	34.25	4
311	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del sur	12703	10671	160	33	82.24	35.63	4
312	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste medio	11840	10865	85	42	87.02	36.93	4
313	Oto-mangue	mazateco	mazateco del suroeste	12033	11757	103	99	92.13	33.21	4
314	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur bajo	13003	11763	525	328	93.66	38.28	4
315	Maya	tsotsil	tsotsil de los Altos	12909	12562	74	61	87.11	35.38	4
316	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste	14213	13827	83	54	95.15	37.81	4
317	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste bajo	14780	14514	49	42	90.53	27.48	4
318	Oto-mangue	chatino	chatino central	16047	15433	82	39	96.28	37.81	4

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
319	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte bajo	15952	15689	102	72	79.38	31.84	4
320	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del centro	16810	16782	84	80	97.07	33.67	4
321	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra oeste de Puebla	19482	17154	148	51	88.40	33.74	4
322	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste alto	20941	17313	140	59	77.96	27.55	4
323	Oto-mangue	mazateco	mazateco del este bajo	17520	17406	44	33	90.94	32.99	4
324	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central	21144	17995	145	88	85.28	33.57	4
325	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa central	20058	19694	72	38	78.18	33.99	4
326	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del norte	19903	19789	115	84	91.45	32.61	4
327	Oto-mangue	mazateco	mazateco del norte	20243	20006	129	102	94.03	32.46	4
328	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa alto	20502	20493	145	144	97.86	34.52	4
329	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del este medio	21873	21838	151	145	99.28	37.02	4
330	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del este	22489	22135	110	70	96.33	31.57	4
331	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del suroeste	23772	23613	111	100	97.95	39.70	4
332	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del centro	29717	23749	1547	733	86.14	33.32	4
333	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo	26636	24378	165	44	70.17	27.44	4
334	Maya	ch'ol	ch'ol del sureste	27199	24590	316	101	92.31	34.10	4
335	Mixe-zoque	popoluca de la Sierra	popoluca de la Sierra	26017	24900	85	60	85.19	34.34	4
336	Oto-mangue	mazateco	mazateco del noreste	27514	26428	108	53	77.75	31.17	4
337	Maya	tsotsil	tsotsil del este bajo	29404	27981	111	65	96.94	35.53	4
338	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa central	32704	28769	411	166	83.23	33.67	4
339	Maya	tojolabal	tojolabal	34315	28785	322	128	91.38	34.76	4
340	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco central bajo	29671	28878	146	117	92.74	37.82	4
341	Mixe-zoque	mixe	mixe bajo	35043	31182	157	74	88.27	31.11	4
342	Oto-mangue	mazateco	mazateco del centro	33813	33797	123	121	94.50	30.41	4
343	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del norte	37900	36204	169	121	73.58	28.73	4
344	Oto-mangue	otomí	otomí de la Sierra	43460	38328	694	136	79.85	31.24	4

Cuadro 6				Variantes lingüísticas por familia, agrupación y grado de riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
345	Maya	huasteco	huasteco del centro	41888	38677	343	175	87.72	31.89	4
346	Maya	tsotsil	tsotsil del noroeste	41289	41201	182	179	93.99	37.14	4
347	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del centro de Puebla	72534	41386	371	78	72.98	26.54	4
348	Maya	tsotsil	tsotsil del centro	57107	56670	170	149	97.01	35.55	4
349	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del noroeste central	71040	58486	398	125	81.31	30.83	4
350	Maya	tseltal	tseltal del oriente	70313	65279	731	346	77.92	36.54	4
351	Maya	tsotsil	tsotsil del norte alto	77699	70961	665	369	83.41	36.53	4
352	Maya	huasteco	huasteco del occidente	84092	74219	952	354	87.85	33.44	4
353	Maya	tseltal	tseltal del norte	84198	76567	1011	588	91.46	36.86	4
354	Tarasca	Tarasca	purépecha	102988	87280	354	75	84.44	29.93	4
355	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, norte	109215	90538	449	304	92.07	33.69	4
356	Maya	tseltal	tseltal del occidente	112753	95965	612	294	95.92	36.11	4
357	Maya	ch'ol	ch'ol del noroeste	117379	107204	925	477	88.33	34.88	4
358	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl central de Veracruz	118427	109244	685	460	84.04	29.99	4
359	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Guerrero	124762	110766	871	363	87.57	34.04	4
360	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del sur	114913	112854	338	230	87.75	29.62	4
361	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla	134737	115852	916	407	73.27	28.12	4
362	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca potosina	133234	117775	1340	592	81.92	30.72	4
363	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca veracruzana	135841	118123	1514	634	78.46	28.98	4
364	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de la Huasteca Hidalguense	195770	180407	863	559	86.60	31.31	4







Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
45	Álgica	Kickapoo	Kickapoo	105	95	2	1	94.06	22.11	1
35	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca de la costa	1060	0	22	0	8.55	2.92	1
54	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca bajo	223	99	4	1	31.43	9.09	1
93	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca alto	2197	1367	53	10	47.71	12.07	2
1	Cochimí-yumana	ku'al	ku'al	0	0	0	0	0	0	1
8	Cochimí-yumana	kiliwa	kiliwa	29	0	6	0	0.02	6.9	1
46	Cochimí-yumana	cucapá	cucapá	119	74	16	2	45.12	8.11	1
49	Cochimí-yumana	paipai	paipai	162	57	32	1	54.29	14.04	1
53	Cochimí-yumana	kumiai	kumiai	221	92	31	2	46.23	23.91	1
158	Huave	Huave	huave del este	2795	2544	14	3	59.07	18.55	3
301	Huave	Huave	huave del oeste	9371	9099	19	9	98.58	32.05	4
2	Maya	Awakateko	Awakateko	3	0	2	0	0.08	0	1
3	Maya	qato'k	tuzanteco	5	0	1	0	0.24	0	1
5	Maya	Ixil	Ixil nebajeño	12	0	1	0	0.86	8.33	1
9	Maya	Kaqchikel	Kaqchikel	35	0	7	0	0.5	0	1
11	Maya	Ixil	Ixil chajuleño	52	0	3	0	1.76	11.54	1
15	Maya	K'iche'	K'iche' (occidental)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
16	Maya	K'iche'	K'iche' (central)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
17	Maya	Teko	Teko	71	0	8	0	3.47	0	1
19	Maya	K'iche'	K'iche' (oriental)	96	0	5	0	1.64	15.63	1
22	Maya	qato'k	mocho'	141	0	1	0	0.91	0	1
37	Maya	Mam	Mam del sur	1289	0	4	0	20.51	24.98	1
40	Maya	Mam	Mam del norte	1755	0	9	0	18.71	24.16	1
41	Maya	Mam	Mam de la Sierra	1788	0	256	0	2.49	2.74	1
59	Maya	Jakalteko	Jakalteko	504	42	36	1	57.53	9.52	1

Grado de riesgo: ■ 1 Muy alto ■ 2 Alto ■ 3 Mediano ■ 4 No inmediato

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
63	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del sureste	4976	51	85	1	33.33	5.88	1
71	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del norte	3894	295	95	2	39.02	10.17	2
78	Maya	Mam	Mam del Soconusco	2196	412	149	3	33.88	11.65	2
100	Maya	huasteco	huasteco de oriente	5964	2807	166	15	41.63	6.56	2
109	Maya	Mam	Mam de la frontera	949	171	151	6	58.76	35.67	3
115	Maya	Akateco	Akateco	528	291	8	1	60.25	33.68	3
116	Maya	Q'eqchi'	Q'eqchi'	545	422	7	2	36.82	46.68	3
124	Maya	lacandón	lacandón	563	556	8	5	94.88	36.15	3
170	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del este	13206	12342	71	17	72.14	22.05	3
171	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco central	14438	12772	80	20	76.63	24.69	3
179	Maya	maya	maya	734611	530951	4083	1157	63.95	19.42	3
187	Maya	Chuj	Chuj	1771	1235	63	23	65.07	39.51	4
223	Maya	tsotsil	tsotsil del norte bajo	6921	2838	63	30	63.55	34.21	4
238	Maya	tseltal	tseltal del sur	5853	3376	341	32	84.68	37.62	4
282	Maya	Q'anjob'al	Q'anjob'al	8343	6979	134	38	56.23	38.23	4
303	Maya	tsotsil	tsotsil del este alto	9526	9142	32	27	90.70	33.52	4
315	Maya	tsotsil	tsotsil de los Altos	12909	12562	74	61	87.11	35.38	4
334	Maya	ch'ol	ch'ol del sureste	27199	24590	316	101	92.31	34.10	4
337	Maya	tsotsil	tsotsil del este bajo	29404	27981	111	65	96.94	35.53	4
339	Maya	tojolabal	tojolabal	34315	28785	322	128	91.38	34.76	4
345	Maya	huasteco	huasteco del centro	41888	38677	343	175	87.72	31.89	4
346	Maya	tsotsil	tsotsil del noroeste	41289	41201	182	179	93.99	37.14	4
348	Maya	tsotsil	tsotsil del centro	57107	56670	170	149	97.01	35.55	4
350	Maya	tseltal	tseltal del oriente	70313	65279	731	346	77.92	36.54	4
351	Maya	tsotsil	tsotsil del norte alto	77699	70961	665	369	83.41	36.53	4
352	Maya	huasteco	huasteco del occidente	84092	74219	952	354	87.85	33.44	4

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
353	Maya	tseltal	tseltal del norte	84198	76567	1011	588	91.46	36.86	4
356	Maya	tseltal	tseltal del occidente	112753	95965	612	294	95.92	36.11	4
357	Maya	ch'ol	ch'ol del noroeste	117379	107204	925	477	88.33	34.88	4
4	Mixe-zoque	ayapaneco	ayapaneco	8	0	3	0	0.15	0	1
13	Mixe-zoque	oluteco	oluteco	60	0	7	0	0.56	0	1
29	Mixe-zoque	texistepequeño	texistepequeño	426	0	4	0	4.75	0.23	1
44	Mixe-zoque	zoque	zoque del sur	84	28	11	1	93.33	42.86	1
102	Mixe-zoque	zoque	zoque del oeste	3432	3002	34	14	53.51	14.02	2
110	Mixe-zoque	sayulteco	sayulteco	3211	177	52	9	61.03	31.64	3
201	Mixe-zoque	zoque	zoque del sureste	2070	1884	26	13	92.22	39.60	4
229	Mixe-zoque	zoque	zoque del noroeste	3137	3022	38	24	83.80	37.13	4
236	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del oeste	3301	3292	14	12	99.01	30.50	4
241	Mixe-zoque	zoque	zoque del centro	6161	3496	212	19	72.49	31.18	4
260	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del norte	5468	5444	20	15	93.75	32.46	4
269	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte alto	7513	5961	93	32	78.05	33.23	4
295	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del sur	8088	8070	44	41	99.35	35.89	4
298	Mixe-zoque	zoque	zoque del este	9003	8425	75	38	90.81	33.54	4
319	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte bajo	15952	15689	102	72	79.38	31.84	4
320	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del centro	16810	16782	84	80	97.07	33.67	4
330	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del este	22489	22135	110	70	96.33	31.57	4
335	Mixe-zoque	popoluca de la Sierra	popoluca de la Sierra	26017	24900	85	60	85.19	34.34	4
341	Mixe-zoque	mixe	mixe bajo	35043	31182	157	74	88.27	31.11	4
6	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Mixtepec	14	0	1	0	3.9	0	1
7	Oto-mangue	ixcateco	ixcateco	21	0	1	0	3.93	4.76	1
10	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Felipe Tejalápam	50	0	14	0	1.43	0	1
12	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Asunción Tlacolulita	53	0	2	0	16.11	1.89	1

Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
14	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del oeste	62	0	13	0	9.79	3.23	1
23	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, oeste	211	0	23	0	1.81	5.69	1
24	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa central	255	0	26	0	0.95	26.67	1
25	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro	257	0	3	0	13.79	1.56	1
26	Oto-mangue	otomí	otomí de Tilapa o del sur	292	0	1	0	4	1.37	1
27	Oto-mangue	tlahuica	tlahuica	405	0	10	0	6.32	2.47	1
28	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste	415	0	38	0	0.44	4.1	1
31	Oto-mangue	otomí	otomí de Ixtenco	461	0	1	0	8.85	1.95	1
33	Oto-mangue	popoloca	popoloca del poniente	504	0	6	0	15.09	2.18	1
34	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del sur	592	0	11	0	6.9	5.91	1
36	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste bajo	1128	0	15	0	4.94	14.72	1
38	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, norte	1303	0	27	0	13.54	2	1
50	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste bajo	164	14	28	1	43.75	0	1
51	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del sur	200	79	10	2	37.62	10.13	1
52	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste bajo	220	86	24	3	34.26	0	1
55	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Miguel Piedras	243	19	7	1	38.78	0	1
57	Oto-mangue	pame	pame del norte	337	78	43	1	49.37	19.23	1
58	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del este bajo	420	11	45	1	57.89	45.45	1
60	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa occidental	506	16	54	1	100	43.75	1
62	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste del Valle del Mezquital	2140	19	92	1	32.76	0	1
64	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste medio	20448	53	61	2	32.12	16.98	1
65	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Zimatlán de Álvarez	562	105	9	1	35.23	2.86	2
66	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del este	180	127	6	3	41.64	6.3	2

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
67	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zapotitlán	396	147	12	2	36.57	4.76	2
68	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Cruz Itundujia	851	225	75	5	38.46	12.89	2
69	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Bartolo Yautepec	246	241	3	1	36.74	0.83	2
73	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Villa de Tututepec	1019	349	48	2	31.93	11.75	2
75	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Teita	368	363	4	2	70.21	17.08	2
76	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Tidaá	384	381	2	1	49.93	2.1	2
77	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central bajo	442	389	5	2	49.05	16.97	2
79	Oto-mangue	chatino	chatino de Zacatepec	453	453	1	1	42.94	8.17	2
80	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Molinos	464	454	7	4	80.78	20.93	2
81	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Antonino el Alto	504	462	11	6	46.39	11.04	2
82	Oto-mangue	mixteco	mixteco alto de Valles	711	516	34	14	46.15	7.17	2
83	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaltempan	523	523	1	1	76.57	8.41	2
84	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste	849	545	21	5	38.85	11.19	2
85	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Agustín Tlacotepec	555	548	11	9	83.41	12.41	2
86	Oto-mangue	popoloca	popoloca del centro	641	637	3	2	40.06	2.2	2
87	Oto-mangue	matlatzinca	matlatzinca	645	645	1	1	56.63	9.77	2
88	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sureste central	711	711	8	8	83.45	24.05	2
89	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Inés de Zaragoza	775	733	32	23	45.9	3.14	2
90	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste de Puebla	1074	860	20	1	84.07	10.93	2
91	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste bajo	1087	979	31	13	68.18	23.39	2
92	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, noroeste	2641	1113	30	1	64.04	16.8	2
94	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada central	1878	1392	55	27	49.26	10.99	2
95	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sur	1502	1469	8	1	82.39	16.61	2
99	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Baltazar Chichicapam	2585	2582	2	1	96.52	23.35	2

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
101	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste	3164	2998	35	11	65.24	13.98	2
103	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, alto	3441	3233	41	26	67.37	14.32	2
104	Oto-mangue	mixteco	mixteco de la frontera Puebla-Oaxaca	3791	3338	74	29	55.26	8.75	2
105	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Petapa	4613	3957	35	19	44.48	6.82	2
107	Oto-mangue	otomí	otomí del centro	84652	40605	886	75	46.71	12.11	2
114	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa este	2439	260	122	9	43.99	32.69	3
120	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del oeste	549	514	6	3	71.19	36.58	3
125	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Mitlatongo	600	600	1	1	94.94	35.83	3
126	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Quiavicuzas	623	623	1	1	97.34	37.72	3
128	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xonacatlán	666	666	1	1	99.25	40.99	3
129	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, bajo	1823	696	39	10	49.22	25.43	3
130	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste medio	3547	735	39	9	74.32	28.57	3
131	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Ocopetatlillo	757	757	1	1	98.57	29.59	3
133	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Temaxcalapa	843	843	1	1	98.48	26.57	3
134	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Chochoapa	856	856	1	1	98.39	36.8	3
135	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlahuapa	871	871	1	1	99.54	40.64	3
136	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo bajo del este	897	885	6	3	52.49	28.59	3
138	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlalixtaquilla de Maldonado	1046	902	8	1	99.12	40.8	3
139	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Yaveo	1170	912	20	1	78.96	28.62	3
140	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochistlahuaca	1026	944	18	9	93.74	37.39	3
142	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yutanduchi de Guerrero	963	963	2	2	87.23	27.83	3
143	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur oeste	1442	977	24	9	71.26	44.01	3
144	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Yosoyúa	1005	996	6	5	96.70	39.96	3
145	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zoyatlán de Juárez	1038	1038	1	1	99.71	39.79	3

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
146	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del oriente	1641	1050	31	9	63.48	22.67	3
147	Oto-mangue	chatino	chatino occidental bajo	2640	1067	79	5	39.49	20.81	3
148	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochapa	1183	1183	1	1	98.91	39.31	3
149	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, bajo	1757	1285	32	5	67.67	22.18	3
150	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del norte	1503	1329	25	8	70.92	24.83	3
151	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central bajo	1393	1393	4	4	64.88	17.37	3
152	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Tamazola	1553	1453	54	33	51.23	18.58	3
153	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noreste	1579	1560	7	4	77.00	24.17	3
154	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosondúa	2235	1575	27	14	53.25	15.49	3
155	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste medio	2060	2050	7	4	80.68	21.9	3
156	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del oeste central	2067	2059	6	2	61.55	19.96	3
157	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este	3340	2478	93	66	66.90	19.69	3
159	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste medio	2557	2555	12	11	90.25	21.14	3
161	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste bajo	2673	2670	9	8	91.78	23.63	3
164	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Vicente Coatlán	3075	3075	1	1	95.59	35.9	3
165	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este central	3414	3236	35	25	66.07	20.33	3
166	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste	4509	4507	11	9	91.33	22.72	3
167	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur bajo	5500	5075	44	34	60.73	16.02	3
169	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este medio	10508	10431	22	13	70.51	19.59	3
172	Oto-mangue	mazahua	mazahua de occidente	26592	21793	81	37	59.42	19.74	3
173	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del norte central	25868	22928	58	27	77.95	20.57	3
176	Oto-mangue	mazahua	mazahua de oriente	74006	48382	427	91	49.87	18.26	3
177	Oto-mangue	otomí	otomí del Valle del Mezquital	88537	69998	1106	368	63.07	19.94	3
178	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la planicie costera	101593	85026	343	58	71.55	18.47	3
180	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Acatepec	1038	1038	4	4	95.40	31.21	4

Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
181	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Quiépolani	1081	1077	4	3	97.91	35.47	4
182	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte central	1280	1098	9	4	99.46	39.44	4
183	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Huehuetlán	1169	1169	5	5	93.30	28.40	4
184	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Sinicahua	1176	1176	10	10	99.32	34.61	4
185	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa este	1590	1218	25	3	64.79	31.12	4
186	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Laxopa	1231	1222	6	4	97.06	30.85	4
188	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del este	1519	1284	5	4	98.39	28.19	4
189	Oto-mangue	chichimeco jonaz	chichimeco jonaz	1362	1287	39	2	42.45	31.55	4
190	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Tecóatl	1300	1298	7	6	87.29	26.35	4
191	Oto-mangue	triqui	triqui de la baja	1412	1329	15	7	96.23	35.59	4
192	Oto-mangue	mixteco	mixteco central de Guerrero	1513	1465	18	2	99.39	40.89	4
193	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosonotú	1510	1510	16	16	90.47	28.15	4
194	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Mateo Peñasco	1522	1522	5	5	94.83	34.03	4
195	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste	1587	1583	4	3	85.11	28.74	4
196	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste alto	1597	1597	3	3	98.52	30.81	4
197	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del noroeste	1715	1670	10	5	94.89	34.31	4
198	Oto-mangue	chatino	chatino oriental alto	1796	1742	31	14	67.23	32.66	4
200	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central bajo	1853	1848	8	7	97.99	36.58	4
202	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pablo Tijaltepec	1926	1917	17	14	90.55	30.46	4
204	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Igualapa	2154	1943	14	5	64.62	29.03	4
205	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco del oeste de Tuxtepec	2675	1983	43	7	80.71	30.81	4
207	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coatzacoapam	2091	2091	8	8	95.18	30.08	4
208	Oto-mangue	triqui	triqui de la media	2102	2102	5	5	95.24	41.67	4
209	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste alto	2138	2138	5	5	99.03	34.33	4
210	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Huitepec	2395	2172	57	23	75.47	25.41	4
211	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, oeste bajo	2282	2201	20	14	94.14	34.58	4

Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
212	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santo Domingo Tonalá	2279	2224	11	5	91.52	33.63	4
213	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Miguel Aloápam	2246	2242	4	3	99.07	37.91	4
214	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste alto	2259	2259	4	4	88.69	35.28	4
215	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del norte	2273	2266	17	11	93.21	32.39	4
216	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste medio	2443	2356	9	6	92.00	29.80	4
217	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Atlamajalcingo	2396	2359	10	6	94.89	38.07	4
218	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada bajo	2814	2474	35	13	84.06	27.08	4
219	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro bajo	2605	2605	3	3	97.06	33.17	4
220	Oto-mangue	triqui	triqui de la alta	2957	2632	32	18	95.95	32.83	4
221	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central alto	2651	2651	4	4	95.95	41.95	4
222	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte	10377	2743	44	11	89.73	33.47	4
224	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste central	4438	2844	30	3	88.32	26.41	4
226	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Huazolotitlán	3052	2899	13	5	70.21	25.22	4
227	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste central	2900	2900	23	23	92.09	35.41	4
228	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste	3106	2916	33	17	98.45	40.47	4
230	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles del sur	3209	3069	21	5	70.54	29.10	4
231	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur medio	3374	3129	53	36	86.99	30.97	4
232	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste alto	3136	3132	6	5	65.77	29.89	4
233	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sureste	3192	3182	11	9	96.95	32.72	4
234	Oto-mangue	popoloca	popoloca de oriente	3694	3200	10	2	90.32	32.13	4
235	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del este	3248	3224	19	14	95.61	35.61	4
239	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Eloxochitlán	3384	3384	25	25	95.08	32.06	4
240	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo alto del este	3482	3429	8	6	79.61	36.83	4
242	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Lucía Monteverde	3816	3568	30	25	74.26	30.16	4

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
243	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste	3586	3586	6	6	95.37	37.12	4
245	Oto-mangue	mixteco	mixteco central	3765	3614	39	27	94.51	33.12	4
246	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, de suroeste alto	3640	3635	5	3	87.30	26.00	4
247	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste alto	3675	3648	13	9	98.09	37.83	4
249	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste medio	4283	4091	9	2	81.95	25.05	4
250	Oto-mangue	mixteco	mixteco bajo de Valles	6028	4331	103	59	93.42	35.88	4
251	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Puebla	4658	4602	44	28	88.98	32.29	4
252	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Texmelucan	4627	4627	28	28	98.38	35.08	4
253	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero central alto	4630	4630	8	8	98.83	39.76	4
254	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del norte	4771	4646	23	20	90.00	35.15	4
255	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noreste	5060	5035	16	13	91.11	28.84	4
257	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste de la costa	10259	5131	81	17	75.81	34.15	4
258	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste	5433	5201	77	59	84.31	31.88	4
259	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa noroeste	5578	5305	14	5	90.99	36.17	4
261	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Peñoles	5503	5503	30	30	95.14	36.09	4
262	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santiago Amoltepec	5627	5524	42	39	77.55	33.87	4
263	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlacoachistlahuaca	6101	5628	39	25	95.55	37.14	4
265	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ñumi	5790	5790	23	23	96.92	37.51	4
266	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur noroeste	6172	5814	49	31	90.99	36.76	4
268	Oto-mangue	mixteco	mixteco del norte bajo	6165	5909	52	18	85.82	31.63	4
270	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coapanatoyac	6442	6038	35	27	95.72	38.32	4
271	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco de la Sierra	6298	6128	38	23	88.95	34.74	4
272	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa oeste central	6163	6140	20	16	90.11	33.21	4

Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
273	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del centro	6191	6181	36	34	87.76	36.30	4
274	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste bajo	6271	6267	20	19	99.04	39.03	4
275	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ixtayutla	6375	6339	25	20	94.99	37.91	4
276	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de costa central baja	6709	6398	32	9	53.40	28.12	4
279	Oto-mangue	mazateco	mazateco del oeste	6639	6556	38	32	96.80	32.73	4
281	Oto-mangue	pame	pame del centro	7373	6720	147	67	80.03	31.96	4
284	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste	7268	7080	59	55	93.87	31.65	4
285	Oto-mangue	triqui	triqui de San Juan Copala	7628	7255	48	36	96.37	41.71	4
286	Oto-mangue	chatino	chatino oriental bajo	8941	7355	76	31	96.36	34.33	4
287	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central alto	7411	7398	20	18	97.92	35.35	4
289	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del centro	8675	7509	67	28	79.18	25.30	4
290	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa noreste	8482	7614	170	85	78.68	30.72	4
291	Oto-mangue	otomí	otomí del noroeste	12935	7709	382	32	75.89	32.03	4
292	Oto-mangue	otomí	otomí bajo del noroeste	8528	7738	44	15	91.43	37.05	4
293	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del noreste central	7761	7754	24	23	86.85	41.02	4
294	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, central	9975	7936	64	32	85.36	30.15	4
296	Oto-mangue	chatino	chatino occidental alto	8491	8367	71	44	89.65	34.62	4
297	Oto-mangue	popoloca	popoloca del norte	8437	8396	16	12	84.97	36.08	4
299	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa bajo	8593	8574	24	21	92.63	35.75	4
302	Oto-mangue	mixteco	mixteco de oeste central	9166	9141	80	76	96.67	33.88	4
304	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Sierra sur, del noreste alto	9692	9248	70	53	98.02	33.20	4
305	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa oeste	9742	9264	69	44	77.28	37.06	4

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
306	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ayutla	11574	9744	79	37	94.23	35.05	4
307	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Luis Acatlán	10573	9858	51	27	93.73	35.84	4
308	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este central	9942	9912	30	25	97.73	33.80	4
310	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste bajo	10670	10608	53	48	86.21	34.25	4
311	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del sur	12703	10671	160	33	82.24	35.63	4
312	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste medio	11840	10865	85	42	87.02	36.93	4
313	Oto-mangue	mazateco	mazateco del suroeste	12033	11757	103	99	92.13	33.21	4
316	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste	14213	13827	83	54	95.15	37.81	4
317	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste bajo	14780	14514	49	42	90.53	27.48	4
318	Oto-mangue	chatino	chatino central	16047	15433	82	39	96.28	37.81	4
322	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste alto	20941	17313	140	59	77.96	27.55	4
323	Oto-mangue	mazateco	mazateco del este bajo	17520	17406	44	33	90.94	32.99	4
324	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central	21144	17995	145	88	85.28	33.57	4
325	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa central	20058	19694	72	38	78.18	33.99	4
326	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del norte	19903	19789	115	84	91.45	32.61	4
327	Oto-mangue	mazateco	mazateco del norte	20243	20006	129	102	94.03	32.46	4
328	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa alto	20502	20493	145	144	97.86	34.52	4
329	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del este medio	21873	21838	151	145	99.28	37.02	4
331	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del suroeste	23772	23613	111	100	97.95	39.70	4
336	Oto-mangue	mazateco	mazateco del noreste	27514	26428	108	53	77.75	31.17	4
338	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa central	32704	28769	411	166	83.23	33.67	4
340	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco central bajo	29671	28878	146	117	92.74	37.82	4
342	Oto-mangue	mazateco	mazateco del centro	33813	33797	123	121	94.50	30.41	4
343	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del norte	37900	36204	169	121	73.58	28.73	4
344	Oto-mangue	otomí	otomí de la Sierra	43460	38328	694	136	79.85	31.24	4

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
74	Seri	Seri	seri	356	356	2	2	64.73	23.31	2
354	Tarasca	Tarasca	purépecha	102988	87280	354	75	84.44	29.93	4
32	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del sureste	487	0	61	0	0.74	3.7	1
96	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del sur	1794	1594	39	4	47.94	14.12	2
141	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del cerro Xinolatépetl	999	956	3	2	92.28	37.76	3
162	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del norte	2786	2715	24	4	70.26	24.01	3
163	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del río Necaxa	3273	3060	4	3	62.35	22.58	3
175	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco de la costa	58205	34594	801	159	58.11	21.14	3
225	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del oeste	2931	2855	28	13	88.14	33.52	4
300	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central alto	8732	8731	10	9	98.68	33.02	4
309	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del norte	15052	10197	352	50	69.39	28.86	4
360	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del sur	114913	112854	338	230	87.75	29.62	4
18	Yuto-nahua	pápago	pápago	94	0	19	0	0.16	11.7	1
20	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de occidente	107	0	22	0	1.77	29.91	1
21	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano alto de occidente	127	0	26	0	0.53	8.66	1
30	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente	434	0	29	0	0.27	6.22	1
39	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro	1696	0	58	0	0.59	3.95	1
42	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Puente de Ixtla	2990	0	26	0	2.28	5.79	1
43	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro alto	6824	0	115	0	1.02	3.69	1
47	Yuto-nahua	pima	pima del norte	155	57	29	2	38.78	29.82	1
48	Yuto-nahua	pima	pima del sur	159	27	33	1	51.92	29.63	1
56	Yuto-nahua	huichol	huichol del oeste	303	81	3	1	69.23	49.38	1
61	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano bajo de occidente	907	37	52	1	36.27	2.7	1
70	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro bajo	492	251	11	1	33.38	8.76	2
72	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl alto del norte de Puebla	1350	335	63	1	54.74	6.27	2
97	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Tetela del Volcán	1953	1897	14	4	37.2	6.27	2

Cuadro 7			Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
98	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente de Puebla	4795	2064	76	16	40.09	12.94	2
106	Yuto-nahua	mayo	mayo	32869	11975	871	112	42.51	7.02	2
108	Yuto-nahua	cora	cora de Rosarito	102	102	1	1	56.67	33.33	3
111	Yuto-nahua	pima	pima del este	337	197	22	10	63.55	25.38	3
112	Yuto-nahua	cora	cora francisqueño	211	211	1	1	51.84	35.07	3
113	Yuto-nahua	cora	cora de Dolores	241	241	1	1	93.41	32.78	3
117	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del noroeste	592	471	45	15	66.34	44.59	3
118	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del norte	696	496	70	15	79.11	30.85	3
119	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central bajo	1803	496	47	5	68.23	32.26	3
121	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del sur	617	515	22	6	80.59	29.32	3
122	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur central	534	534	7	7	89.60	39.51	3
123	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara de Cumbres	544	540	2	1	70.13	37.59	3
127	Yuto-nahua	cora	cora corapeño	993	657	44	4	68.87	34.7	3
132	Yuto-nahua	cora	cora presideño	1047	777	47	12	85.29	39.77	3
137	Yuto-nahua	cora	cora de Jesús María	898	893	2	1	59.93	33.59	3
160	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Temixco	5139	2595	30	1	98.07	34.45	3
168	Yuto-nahua	yaqui	yaqui	11805	10044	174	38	53.19	23.6	3
174	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, sur	32952	32181	25	14	71.09	17.84	3
199	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur alto	2756	1759	212	60	73.81	33.48	4
203	Yuto-nahua	huichol	huichol del sur	2130	1938	85	56	95.05	42.47	4
206	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central de occidente	2809	2056	131	29	71.81	35.94	4
237	Yuto-nahua	tepehuano del norte	tepehuano del norte	4955	3304	317	110	75.94	37.41	4
244	Yuto-nahua	cora	cora tereseño	3878	3603	137	74	92.03	33.53	4
248	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del sur	5409	3818	386	107	69.56	33.55	4
256	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del oeste	9226	5101	1022	244	85.80	31.43	4
264	Yuto-nahua	cora	cora meseño	5984	5731	149	107	92.87	37.06	4

Cuadro 7				Variantes lingüísticas por familia según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
267	Yuto-nahua	huichol	huichol del este	6340	5816	245	171	98.98	42.04	4
277	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo bajo	6800	6450	47	10	87.95	32.54	4
278	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del norte	10032	6453	679	213	85.47	30.62	4
280	Yuto-nahua	huichol	huichol del norte	8743	6689	314	113	86.52	39.50	4
283	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente central	18909	7024	65	8	70.07	25.65	4
288	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de Oaxaca	8130	7476	62	45	89.51	35.91	4
314	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur bajo	13003	11763	525	328	93.66	38.28	4
321	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra oeste de Puebla	19482	17154	148	51	88.40	33.74	4
332	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del centro	29717	23749	1547	733	86.14	33.32	4
333	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo	26636	24378	165	44	70.17	27.44	4
347	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del centro de Puebla	72534	41386	371	78	72.98	26.54	4
349	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del noroeste central	71040	58486	398	125	81.31	30.83	4
355	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, norte	109215	90538	449	304	92.07	33.69	4
358	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl central de Veracruz	118427	109244	685	460	84.04	29.99	4
359	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Guerrero	124762	110766	871	363	87.57	34.04	4
361	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla	134737	115852	916	407	73.27	28.12	4
362	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca potosina	133234	117775	1340	592	81.92	30.72	4
363	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca veracruzana	135841	118123	1514	634	78.46	28.98	4
364	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de la Huasteca Hidalguense	195770	180407	863	559	86.60	31.31	4







Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
115	Maya	Akateko	Akateco	528	291	8	1	60.25	33.68	3
136	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo bajo del este	897	885	6	3	52.49	28.59	3
240	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo alto del este	3482	3429	8	6	79.61	36.83	4
311	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del sur	12703	10671	160	33	82.24	35.63	4
326	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del norte	19903	19789	115	84	91.45	32.61	4
2	Maya	Awakateko	Awakateko	3	0	2	0	0.08	0	1
4	Mixe-zoque	ayapaneco	ayapaneco	8	0	3	0	0.15	0	1
334	Maya	ch'ol	ch'ol del sureste	27199	24590	316	101	92.31	34.10	4
357	Maya	ch'ol	ch'ol del noroeste	117379	107204	925	477	88.33	34.88	4
79	Oto-mangue	chatino	chatino de Zacatepec	453	453	1	1	42.94	8.17	2
147	Oto-mangue	chatino	chatino occidental bajo	2640	1067	79	5	39.49	20.81	3
198	Oto-mangue	chatino	chatino oriental alto	1796	1742	31	14	67.23	32.66	4
286	Oto-mangue	chatino	chatino oriental bajo	8941	7355	76	31	96.36	34.33	4
296	Oto-mangue	chatino	chatino occidental alto	8491	8367	71	44	89.65	34.62	4
318	Oto-mangue	chatino	chatino central	16047	15433	82	39	96.28	37.81	4
189	Oto-mangue	chichimeco jonaz	chichimeco jonaz	1362	1287	39	2	42.45	31.55	4
77	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central bajo	442	389	5	2	49.05	16.97	2
197	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del noroeste	1715	1670	10	5	94.89	34.31	4
200	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central bajo	1853	1848	8	7	97.99	36.58	4
232	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste alto	3136	3132	6	5	65.77	29.89	4
243	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste	3586	3586	6	6	95.37	37.12	4
271	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco de la Sierra	6298	6128	38	23	88.95	34.74	4
287	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central alto	7411	7398	20	18	97.92	35.35	4
310	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste bajo	10670	10608	53	48	86.21	34.25	4
312	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste medio	11840	10865	85	42	87.02	36.93	4

Grado de riesgo: ■ 1 Muy alto ■ 2 Alto ■ 3 Mediano ■ 4 No inmediato

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
324	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central	21144	17995	145	88	85.28	33.57	4
343	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del norte	37900	36204	169	121	73.58	28.73	4
35	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca de la costa	1060	0	22	0	8.55	2.92	1
54	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca bajo	223	99	4	1	31.43	9.09	1
93	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca alto	2197	1367	53	10	47.71	12.07	2
63	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del sureste	4976	51	85	1	33.33	5.88	1
71	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del norte	3894	295	95	2	39.02	10.17	2
170	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del este	13206	12342	71	17	72.14	22.05	3
171	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco central	14438	12772	80	20	76.63	24.69	3
187	Maya	Chuj	Chuj	1771	1235	63	23	65.07	39.51	4
108	Yuto-nahua	cora	cora de Rosarito	102	102	1	1	56.67	33.33	3
112	Yuto-nahua	cora	cora francisqueño	211	211	1	1	51.84	35.07	3
113	Yuto-nahua	cora	cora de Dolores	241	241	1	1	93.41	32.78	3
127	Yuto-nahua	cora	cora corapeño	993	657	44	4	68.87	34.7	3
132	Yuto-nahua	cora	cora presidente	1047	777	47	12	85.29	39.77	3
137	Yuto-nahua	cora	cora de Jesús María	898	893	2	1	59.93	33.59	3
244	Yuto-nahua	cora	cora tereseño	3878	3603	137	74	92.03	33.53	4
264	Yuto-nahua	cora	cora meseño	5984	5731	149	107	92.87	37.06	4
46	Cochimí-yumana	cucapá	cucapá	119	74	16	2	45.12	8.11	1
146	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del oriente	1641	1050	31	9	63.48	22.67	3
150	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del norte	1503	1329	25	8	70.92	24.83	3
289	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del centro	8675	7509	67	28	79.18	25.30	4
118	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del norte	696	496	70	15	79.11	30.85	3
121	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del sur	617	515	22	6	80.59	29.32	3
100	Maya	huasteco	huasteco de oriente	5964	2807	166	15	41.63	6.56	2

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
345	Maya	huasteco	huasteco del centro	41888	38677	343	175	87.72	31.89	4
352	Maya	huasteco	huasteco del occidente	84092	74219	952	354	87.85	33.44	4
158	Huave	Huave	huave del este	2795	2544	14	3	59.07	18.55	3
301	Huave	Huave	huave del oeste	9371	9099	19	9	98.58	32.05	4
56	Yuto-nahua	huichol	huichol del oeste	303	81	3	1	69.23	49.38	1
203	Yuto-nahua	huichol	huichol del sur	2130	1938	85	56	95.05	42.47	4
267	Yuto-nahua	huichol	huichol del este	6340	5816	245	171	98.98	42.04	4
280	Yuto-nahua	huichol	huichol del norte	8743	6689	314	113	86.52	39.50	4
7	Oto-mangue	ixcateco	ixcateco	21	0	1	0	3.93	4.76	1
5	Maya	lxil	lxil nebajeño	12	0	1	0	0.86	8.33	1
11	Maya	lxil	lxil chajuleño	52	0	3	0	1.76	11.54	1
59	Maya	Jakalteko	Jakalteko	504	42	36	1	57.53	9.52	1
15	Maya	K'iche'	K'iche' (occidental)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
16	Maya	K'iche'	K'iche' (central)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
19	Maya	K'iche'	K'iche' (oriental)	96	0	5	0	1.64	15.63	1
9	Maya	Kaqchikel	Kaqchikel	35	0	7	0	0.5	0	1
45	Álgica	Kickapoo	Kickapoo	105	95	2	1	94.06	22.11	1
8	Cochimí-yumana	kiliwa	kiliwa	29	0	6	0	0.02	6.9	1
1	Cochimí-yumana	ku'al	ku'al	0	0	0	0	0	0	1
53	Cochimí-yumana	kumiai	kumiai	221	92	31	2	46.23	23.91	1
124	Maya	lacandón	lacandón	563	556	8	5	94.88	36.15	3
37	Maya	Mam	Mam del sur	1289	0	4	0	20.51	24.98	1
40	Maya	Mam	Mam del norte	1755	0	9	0	18.71	24.16	1
41	Maya	Mam	Mam de la Sierra	1788	0	256	0	2.49	2.74	1
78	Maya	Mam	Mam del Soconusco	2196	412	149	3	33.88	11.65	2

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
109	Maya	Mam	Mam de la frontera	949	171	151	6	58.76	35.67	3
87	Oto-mangue	matlatzinca	matlatzinca	645	645	1	1	56.63	9.77	2
179	Maya	maya	maya	734611	530951	4083	1157	63.95	19.42	3
106	Yuto-nahua	mayo	mayo	32869	11975	871	112	42.51	7.02	2
172	Oto-mangue	mazahua	mazahua de occidente	26592	21793	81	37	59.42	19.74	3
176	Oto-mangue	mazahua	mazahua de oriente	74006	48382	427	91	49.87	18.26	3
95	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sur	1502	1469	8	1	82.39	16.61	2
131	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Ocopetatlillo	757	757	1	1	98.57	29.59	3
180	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Acatepec	1038	1038	4	4	95.40	31.21	4
183	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Huehuetlán	1169	1169	5	5	93.30	28.40	4
190	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Tecóatl	1300	1298	7	6	87.29	26.35	4
233	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sureste	3192	3182	11	9	96.95	32.72	4
239	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Eloxochitlán	3384	3384	25	25	95.08	32.06	4
251	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Puebla	4658	4602	44	28	88.98	32.29	4
279	Oto-mangue	mazateco	mazateco del oeste	6639	6556	38	32	96.80	32.73	4
299	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa bajo	8593	8574	24	21	92.63	35.75	4
313	Oto-mangue	mazateco	mazateco del suroeste	12033	11757	103	99	92.13	33.21	4
323	Oto-mangue	mazateco	mazateco del este bajo	17520	17406	44	33	90.94	32.99	4
327	Oto-mangue	mazateco	mazateco del norte	20243	20006	129	102	94.03	32.46	4
328	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa alto	20502	20493	145	144	97.86	34.52	4
336	Oto-mangue	mazateco	mazateco del noreste	27514	26428	108	53	77.75	31.17	4
342	Oto-mangue	mazateco	mazateco del centro	33813	33797	123	121	94.50	30.41	4
236	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del oeste	3301	3292	14	12	99.01	30.50	4
260	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del norte	5468	5444	20	15	93.75	32.46	4
295	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del sur	8088	8070	44	41	99.35	35.89	4
320	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del centro	16810	16782	84	80	97.07	33.67	4

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
330	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del este	22489	22135	110	70	96.33	31.57	4
341	Mixe-zoque	mixe	mixe bajo	35043	31182	157	74	88.27	31.11	4
24	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa central	255	0	26	0	0.95	26.67	1
52	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste bajo	220	86	24	3	34.26	0	1
55	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Miguel Piedras	243	19	7	1	38.78	0	1
60	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa occidental	506	16	54	1	100	43.75	1
67	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zapotitlán	396	147	12	2	36.57	4.76	2
68	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Cruz Itundujia	851	225	75	5	38.46	12.89	2
73	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Villa de Tututepec	1019	349	48	2	31.93	11.75	2
75	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Teita	368	363	4	2	70.21	17.08	2
76	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Tidaá	384	381	2	1	49.93	2.1	2
80	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Molinos	464	454	7	4	80.78	20.93	2
82	Oto-mangue	mixteco	mixteco alto de Valles	711	516	34	14	46.15	7.17	2
83	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaltepan	523	523	1	1	76.57	8.41	2
85	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Agustín Tlacotepec	555	548	11	9	83.41	12.41	2
88	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sureste central	711	711	8	8	83.45	24.05	2
89	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Inés de Zaragoza	775	733	32	23	45.9	3.14	2
90	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste de Puebla	1074	860	20	1	84.07	10.93	2
94	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada central	1878	1392	55	27	49.26	10.99	2
104	Oto-mangue	mixteco	mixteco de la frontera Puebla-Oaxaca	3791	3338	74	29	55.26	8.75	2
114	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa este	2439	260	122	9	43.99	32.69	3
125	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Mitlatongo	600	600	1	1	94.94	35.83	3
128	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xonacatlán	666	666	1	1	99.25	40.99	3
130	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste medio	3547	735	39	9	74.32	28.57	3

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
134	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Chochoapa	856	856	1	1	98.39	36.8	3
135	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlahuapa	871	871	1	1	99.54	40.64	3
138	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlalixtaquilla de Maldonado	1046	902	8	1	99.12	40.8	3
140	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochistlahuaca	1026	944	18	9	93.74	37.39	3
142	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yutanduchi de Guerrero	963	963	2	2	87.23	27.83	3
143	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur oeste	1442	977	24	9	71.26	44.01	3
144	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Yosoyúa	1005	996	6	5	96.70	39.96	3
145	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zoyatlán de Juárez	1038	1038	1	1	99.71	39.79	3
148	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochapa	1183	1183	1	1	98.91	39.31	3
151	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central bajo	1393	1393	4	4	64.88	17.37	3
152	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Tamazola	1553	1453	54	33	51.23	18.58	3
154	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosondúa	2235	1575	27	14	53.25	15.49	3
157	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este	3340	2478	93	66	66.90	19.69	3
165	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este central	3414	3236	35	25	66.07	20.33	3
167	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur bajo	5500	5075	44	34	60.73	16.02	3
182	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte central	1280	1098	9	4	99.46	39.44	4
184	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Sinicahua	1176	1176	10	10	99.32	34.61	4
192	Oto-mangue	mixteco	mixteco central de Guerrero	1513	1465	18	2	99.39	40.89	4
193	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosonotú	1510	1510	16	16	90.47	28.15	4
194	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Mateo Peñasco	1522	1522	5	5	94.83	34.03	4
202	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pablo Tijaltepec	1926	1917	17	14	90.55	30.46	4
204	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Iqualapa	2154	1943	14	5	64.62	29.03	4
207	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coatzacoatzám	2091	2091	8	8	95.18	30.08	4
210	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Huitepec	2395	2172	57	23	75.47	25.41	4
212	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santo Domingo Tonalá	2279	2224	11	5	91.52	33.63	4

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
217	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Atlamajalcingo	2396	2359	10	6	94.89	38.07	4
218	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada bajo	2814	2474	35	13	84.06	27.08	4
221	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central alto	2651	2651	4	4	95.95	41.95	4
222	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte	10377	2743	44	11	89.73	33.47	4
226	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Huazolotitlán	3052	2899	13	5	70.21	25.22	4
227	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste central	2900	2900	23	23	92.09	35.41	4
228	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste	3106	2916	33	17	98.45	40.47	4
231	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur medio	3374	3129	53	36	86.99	30.97	4
242	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Lucía Monteverde	3816	3568	30	25	74.26	30.16	4
245	Oto-mangue	mixteco	mixteco central	3765	3614	39	27	94.51	33.12	4
250	Oto-mangue	mixteco	mixteco bajo de Valles	6028	4331	103	59	93.42	35.88	4
253	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero central alto	4630	4630	8	8	98.83	39.76	4
257	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste de la costa	10259	5131	81	17	75.81	34.15	4
258	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste	5433	5201	77	59	84.31	31.88	4
259	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa noroeste	5578	5305	14	5	90.99	36.17	4
261	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Peñoles	5503	5503	30	30	95.14	36.09	4
262	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santiago Amoltepec	5627	5524	42	39	77.55	33.87	4
263	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlacoachistlahuaca	6101	5628	39	25	95.55	37.14	4
265	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ñumi	5790	5790	23	23	96.92	37.51	4
266	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur noroeste	6172	5814	49	31	90.99	36.76	4
268	Oto-mangue	mixteco	mixteco del norte bajo	6165	5909	52	18	85.82	31.63	4
270	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coapanatoyac	6442	6038	35	27	95.72	38.32	4
272	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa oeste central	6163	6140	20	16	90.11	33.21	4

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
275	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ixtayutla	6375	6339	25	20	94.99	37.91	4
276	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de costa central baja	6709	6398	32	9	53.40	28.12	4
284	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste	7268	7080	59	55	93.87	31.65	4
293	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del noreste central	7761	7754	24	23	86.85	41.02	4
302	Oto-mangue	mixteco	mixteco de oeste central	9166	9141	80	76	96.67	33.88	4
306	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ayutla	11574	9744	79	37	94.23	35.05	4
307	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Luis Acatlán	10573	9858	51	27	93.73	35.84	4
316	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste	14213	13827	83	54	95.15	37.81	4
322	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste alto	20941	17313	140	59	77.96	27.55	4
325	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa central	20058	19694	72	38	78.18	33.99	4
329	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del este medio	21873	21838	151	145	99.28	37.02	4
20	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de occidente	107	0	22	0	1.77	29.91	1
21	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano alto de occidente	127	0	26	0	0.53	8.66	1
30	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente	434	0	29	0	0.27	6.22	1
39	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro	1696	0	58	0	0.59	3.95	1
42	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Puente de Ixtla	2990	0	26	0	2.28	5.79	1
43	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro alto	6824	0	115	0	1.02	3.69	1
61	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano bajo de occidente	907	37	52	1	36.27	2.7	1
70	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro bajo	492	251	11	1	33.38	8.76	2
72	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl alto del norte de Puebla	1350	335	63	1	54.74	6.27	2
97	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Tetela del Volcán	1953	1897	14	4	37.2	6.27	2
98	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente de Puebla	4795	2064	76	16	40.09	12.94	2
117	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del noroeste	592	471	45	15	66.34	44.59	3
119	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central bajo	1803	496	47	5	68.23	32.26	3

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
160	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Temixco	5139	2595	30	1	98.07	34.45	3
174	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, sur	32952	32181	25	14	71.09	17.84	3
206	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central de occidente	2809	2056	131	29	71.81	35.94	4
277	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo bajo	6800	6450	47	10	87.95	32.54	4
283	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente central	18909	7024	65	8	70.07	25.65	4
288	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de Oaxaca	8130	7476	62	45	89.51	35.91	4
321	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra oeste de Puebla	19482	17154	148	51	88.40	33.74	4
333	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo	26636	24378	165	44	70.17	27.44	4
347	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del centro de Puebla	72534	41386	371	78	72.98	26.54	4
349	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del noroeste central	71040	58486	398	125	81.31	30.83	4
355	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, norte	109215	90538	449	304	92.07	33.69	4
358	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl central de Veracruz	118427	109244	685	460	84.04	29.99	4
359	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Guerrero	124762	110766	871	363	87.57	34.04	4
361	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla	134737	115852	916	407	73.27	28.12	4
362	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca potosina	133234	117775	1340	592	81.92	30.72	4
363	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca veracruzana	135841	118123	1514	634	78.46	28.98	4
364	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de la Huasteca Hidalguense	195770	180407	863	559	86.60	31.31	4
13	Mixe-zoque	oluteco	oluteco	60	0	7	0	0.56	0	1
26	Oto-mangue	otomí	otomí de Tilapa o del sur	292	0	1	0	4	1.37	1
28	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste	415	0	38	0	0.44	4.1	1
31	Oto-mangue	otomí	otomí de Ixtenco	461	0	1	0	8.85	1.95	1
62	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste del Valle del Mezquital	2140	19	92	1	32.76	0	1
107	Oto-mangue	otomí	otomí del centro	84652	40605	886	75	46.71	12.11	2
177	Oto-mangue	otomí	otomí del Valle del Mezquital	88537	69998	1106	368	63.07	19.94	3

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
291	Oto-mangue	otomí	otomí del noroeste	12935	7709	382	32	75.89	32.03	4
292	Oto-mangue	otomí	otomí bajo del noroeste	8528	7738	44	15	91.43	37.05	4
344	Oto-mangue	otomí	otomí de la Sierra	43460	38328	694	136	79.85	31.24	4
49	Cochimí-yumana	paipai	paipai	162	57	32	1	54.29	14.04	1
57	Oto-mangue	pame	pame del norte	337	78	43	1	49.37	19.23	1
281	Oto-mangue	pame	pame del centro	7373	6720	147	67	80.03	31.96	4
18	Yuto-nahua	pápago	pápago	94	0	19	0	0.16	11.7	1
47	Yuto-nahua	pima	pima del norte	155	57	29	2	38.78	29.82	1
48	Yuto-nahua	pima	pima del sur	159	27	33	1	51.92	29.63	1
111	Yuto-nahua	pima	pima del este	337	197	22	10	63.55	25.38	3
14	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del oeste	62	0	13	0	9.79	3.23	1
33	Oto-mangue	popoloca	popoloca del poniente	504	0	6	0	15.09	2.18	1
51	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del sur	200	79	10	2	37.62	10.13	1
66	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del este	180	127	6	3	41.64	6.3	2
86	Oto-mangue	popoloca	popoloca del centro	641	637	3	2	40.06	2.2	2
234	Oto-mangue	popoloca	popoloca de oriente	3694	3200	10	2	90.32	32.13	4
297	Oto-mangue	popoloca	popoloca del norte	8437	8396	16	12	84.97	36.08	4
335	Mixe-zoque	popoluca de la Sierra	popoluca de la Sierra	26017	24900	85	60	85.19	34.34	4
282	Maya	Q'anjob'al	Q'anjob'al	8343	6979	134	38	56.23	38.23	4
116	Maya	Q'eqchi'	Q'eqchi'	545	422	7	2	36.82	46.68	3
3	Maya	qato'k	tuzanteco	5	0	1	0	0.24	0	1
22	Maya	qato'k	mocho'	141	0	1	0	0.91	0	1
110	Mixe-zoque	sayulteco	sayulteco	3211	177	52	9	61.03	31.64	3
74	Seri	Seri	seri	356	356	2	2	64.73	23.31	2
123	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara de Cumbres	544	540	2	1	70.13	37.59	3
248	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del sur	5409	3818	386	107	69.56	33.55	4

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
256	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del oeste	9226	5101	1022	244	85.80	31.43	4
278	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del norte	10032	6453	679	213	85.47	30.62	4
332	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del centro	29717	23749	1547	733	86.14	33.32	4
354	Tarasca	Tarasca	purépecha	102988	87280	354	75	84.44	29.93	4
17	Maya	Teko	Teko	71	0	8	0	3.47	0	1
96	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del sur	1794	1594	39	4	47.94	14.12	2
162	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del norte	2786	2715	24	4	70.26	24.01	3
225	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del oeste	2931	2855	28	13	88.14	33.52	4
237	Yuto-nahua	tepehuano del norte	tepehuano del norte	4955	3304	317	110	75.94	37.41	4
122	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur central	534	534	7	7	89.60	39.51	3
199	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur alto	2756	1759	212	60	73.81	33.48	4
314	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur bajo	13003	11763	525	328	93.66	38.28	4
29	Mixe-zoque	texistepequeño	texistepequeño	426	0	4	0	4.75	0.23	1
27	Oto-mangue	tlahuica	tlahuica	405	0	10	0	6.32	2.47	1
34	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del sur	592	0	11	0	6.9	5.91	1
120	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del oeste	549	514	6	3	71.19	36.58	3
209	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste alto	2138	2138	5	5	99.03	34.33	4
235	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del este	3248	3224	19	14	95.61	35.61	4
254	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del norte	4771	4646	23	20	90.00	35.15	4
273	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del centro	6191	6181	36	34	87.76	36.30	4
274	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste bajo	6271	6267	20	19	99.04	39.03	4
331	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del suroeste	23772	23613	111	100	97.95	39.70	4
340	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco central bajo	29671	28878	146	117	92.74	37.82	4
339	Maya	tojolabal	tojolabal	34315	28785	322	128	91.38	34.76	4
32	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del sureste	487	0	61	0	0.74	3.7	1

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
141	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco del cerro Xinolatépetl	999	956	3	2	92.28	37.76	3
163	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco del río Necaxa	3273	3060	4	3	62.35	22.58	3
175	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco de la costa	58205	34594	801	159	58.11	21.14	3
300	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco central alto	8732	8731	10	9	98.68	33.02	4
309	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco central del norte	15052	10197	352	50	69.39	28.86	4
360	Totonaco-tepehua	tononaco	tononaco central del sur	114913	112854	338	230	87.75	29.62	4
191	Oto-mangue	triqui	triqui de la baja	1412	1329	15	7	96.23	35.59	4
208	Oto-mangue	triqui	triqui de la media	2102	2102	5	5	95.24	41.67	4
220	Oto-mangue	triqui	triqui de la alta	2957	2632	32	18	95.95	32.83	4
285	Oto-mangue	triqui	triqui de San Juan Copala	7628	7255	48	36	96.37	41.71	4
238	Maya	tseltal	tseltal del sur	5853	3376	341	32	84.68	37.62	4
350	Maya	tseltal	tseltal del oriente	70313	65279	731	346	77.92	36.54	4
353	Maya	tseltal	tseltal del norte	84198	76567	1011	588	91.46	36.86	4
356	Maya	tseltal	tseltal del occidente	112753	95965	612	294	95.92	36.11	4
223	Maya	tsotsil	tsotsil del norte bajo	6921	2838	63	30	63.55	34.21	4
303	Maya	tsotsil	tsotsil del este alto	9526	9142	32	27	90.70	33.52	4
315	Maya	tsotsil	tsotsil de los Altos	12909	12562	74	61	87.11	35.38	4
337	Maya	tsotsil	tsotsil del este bajo	29404	27981	111	65	96.94	35.53	4
346	Maya	tsotsil	tsotsil del noroeste	41289	41201	182	179	93.99	37.14	4
348	Maya	tsotsil	tsotsil del centro	57107	56670	170	149	97.01	35.55	4
351	Maya	tsotsil	tsotsil del norte alto	77699	70961	665	369	83.41	36.53	4
168	Yuto-nahua	yaqui	yaqui	11805	10044	174	38	53.19	23.6	3
6	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Mixtepec	14	0	1	0	3.9	0	1
10	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Felipe Tejalápam	50	0	14	0	1.43	0	1
12	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Asunción Tlacolulita	53	0	2	0	16.11	1.89	1
23	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, oeste	211	0	23	0	1.81	5.69	1

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
25	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro	257	0	3	0	13.79	1.56	1
36	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste bajo	1128	0	15	0	4.94	14.72	1
38	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, norte	1303	0	27	0	13.54	2	1
50	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste bajo	164	14	28	1	43.75	0	1
58	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del este bajo	420	11	45	1	57.89	45.45	1
64	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste medio	20448	53	61	2	32.12	16.98	1
65	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Zimatlán de Álvarez	562	105	9	1	35.23	2.86	2
69	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Bartolo Yautepec	246	241	3	1	36.74	0.83	2
81	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Antonino el Alto	504	462	11	6	46.39	11.04	2
84	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste	849	545	21	5	38.85	11.19	2
91	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste bajo	1087	979	31	13	68.18	23.39	2
92	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, noroeste	2641	1113	30	1	64.04	16.8	2
99	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Baltazar Chichicapam	2585	2582	2	1	96.52	23.35	2
101	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste	3164	2998	35	11	65.24	13.98	2
103	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, alto	3441	3233	41	26	67.37	14.32	2
105	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Petapa	4613	3957	35	19	44.48	6.82	2
126	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Quiavicuzas	623	623	1	1	97.34	37.72	3
129	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, bajo	1823	696	39	10	49.22	25.43	3
133	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Temaxcalapa	843	843	1	1	98.48	26.57	3
139	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Yaveo	1170	912	20	1	78.96	28.62	3
149	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, bajo	1757	1285	32	5	67.67	22.18	3

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
153	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noreste	1579	1560	7	4	77.00	24.17	3
155	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste medio	2060	2050	7	4	80.68	21.9	3
156	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del oeste central	2067	2059	6	2	61.55	19.96	3
159	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste medio	2557	2555	12	11	90.25	21.14	3
161	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste bajo	2673	2670	9	8	91.78	23.63	3
164	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Vicente Coatlán	3075	3075	1	1	95.59	35.9	3
166	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste	4509	4507	11	9	91.33	22.72	3
169	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este medio	10508	10431	22	13	70.51	19.59	3
173	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del norte central	25868	22928	58	27	77.95	20.57	3
178	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la planicie costera	101593	85026	343	58	71.55	18.47	3
181	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Quiépolani	1081	1077	4	3	97.91	35.47	4
185	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa este	1590	1218	25	3	64.79	31.12	4
186	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Laxopa	1231	1222	6	4	97.06	30.85	4
188	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del este	1519	1284	5	4	98.39	28.19	4
195	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste	1587	1583	4	3	85.11	28.74	4
196	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste alto	1597	1597	3	3	98.52	30.81	4
205	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco del oeste de Tuxtepec	2675	1983	43	7	80.71	30.81	4
211	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, oeste bajo	2282	2201	20	14	94.14	34.58	4
213	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Miguel Aloápam	2246	2242	4	3	99.07	37.91	4
214	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste alto	2259	2259	4	4	88.69	35.28	4
215	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del norte	2273	2266	17	11	93.21	32.39	4
216	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste medio	2443	2356	9	6	92.00	29.80	4
219	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro bajo	2605	2605	3	3	97.06	33.17	4
224	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste central	4438	2844	30	3	88.32	26.41	4

Cuadro 8			Variantes lingüísticas por agrupación lingüística según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
230	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles del sur	3209	3069	21	5	70.54	29.10	4
246	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, de suroeste alto	3640	3635	5	3	87.30	26.00	4
247	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste alto	3675	3648	13	9	98.09	37.83	4
249	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste medio	4283	4091	9	2	81.95	25.05	4
252	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Texmelucan	4627	4627	28	28	98.38	35.08	4
255	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noreste	5060	5035	16	13	91.11	28.84	4
290	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa noreste	8482	7614	170	85	78.68	30.72	4
294	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, central	9975	7936	64	32	85.36	30.15	4
304	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Sierra sur, del noreste alto	9692	9248	70	53	98.02	33.20	4
305	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa oeste	9742	9264	69	44	77.28	37.06	4
308	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este central	9942	9912	30	25	97.73	33.80	4
317	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste bajo	14780	14514	49	42	90.53	27.48	4
338	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa central	32704	28769	411	166	83.23	33.67	4
44	Mixe-zoque	zoque	zoque del sur	84	28	11	1	93.33	42.86	1
102	Mixe-zoque	zoque	zoque del oeste	3432	3002	34	14	53.51	14.02	2
201	Mixe-zoque	zoque	zoque del sureste	2070	1884	26	13	92.22	39.60	4
229	Mixe-zoque	zoque	zoque del noroeste	3137	3022	38	24	83.80	37.13	4
241	Mixe-zoque	zoque	zoque del centro	6161	3496	212	19	72.49	31.18	4
269	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte alto	7513	5961	93	32	78.05	33.23	4
298	Mixe-zoque	zoque	zoque del este	9003	8425	75	38	90.81	33.54	4
319	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte bajo	15952	15689	102	72	79.38	31.84	4





**AGRUPACIONES LINGÜÍSTICAS**

FAMILIA: OTO-MANGUE

- |               |                    |              |            |             |
|---------------|--------------------|--------------|------------|-------------|
| ● OTOMÍ       | ● PAME             | ● MAZATECO   | ● ZAPOTECO | ● CUICATECO |
| ● MAZAHUA     | ● CHICHIMECO JONAZ | ● IXCATECO   | ● CHATINO  | ● TRIQUI    |
| ● MATLATZINCA | ● CHINANTECO       | ● CHICOLTECO | ● AMUZGO   |             |
| ● TLAHUICA    | ● TLAPANECO        | ● POPOLOCA   | ● MIXTECO  |             |

FAMILIA: MAYA

- |            |                      |             |             |             |
|------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|
| ● HUASTECO | ● CHONTAL DE TABASCO | ● AKATECO   | ● TOJOLABAL | ● TEKO      |
| ● MAYA     | ● TSEL'TAL           | ● JAKALTECO | ● O'EOCHI'  | ● MAM       |
| ● LACANDÓN | ● TSOTSIL            | ● QATO'K    | ● K'ICHE'   | ● AWAKATEKO |
| ● CH'OL    | ● O'ANJOB'AL         | ● CHUJ      | ● KAOCHIKEL | ● IXIL      |

FAMILIA: TOTONACO-TEPEHUA

- |            |
|------------|
| ● TOTONACO |
| ● TEPEHUA  |

FAMILIA: OTO-MANGUE

- |             |                  |                         |
|-------------|------------------|-------------------------|
| ● MIXE      | ▲ TEXISTEPEQUEÑO | ▲ POPOLOCA DE LA SIERRA |
| ▲ OLÚTECO   | ▲ AYAPANECO      | ● ZOOQUE                |
| ▲ SAYULTECO |                  |                         |





Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
115	Maya	Akateko	Akateco	528	291	8	1	60.25	33.68	3
240	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo alto del este	3482	3429	8	6	79.61	36.83	4
136	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo bajo del este	897	885	6	3	52.49	28.59	3
326	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del norte	19903	19789	115	84	91.45	32.61	4
311	Oto-mangue	amuzgo	amuzgo del sur	12703	10671	160	33	82.24	35.63	4
2	Maya	Awakateko	Awakateko	3	0	2	0	0.08	0	1
4	Mixe-zoque	ayapaneco	ayapaneco	8	0	3	0	0.15	0	1
318	Oto-mangue	chatino	chatino central	16047	15433	82	39	96.28	37.81	4
79	Oto-mangue	chatino	chatino de Zacatepec	453	453	1	1	42.94	8.17	2
296	Oto-mangue	chatino	chatino occidental alto	8491	8367	71	44	89.65	34.62	4
147	Oto-mangue	chatino	chatino occidental bajo	2640	1067	79	5	39.49	20.81	3
198	Oto-mangue	chatino	chatino oriental alto	1796	1742	31	14	67.23	32.66	4
286	Oto-mangue	chatino	chatino oriental bajo	8941	7355	76	31	96.36	34.33	4
200	Oto-mangue	chinanteco	chianateco del oeste central bajo	1853	1848	8	7	97.99	36.58	4
189	Oto-mangue	chichimeco jonaz	chichimeco jonaz	1362	1287	39	2	42.45	31.55	4
324	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central	21144	17995	145	88	85.28	33.57	4
77	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco central bajo	442	389	5	2	49.05	16.97	2
271	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco de la Sierra	6298	6128	38	23	88.95	34.74	4
197	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del noroeste	1715	1670	10	5	94.89	34.31	4
343	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del norte	37900	36204	169	121	73.58	28.73	4
243	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste	3586	3586	6	6	95.37	37.12	4
287	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del oeste central alto	7411	7398	20	18	97.92	35.35	4
232	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste alto	3136	3132	6	5	65.77	29.89	4
310	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste bajo	10670	10608	53	48	86.21	34.25	4
312	Oto-mangue	chinanteco	chinanteco del sureste medio	11840	10865	85	42	87.02	36.93	4

Grado de riesgo: ■ 1 Muy alto ■ 2 Alto ■ 3 Mediano ■ 4 No inmediato

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
66	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del este	180	127	6	3	41.64	6.3	2
14	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del oeste	62	0	13	0	9.79	3.23	1
51	Oto-mangue	popoloca	chocholteco del sur	200	79	10	2	37.62	10.13	1
357	Maya	ch'ol	ch'ol del noroeste	117379	107204	925	477	88.33	34.88	4
334	Maya	ch'ol	ch'ol del sureste	27199	24590	316	101	92.31	34.10	4
93	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca alto	2197	1367	53	10	47.71	12.07	2
54	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca bajo	223	99	4	1	31.43	9.09	1
35	Chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca	chontal de Oaxaca de la costa	1060	0	22	0	8.55	2.92	1
171	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco central	14438	12772	80	20	76.63	24.69	3
170	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del este	13206	12342	71	17	72.14	22.05	3
71	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del norte	3894	295	95	2	39.02	10.17	2
63	Maya	chontal de Tabasco	chontal de Tabasco del sureste	4976	51	85	1	33.33	5.88	1
187	Maya	Chuj	Chuj	1771	1235	63	23	65.07	39.51	4
127	Yuto-nahua	cora	cora corapeño	993	657	44	4	68.87	34.7	3
113	Yuto-nahua	cora	cora de Dolores	241	241	1	1	93.41	32.78	3
137	Yuto-nahua	cora	cora de Jesús María	898	893	2	1	59.93	33.59	3
108	Yuto-nahua	cora	cora de Rosarito	102	102	1	1	56.67	33.33	3
112	Yuto-nahua	cora	cora francisqueño	211	211	1	1	51.84	35.07	3
264	Yuto-nahua	cora	cora meseño	5984	5731	149	107	92.87	37.06	4
132	Yuto-nahua	cora	cora presideño	1047	777	47	12	85.29	39.77	3
244	Yuto-nahua	cora	cora tereseño	3878	3603	137	74	92.03	33.53	4
46	Cochimí-yumana	cucapá	cucapá	119	74	16	2	45.12	8.11	1
289	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del centro	8675	7509	67	28	79.18	25.30	4
150	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del norte	1503	1329	25	8	70.92	24.83	3
146	Oto-mangue	cuicateco	cuicateco del oriente	1641	1050	31	9	63.48	22.67	3
118	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del norte	696	496	70	15	79.11	30.85	3

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
121	Yuto-nahua	guarijío	guarijío del sur	617	515	22	6	80.59	29.32	3
100	Maya	huasteco	huasteco de oriente	5964	2807	166	15	41.63	6.56	2
345	Maya	huasteco	huasteco del centro	41888	38677	343	175	87.72	31.89	4
352	Maya	huasteco	huasteco del occidente	84092	74219	952	354	87.85	33.44	4
158	Huave	Huave	huave del este	2795	2544	14	3	59.07	18.55	3
301	Huave	Huave	huave del oeste	9371	9099	19	9	98.58	32.05	4
267	Yuto-nahua	huichol	huichol del este	6340	5816	245	171	98.98	42.04	4
280	Yuto-nahua	huichol	huichol del norte	8743	6689	314	113	86.52	39.50	4
56	Yuto-nahua	huichol	huichol del oeste	303	81	3	1	69.23	49.38	1
203	Yuto-nahua	huichol	huichol del sur	2130	1938	85	56	95.05	42.47	4
7	Oto-mangue	ixcateco	ixcateco	21	0	1	0	3.93	4.76	1
11	Maya	Ixil	Ixil chajuleño	52	0	3	0	1.76	11.54	1
5	Maya	Ixil	Ixil nebajeño	12	0	1	0	0.86	8.33	1
59	Maya	Jakalteko	Jakalteko	504	42	36	1	57.53	9.52	1
9	Maya	Kaqchikel	Kaqchikel	35	0	7	0	0.5	0	1
16	Maya	K'iche'	K'iche' (central)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
15	Maya	K'iche'	K'iche' (occidental)	65	0	1	0	2.47	15.38	1
19	Maya	K'iche'	K'iche' (oriental)	96	0	5	0	1.64	15.63	1
45	Álgica	Kickapoo	Kickapoo	105	95	2	1	94.06	22.11	1
8	Cochimí-yumana	kiliwa	kiliwa	29	0	6	0	0.02	6.9	1
1	Cochimí-yumana	ku'al	ku'al	0	0	0	0	0	0	1
53	Cochimí-yumana	kumiai	kumiai	221	92	31	2	46.23	23.91	1
124	Maya	lacandón	lacandón	563	556	8	5	94.88	36.15	3
109	Maya	Mam	Mam de la frontera	949	171	151	6	58.76	35.67	3
41	Maya	Mam	Mam de la Sierra	1788	0	256	0	2.49	2.74	1
40	Maya	Mam	Mam del norte	1755	0	9	0	18.71	24.16	1

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
78	Maya	Mam	Mam del Soconusco	2196	412	149	3	33.88	11.65	2
37	Maya	Mam	Mam del sur	1289	0	4	0	20.51	24.98	1
87	Oto-mangue	matlatzinca	matlatzinca	645	645	1	1	56.63	9.77	2
179	Maya	maya	maya	734611	530951	4083	1157	63.95	19.42	3
106	Yuto-nahua	mayo	mayo	32869	11975	871	112	42.51	7.02	2
172	Oto-mangue	mazahua	mazahua de occidente	26592	21793	81	37	59.42	19.74	3
176	Oto-mangue	mazahua	mazahua de oriente	74006	48382	427	91	49.87	18.26	3
180	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Acatepec	1038	1038	4	4	95.40	31.21	4
239	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Eloxochitlán	3384	3384	25	25	95.08	32.06	4
183	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Huehuetlán	1169	1169	5	5	93.30	28.40	4
328	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa alto	20502	20493	145	144	97.86	34.52	4
299	Oto-mangue	mazateco	mazateco de la presa bajo	8593	8574	24	21	92.63	35.75	4
131	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Ocopetatillo	757	757	1	1	98.57	29.59	3
251	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Puebla	4658	4602	44	28	88.98	32.29	4
190	Oto-mangue	mazateco	mazateco de Tecóatl	1300	1298	7	6	87.29	26.35	4
342	Oto-mangue	mazateco	mazateco del centro	33813	33797	123	121	94.50	30.41	4
323	Oto-mangue	mazateco	mazateco del este bajo	17520	17406	44	33	90.94	32.99	4
336	Oto-mangue	mazateco	mazateco del noreste	27514	26428	108	53	77.75	31.17	4
327	Oto-mangue	mazateco	mazateco del norte	20243	20006	129	102	94.03	32.46	4
279	Oto-mangue	mazateco	mazateco del oeste	6639	6556	38	32	96.80	32.73	4
95	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sur	1502	1469	8	1	82.39	16.61	2
233	Oto-mangue	mazateco	mazateco del sureste	3192	3182	11	9	96.95	32.72	4
313	Oto-mangue	mazateco	mazateco del suroeste	12033	11757	103	99	92.13	33.21	4
21	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano alto de occidente	127	0	26	0	0.53	8.66	1
61	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano bajo de occidente	907	37	52	1	36.27	2.7	1
119	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central bajo	1803	496	47	5	68.23	32.26	3

Cuadro 9			Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición							
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
206	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano central de occidente	2809	2056	131	29	71.81	35.94	4
359	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Guerrero	124762	110766	871	363	87.57	34.04	4
364	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de la Huasteca Hidalguense	195770	180407	863	559	86.60	31.31	4
20	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de occidente	107	0	22	0	1.77	29.91	1
42	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Puente de Ixtla	2990	0	26	0	2.28	5.79	1
160	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Temixco	5139	2595	30	1	98.07	34.45	3
97	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano de Tetela del Volcán	1953	1897	14	4	37.2	6.27	2
39	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro	1696	0	58	0	0.59	3.95	1
43	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro alto	6824	0	115	0	1.02	3.69	1
70	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del centro bajo	492	251	11	1	33.38	8.76	2
117	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del noroeste	592	471	45	15	66.34	44.59	3
30	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente	434	0	29	0	0.27	6.22	1
283	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente central	18909	7024	65	8	70.07	25.65	4
98	Yuto-nahua	náhuatl	mexicano del oriente de Puebla	4795	2064	76	16	40.09	12.94	2
320	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del centro	16810	16782	84	80	97.07	33.67	4
260	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del norte	5468	5444	20	15	93.75	32.46	4
295	Mixe-zoque	mixe	mixe alto del sur	8088	8070	44	41	99.35	35.89	4
341	Mixe-zoque	mixe	mixe bajo	35043	31182	157	74	88.27	31.11	4
330	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del este	22489	22135	110	70	96.33	31.57	4
236	Mixe-zoque	mixe	mixe medio del oeste	3301	3292	14	12	99.01	30.50	4
82	Oto-mangue	mixteco	mixteco alto de Valles	711	516	34	14	46.15	7.17	2
250	Oto-mangue	mixteco	mixteco bajo de Valles	6028	4331	103	59	93.42	35.88	4
245	Oto-mangue	mixteco	mixteco central	3765	3614	39	27	94.51	33.12	4
192	Oto-mangue	mixteco	mixteco central de Guerrero	1513	1465	18	2	99.39	40.89	4
217	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Atlamajalcingo	2396	2359	10	6	94.89	38.07	4
306	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ayutla	11574	9744	79	37	94.23	35.05	4

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
218	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada bajo	2814	2474	35	13	84.06	27.08	4
94	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Cañada central	1878	1392	55	27	49.26	10.99	2
134	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Chochoapa	856	856	1	1	98.39	36.8	3
270	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coapanatoyac	6442	6038	35	27	95.72	38.32	4
207	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Coatzóspam	2091	2091	8	8	95.18	30.08	4
253	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero central alto	4630	4630	8	8	98.83	39.76	4
24	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa central	255	0	26	0	0.95	26.67	1
114	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa este	2439	260	122	9	43.99	32.69	3
60	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero de la costa occidental	506	16	54	1	100	43.75	1
329	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del este medio	21873	21838	151	145	99.28	37.02	4
293	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del noreste central	7761	7754	24	23	86.85	41.02	4
222	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte	10377	2743	44	11	89.73	33.47	4
182	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Guerrero del norte central	1280	1098	9	4	99.46	39.44	4
204	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Iqualapa	2154	1943	14	5	64.62	29.03	4
275	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ixtayutla	6375	6339	25	20	94.99	37.91	4
104	Oto-mangue	mixteco	mixteco de la frontera Puebla-Oaxaca	3791	3338	74	29	55.26	8.75	2
125	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Mitlatongo	600	600	1	1	94.94	35.83	3
265	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Ñumi	5790	5790	23	23	96.92	37.51	4
276	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de costa central baja	6709	6398	32	9	53.40	28.12	4
325	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa central	20058	19694	72	38	78.18	33.99	4
259	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa noroeste	5578	5305	14	5	90.99	36.17	4

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
272	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Oaxaca de la costa oeste central	6163	6140	20	16	90.11	33.21	4
302	Oto-mangue	mixteco	mixteco de oeste central	9166	9141	80	76	96.67	33.88	4
85	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Agustín Tlaxcopec	555	548	11	9	83.41	12.41	2
210	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Huitepec	2395	2172	57	23	75.47	25.41	4
184	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Antonio Sinicahua	1176	1176	10	10	99.32	34.61	4
152	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Tamazola	1553	1453	54	33	51.23	18.58	3
75	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Juan Teita	368	363	4	2	70.21	17.08	2
307	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Luis Acatlán	10573	9858	51	27	93.73	35.84	4
194	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Mateo Peñasco	1522	1522	5	5	94.83	34.03	4
55	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Miguel Piedras	243	19	7	1	38.78	0	1
202	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pablo Tijaltepec	1926	1917	17	14	90.55	30.46	4
80	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Molinos	464	454	7	4	80.78	20.93	2
76	Oto-mangue	mixteco	mixteco de San Pedro Tidaá	384	381	2	1	49.93	2.1	2
68	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Cruz Itundujia	851	225	75	5	38.46	12.89	2
89	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Inés de Zaragoza	775	733	32	23	45.9	3.14	2
242	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa Lucía Monteverde	3816	3568	30	25	74.26	30.16	4
226	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Huazolotitlán	3052	2899	13	5	70.21	25.22	4
261	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Peñoles	5503	5503	30	30	95.14	36.09	4
144	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santa María Yosoyúa	1005	996	6	5	96.70	39.96	3
262	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santiago Amoltepec	5627	5524	42	39	77.55	33.87	4
212	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Santo Domingo Tonalá	2279	2224	11	5	91.52	33.63	4
266	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur noroeste	6172	5814	49	31	90.99	36.76	4
143	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Sierra sur oeste	1442	977	24	9	71.26	44.01	3
263	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlacoachistlahuaca	6101	5628	39	25	95.55	37.14	4
135	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlahuapa	871	871	1	1	99.54	40.64	3

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
138	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaxiataquilla de Maldonado	1046	902	8	1	99.12	40.8	3
83	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Tlaltempan	523	523	1	1	76.57	8.41	2
73	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Villa de Tututepec	1019	349	48	2	31.93	11.75	2
148	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochapa	1183	1183	1	1	98.91	39.31	3
140	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xochistlahuaca	1026	944	18	9	93.74	37.39	3
128	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Xonacatlán	666	666	1	1	99.25	40.99	3
154	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosondúa	2235	1575	27	14	53.25	15.49	3
193	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yosonotú	1510	1510	16	16	90.47	28.15	4
142	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Yutanduchi de Guerrero	963	963	2	2	87.23	27.83	3
67	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zapotitlán	396	147	12	2	36.57	4.76	2
145	Oto-mangue	mixteco	mixteco de Zoyatlán de Juárez	1038	1038	1	1	99.71	39.79	3
157	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este	3340	2478	93	66	66.90	19.69	3
165	Oto-mangue	mixteco	mixteco del este central	3414	3236	35	25	66.07	20.33	3
258	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste	5433	5201	77	59	84.31	31.88	4
52	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noreste bajo	220	86	24	3	34.26	0	1
228	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste	3106	2916	33	17	98.45	40.47	4
221	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central alto	2651	2651	4	4	95.95	41.95	4
151	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste central bajo	1393	1393	4	4	64.88	17.37	3
130	Oto-mangue	mixteco	mixteco del noroeste medio	3547	735	39	9	74.32	28.57	3
268	Oto-mangue	mixteco	mixteco del norte bajo	6165	5909	52	18	85.82	31.63	4
316	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste	14213	13827	83	54	95.15	37.81	4
322	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste alto	20941	17313	140	59	77.96	27.55	4
257	Oto-mangue	mixteco	mixteco del oeste de la costa	10259	5131	81	17	75.81	34.15	4
167	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur bajo	5500	5075	44	34	60.73	16.02	3
231	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sur medio	3374	3129	53	36	86.99	30.97	4

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
88	Oto-mangue	mixteco	mixteco del sureste central	711	711	8	8	83.45	24.05	2
284	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste	7268	7080	59	55	93.87	31.65	4
227	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste central	2900	2900	23	23	92.09	35.41	4
90	Oto-mangue	mixteco	mixteco del suroeste de Puebla	1074	860	20	1	84.07	10.93	2
22	Maya	qato'k	mocho'	141	0	1	0	0.91	0	1
72	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl alto del norte de Puebla	1350	335	63	1	54.74	6.27	2
358	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl central de Veracruz	118427	109244	685	460	84.04	29.99	4
362	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca potosina	133234	117775	1340	592	81.92	30.72	4
363	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Huasteca veracruzana	135841	118123	1514	634	78.46	28.98	4
355	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, norte	109215	90538	449	304	92.07	33.69	4
174	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra negra, sur	32952	32181	25	14	71.09	17.84	3
321	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra oeste de Puebla	19482	17154	148	51	88.40	33.74	4
361	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de la Sierra, noreste de Puebla	134737	115852	916	407	73.27	28.12	4
288	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl de Oaxaca	8130	7476	62	45	89.51	35.91	4
347	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del centro de Puebla	72534	41386	371	78	72.98	26.54	4
333	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo	26636	24378	165	44	70.17	27.44	4
277	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del Istmo bajo	6800	6450	47	10	87.95	32.54	4
349	Yuto-nahua	náhuatl	náhuatl del noroeste central	71040	58486	398	125	81.31	30.83	4
13	Mixe-zoque	oluteco	oluteco	60	0	7	0	0.56	0	1
292	Oto-mangue	otomí	otomí bajo del noroeste	8528	7738	44	15	91.43	37.05	4
31	Oto-mangue	otomí	otomí de Ixtenco	461	0	1	0	8.85	1.95	1
344	Oto-mangue	otomí	otomí de la Sierra	43460	38328	694	136	79.85	31.24	4
26	Oto-mangue	otomí	otomí de Tilapa o del sur	292	0	1	0	4	1.37	1
107	Oto-mangue	otomí	otomí del centro	84652	40605	886	75	46.71	12.11	2

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
291	Oto-mangue	otomí	otomí del noroeste	12935	7709	382	32	75.89	32.03	4
28	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste	415	0	38	0	0.44	4.1	1
62	Oto-mangue	otomí	otomí del oeste del Valle del Mezquital	2140	19	92	1	32.76	0	1
177	Oto-mangue	otomí	otomí del Valle del Mezquital	88537	69998	1106	368	63.07	19.94	3
49	Cochimí-yumana	paipai	paipai	162	57	32	1	54.29	14.04	1
281	Oto-mangue	pame	pame del centro	7373	6720	147	67	80.03	31.96	4
57	Oto-mangue	pame	pame del norte	337	78	43	1	49.37	19.23	1
18	Yuto-nahua	pápago	pápago	94	0	19	0	0.16	11.7	1
111	Yuto-nahua	pima	pima del este	337	197	22	10	63.55	25.38	3
47	Yuto-nahua	pima	pima del norte	155	57	29	2	38.78	29.82	1
48	Yuto-nahua	pima	pima del sur	159	27	33	1	51.92	29.63	1
234	Oto-mangue	popoloca	popoloca de oriente	3694	3200	10	2	90.32	32.13	4
86	Oto-mangue	popoloca	popoloca del centro	641	637	3	2	40.06	2.2	2
297	Oto-mangue	popoloca	popoloca del norte	8437	8396	16	12	84.97	36.08	4
33	Oto-mangue	popoloca	popoloca del poniente	504	0	6	0	15.09	2.18	1
335	Mixe-zoque	popoloca de la Sierra	popoloca de la Sierra	26017	24900	85	60	85.19	34.34	4
354	Tarasca	Tarasca	purépecha	102988	87280	354	75	84.44	29.93	4
282	Maya	Q'anjob'al	Q'anjob'al	8343	6979	134	38	56.23	38.23	4
116	Maya	Q'eqchi'	Q'eqchi'	545	422	7	2	36.82	46.68	3
110	Mixe-zoque	sayulteco	sayulteco	3211	177	52	9	61.03	31.64	3
74	Seri	Seri	seri	356	356	2	2	64.73	23.31	2
123	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara de Cumbres	544	540	2	1	70.13	37.59	3
332	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del centro	29717	23749	1547	733	86.14	33.32	4
278	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del norte	10032	6453	679	213	85.47	30.62	4
256	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del oeste	9226	5101	1022	244	85.80	31.43	4

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
248	Yuto-nahua	tarahumara	tarahumara del sur	5409	3818	386	107	69.56	33.55	4
17	Maya	Teko	Teko	71	0	8	0	3.47	0	1
162	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del norte	2786	2715	24	4	70.26	24.01	3
225	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del oeste	2931	2855	28	13	88.14	33.52	4
96	Totonaco-tepehua	tepehua	tepehua del sur	1794	1594	39	4	47.94	14.12	2
237	Yuto-nahua	tepehuano del norte	tepehuano del norte	4955	3304	317	110	75.94	37.41	4
199	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur alto	2756	1759	212	60	73.81	33.48	4
314	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur bajo	13003	11763	525	328	93.66	38.28	4
122	Yuto-nahua	tepehuano del sur	tepehuano del sur central	534	534	7	7	89.60	39.51	3
29	Mixe-zoque	textistepequeño	textistepequeño	426	0	4	0	4.75	0.23	1
27	Oto-mangue	tlahuica	tlahuica	405	0	10	0	6.32	2.47	1
340	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco central bajo	29671	28878	146	117	92.74	37.82	4
273	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del centro	6191	6181	36	34	87.76	36.30	4
235	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del este	3248	3224	19	14	95.61	35.61	4
209	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste alto	2138	2138	5	5	99.03	34.33	4
274	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del noroeste bajo	6271	6267	20	19	99.04	39.03	4
254	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del norte	4771	4646	23	20	90.00	35.15	4
120	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del oeste	549	514	6	3	71.19	36.58	3
34	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del sur	592	0	11	0	6.9	5.91	1
331	Oto-mangue	tlapaneco	tlapaneco del suroeste	23772	23613	111	100	97.95	39.70	4
339	Maya	tojolabal	tojolabal	34315	28785	322	128	91.38	34.76	4
300	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central alto	8732	8731	10	9	98.68	33.02	4
309	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del norte	15052	10197	352	50	69.39	28.86	4
360	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco central del sur	114913	112854	338	230	87.75	29.62	4
175	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco de la costa	58205	34594	801	159	58.11	21.14	3
141	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del cerro Xinolatépetl	999	956	3	2	92.28	37.76	3

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
163	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del río Necaxa	3273	3060	4	3	62.35	22.58	3
32	Totonaco-tepehua	totonaco	totonaco del sureste	487	0	61	0	0.74	3.7	1
220	Oto-mangue	triqui	triqui de la alta	2957	2632	32	18	95.95	32.83	4
191	Oto-mangue	triqui	triqui de la baja	1412	1329	15	7	96.23	35.59	4
208	Oto-mangue	triqui	triqui de la media	2102	2102	5	5	95.24	41.67	4
285	Oto-mangue	triqui	triqui de San Juan Copala	7628	7255	48	36	96.37	41.71	4
353	Maya	tseltal	tseltal del norte	84198	76567	1011	588	91.46	36.86	4
356	Maya	tseltal	tseltal del occidente	112753	95965	612	294	95.92	36.11	4
350	Maya	tseltal	tseltal del oriente	70313	65279	731	346	77.92	36.54	4
238	Maya	tseltal	tseltal del sur	5853	3376	341	32	84.68	37.62	4
315	Maya	tsotsil	tsotsil de los Altos	12909	12562	74	61	87.11	35.38	4
348	Maya	tsotsil	tsotsil del centro	57107	56670	170	149	97.01	35.55	4
303	Maya	tsotsil	tsotsil del este alto	9526	9142	32	27	90.70	33.52	4
337	Maya	tsotsil	tsotsil del este bajo	29404	27981	111	65	96.94	35.53	4
346	Maya	tsotsil	tsotsil del noroeste	41289	41201	182	179	93.99	37.14	4
351	Maya	tsotsil	tsotsil del norte alto	77699	70961	665	369	83.41	36.53	4
223	Maya	tsotsil	tsotsil del norte bajo	6921	2838	63	30	63.55	34.21	4
3	Maya	qato'k	tuzanteco	5	0	1	0	0.24	0	1
168	Yuto-nahua	yaqui	yaqui	11805	10044	174	38	53.19	23.6	3
12	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Asunción Tlacolulita	53	0	2	0	16.11	1.89	1
338	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa central	32704	28769	411	166	83.23	33.67	4
185	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa este	1590	1218	25	3	64.79	31.12	4
290	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa noreste	8482	7614	170	85	78.68	30.72	4
305	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la costa oeste	9742	9264	69	44	77.28	37.06	4
103	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, alto	3441	3233	41	26	67.37	14.32	2

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
149	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la montaña del Istmo, bajo	1757	1285	32	5	67.67	22.18	3
178	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la planicie costera	101593	85026	343	58	71.55	18.47	3
294	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, central	9975	7936	64	32	85.36	30.15	4
58	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del este bajo	420	11	45	1	57.89	45.45	1
215	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del norte	2273	2266	17	11	93.21	32.39	4
214	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste alto	2259	2259	4	4	88.69	35.28	4
91	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, del sureste bajo	1087	979	31	13	68.18	23.39	2
255	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noreste	5060	5035	16	13	91.11	28.84	4
84	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste	849	545	21	5	38.85	11.19	2
247	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste alto	3675	3648	13	9	98.09	37.83	4
50	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste bajo	164	14	28	1	43.75	0	1
216	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, noroeste medio	2443	2356	9	6	92.00	29.80	4
211	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de la Sierra sur, oeste bajo	2282	2201	20	14	94.14	34.58	4
6	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Mixtepec	14	0	1	0	3.9	0	1
105	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Petapa	4613	3957	35	19	44.48	6.82	2
126	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Quiavicuzas	623	623	1	1	97.34	37.72	3
81	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Antonino el Alto	504	462	11	6	46.39	11.04	2
99	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Baltazar Chichicapam	2585	2582	2	1	96.52	23.35	2
69	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Bartolo Yautepec	246	241	3	1	36.74	0.83	2
10	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Felipe Tejalápam	50	0	14	0	1.43	0	1
213	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Miguel Aloápam	2246	2242	4	3	99.07	37.91	4
164	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de San Vicente Coatlán	3075	3075	1	1	95.59	35.9	3

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
181	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Quiegolani	1081	1077	4	3	97.91	35.47	4
133	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santa María Temaxcalapa	843	843	1	1	98.48	26.57	3
186	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Laxopa	1231	1222	6	4	97.06	30.85	4
139	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Santiago Yaveo	1170	912	20	1	78.96	28.62	3
304	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Sierra sur, del noreste alto	9692	9248	70	53	98.02	33.20	4
252	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Texmelucan	4627	4627	28	28	98.38	35.08	4
230	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles del sur	3209	3069	21	5	70.54	29.10	4
246	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, de suroeste alto	3640	3635	5	3	87.30	26.00	4
25	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro	257	0	3	0	13.79	1.56	1
219	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del centro bajo	2605	2605	3	3	97.06	33.17	4
308	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este central	9942	9912	30	25	97.73	33.80	4
169	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del este medio	10508	10431	22	13	70.51	19.59	3
153	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noreste	1579	1560	7	4	77.00	24.17	3
36	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste bajo	1128	0	15	0	4.94	14.72	1
64	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del noroeste medio	20448	53	61	2	32.12	16.98	1
173	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del norte central	25868	22928	58	27	77.95	20.57	3
156	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del oeste central	2067	2059	6	2	61.55	19.96	3
224	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste central	4438	2844	30	3	88.32	26.41	4
249	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, del suroeste medio	4283	4091	9	2	81.95	25.05	4
92	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, noroeste	2641	1113	30	1	64.04	16.8	2
38	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, norte	1303	0	27	0	13.54	2	1
23	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Valles, oeste	211	0	23	0	1.81	5.69	1

Cuadro 9				Variantes lingüísticas según riesgo de desaparición						
Lugar	Familia	Agrupación	Variante	Número de hablantes		Número de localidades		Proporción de hablantes	"Proporción de niños hablantes (de 5 a 14 años)"	Grado de riesgo
				En el total de localidades	En localidades con 30% y más de representación	Total de localidades	Localidades con 30% y más de representación			
65	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco de Zimatlán de Álvarez	562	105	9	1	35.23	2.86	2
205	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco del oeste de Tuxtepec	2675	1983	43	7	80.71	30.81	4
129	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, bajo	1823	696	39	10	49.22	25.43	3
188	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del este	1519	1284	5	4	98.39	28.19	4
195	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste	1587	1583	4	3	85.11	28.74	4
317	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del noroeste bajo	14780	14514	49	42	90.53	27.48	4
101	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste	3164	2998	35	11	65.24	13.98	2
155	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del oeste medio	2060	2050	7	4	80.68	21.9	3
166	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste	4509	4507	11	9	91.33	22.72	3
196	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste alto	1597	1597	3	3	98.52	30.81	4
161	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste bajo	2673	2670	9	8	91.78	23.63	3
159	Oto-mangue	zapoteco	zapoteco serrano, del sureste medio	2557	2555	12	11	90.25	21.14	3
241	Mixe-zoque	zoque	zoque del centro	6161	3496	212	19	72.49	31.18	4
298	Mixe-zoque	zoque	zoque del este	9003	8425	75	38	90.81	33.54	4
229	Mixe-zoque	zoque	zoque del noroeste	3137	3022	38	24	83.80	37.13	4
269	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte alto	7513	5961	93	32	78.05	33.23	4
319	Mixe-zoque	zoque	zoque del norte bajo	15952	15689	102	72	79.38	31.84	4
102	Mixe-zoque	zoque	zoque del oeste	3432	3002	34	14	53.51	14.02	2
44	Mixe-zoque	zoque	zoque del sur	84	28	11	1	93.33	42.86	1
201	Mixe-zoque	zoque	zoque del sureste	2070	1884	26	13	92.22	39.60	4



Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06280, México, D.F., en el mes de septiembre de 2012 con un tiro de 2 000 ejemplares. En esta edición se utilizó papel couché mate de 90g para los interiores y cartulina couché de 250g para los forros. La coordinación editorial estuvo a cargo de Arnulfo Embríz, Christopher Morales y Héctor Curiel; diseño de la publicación de Paulina Hernández y Salvador Jaramillo. Las fuentes que se utilizaron para la formación fueron Scala de 9,5/11.4 pts.; 11,5/14 pts. y Futura 12,5/15 pts.



### Misión INALI

El INALI, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, así como el desarrollo de las lenguas indígenas; asimismo, fomenta el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales, así como con la iniciativa privada.



INALI

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS



### 4.2.2.2 Actitudes y políticas lingüísticas: interacción y efectos sociales

Las actitudes hacia una lengua, tanto si son positivas como si son de indiferencia o negativas, interactúan con la política gubernamental y las presiones sociales para generar un empleo creciente o decreciente de la lengua en distintos ámbitos.

En muchos casos los miembros de una comunidad abandonan su lengua porque creen que no tienen otra alternativa, o porque no están suficientemente informados de las consecuencias a largo plazo de su elección. Con frecuencia, a las personas en esa clase de situaciones se les ha presentado un dilema: "O conservas tu lengua materna y tu identidad pero no consigues trabajo, o renuncias a tu lengua y tienes mejores oportunidades en la vida". En realidad, mantener y utilizar ambas lenguas dará oportunidades aún mejores.

Cuando entre las lenguas existe una relación de poder desigual, los miembros del grupo subordinado suelen utilizar tanto su lengua materna como la lengua dominante. Es posible que los hablantes poco a poco lleguen a usar sólo la lengua dominante. Por otra parte, puede ocurrir que el grupo subordinado se resista a la dominación lingüística y movilice a sus miembros para revitalizar o robustecer su lengua. Las estrategias de ese activismo lingüístico tendrán que ser adaptadas a la situación sociolingüística concreta, que en general corresponderá a uno de estos tres tipos:

- **Recuperación de la lengua:** reimplantar una lengua que ha tenido un uso limitado durante algún tiempo, como por ejemplo el hebreo tras la creación del Estado de Israel o el gaélico en Irlanda;
- **Fortalecimiento de la lengua:** acrecentar la presencia de la lengua no dominante para contrarrestar la amenaza lingüística percibida de una lengua dominante, por ejemplo el galés para contrarrestar el inglés;
- **Mantenimiento de la lengua:** apoyar el uso estable, tanto oral como escrito (cuando existe ortografía), de la lengua no dominante en una región o Estado donde el plurilingüismo coexiste con una lengua dominante (*lingua franca*), como en el caso del maorí en Nueva Zelanda.

Lo ideal para la vitalidad de la lengua sería que los hablantes no sólo concedieran a su lengua un alto valor, sino que también supieran en qué ámbitos sociales conviene apoyarla. Una actitud positiva es primordial para la estabilidad de una lengua a largo plazo.

### 4.2.3 Urgencia del trabajo de documentación

#### Factor 9: Tipo y calidad de la documentación

Como orientación para evaluar la urgencia del trabajo de documentar una lengua, es preciso identificar el tipo y la calidad de los materiales lingüísticos existentes. Tienen una importancia central los textos escritos, entre los que se incluyen los registros audiovisuales transcritos, traducidos y anotados del habla natural. Esa información es fundamental para ayudar a los miembros de la comunidad lingüística a formular tareas específicas, y permite a los lingüistas diseñar proyectos de investigación en colaboración con los propios hablantes.

Naturaleza de la documentación	Grado	Documentación de la lengua
<i>excelente</i>	5	Existen gramáticas y diccionarios completos, textos extensos y un flujo constante de materiales lingüísticos. Hay abundantes registros anotados de audio y vídeo de alta calidad.
<i>buena</i>	4	Existen una buena gramática y cierto número de gramáticas aceptables, diccionarios, textos, literatura y medios de comunicación cotidianos; hay suficientes registros anotados de audio y vídeo de alta calidad.
<i>pasable</i>	3	Puede haber una gramática aceptable o un número suficiente de gramáticas, diccionarios y textos, pero no medios de comunicación cotidianos; pueden existir registros de audio y vídeo de calidad variable o diverso grado de anotación.
<i>fragmentaria</i>	2	Hay algunos esbozos de gramática, listas de palabras y textos de utilidad para una investigación lingüística limitada, pero sin suficiente cobertura. Pueden existir registros de audio y vídeo de calidad variable, con o sin anotación.
<i>insuficiente</i>	1	Existen sólo unos pocos esbozos de gramática, breves listas de palabras y textos fragmentarios. No hay registros de audio y vídeo, o los que hay son de calidad inutilizable o carecen totalmente de anotación.
<i>indocumentada</i>	0	No existe ningún material.